



EXP:05094

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

PETICIONARIO:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

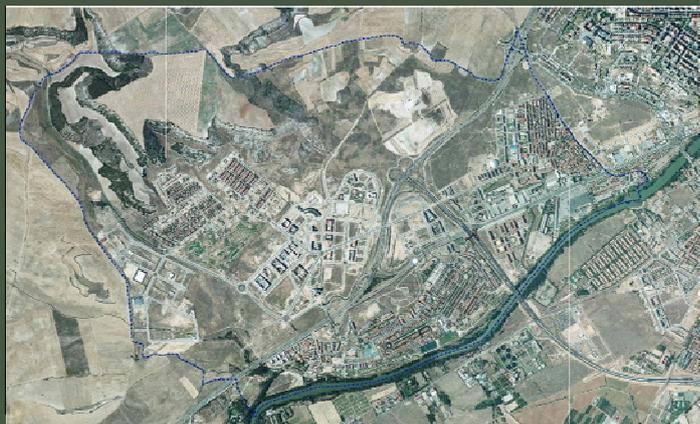


DN-CT: CATÁLOGO

noviembre 2012

fc | a
arquitecturaurbanismo

alvaro fernandez carballeda
arquitecto



EXP:05094

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

PETICIONARIO:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA



DN-CT: CATÁLOGO
ARQUITECTÓNICO

noviembre 2012

fc | a
arquitecturaurbanismo

alvaro fernandez carballeda
arquitecto

INDICE

CAPÍTULO I. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN Y GRADOS DE PROTECCIÓN	2
1. ÁMBITO, OBJETO Y CONTENIDO DEL CATÁLOGO	2
1.1. MARCO LEGAL	2
1.2. ÁMBITO Y RÉGIMEN DE APLICACIÓN.....	2
2. CATEGORÍA DE LOS BIENES: CATALOGACIÓN	2
2.1. BIENES EXSITENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL	3
2.2. REVISIÓN DE LOS BIENES ARQUITECTÓNICOS.....	3
2.3. CRITERIOS GENERALES DE CATALOGACIÓN	4
2.4. GRADOS DEL PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.....	4
2.4.1. PROTECCIÓN INTEGRAL (PI).....	4
2.4.2. PROTECCIÓN ESTRUCTURAL (PE).....	5
2.4.3. PROTECCIÓN AMBIENTAL (PA)	5
2.4.4. ENTORNO DE PROTECCIÓN.....	5
2.4.5. PROTECCIONES DE LOS BIENES ARQUITECTÓNICOS.....	5
CAPÍTULO II. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN LOS ELEMENTOS CATALOGADOS	6
1. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN LOS ELEMENTOS Arquitectónicos CATALOGADOS.....	6
2. TIPOS DE OBRAS.....	6
3. ADAPTACIÓN AL ENTORNO	7
CAPÍTULO 3. FICHAS DE LOS CATÁLOGOS	8

Anexo 1. Plano de Localización de los elementos arquitectónicos

CAPÍTULO I. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN Y GRADOS DE PROTECCIÓN

1. ÁMBITO, OBJETO Y CONTENIDO DEL CATÁLOGO

Se recogen aquí los criterios y objetivos que estructuran el Catálogo de Elementos Protegidos del Plan General de Arroyo de la Encomienda. El objeto del presente documento es la protección y conservación de los elementos de especial interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnológico, científico o técnico existentes en el término municipal.

El presente catálogo contiene un listado de bienes arquitectónicos existentes en el término municipal de Arroyo de la Encomienda, con su correspondiente catalogación y protección.

1.1. MARCO LEGAL

El marco legal que regula la exigencia de los catálogos de protección, se define desde la legislación autonómica y estatal, tanto en normativa urbanística como en Protección Cultural.

Por un lado la Ley 5/99 de urbanismo de Castilla y León establece en su artículo 41 la regulación del catálogo en el planeamiento general, al igual que el artículo 115 del RUCYL.

Serán de aplicación las disposiciones contenidas en la siguiente legislación:

- Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español. (ESTATAL)
- Decreto 571/1963 del 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico. (ESTATAL)
- Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. (AUTONOMICA)
- Decreto 22/2004 del 29 de enero por el que se aprueba Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y que sufre actualización el 17 de agosto del 2009. (AUTONOMICA)
- Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. (AUTONOMICA)

1.2. ÁMBITO Y RÉGIMEN DE APLICACIÓN

El presente catálogo será de aplicación a los siguientes elementos:

- 1) Edificios y elementos catalogados, bienes de interés cultural y sus entornos de protección.
- 2) Edificios y elementos relacionados en el presente Catálogo situados en cualquier clase de suelo. Se recogen las fichas de estos edificios y elementos catalogados en el capítulo 3 del presente documento con un contenido específico de criterios de protección.

2. CATEGORÍA DE LOS BIENES: CATALOGACIÓN

La Ley 12/2002 de 11 de julio, clasifica el Patrimonio Cultural en función del régimen de mayor a menor protección establecido en su articulado en el siguiente sentido:

- **Bienes de Interés Cultural:** bienes muebles e inmuebles y actividades integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León que reúnan de forma singular y relevante las características del artículo 1.2 de la Ley 12/2002.

- **Bienes incluidos en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León:** bienes muebles e inmuebles del Patrimonio Cultural de Castilla y León individualmente considerados o como colección de bienes que, sin llegar a ser declarados de interés cultural, merezcan especial consideración por su notable valor de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2 de la Ley 12/2002. Así mismo tendrán la consideración de bienes incluidos en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León todos aquellos yacimientos arqueológicos recogidos en los catálogos de cualquier figura de planeamiento urbanístico aprobada definitivamente con anterioridad a la publicación de esta Ley, a excepción de los bienes declarados de interés cultural. (Disposición Adicional Segunda de la Ley).
- **Bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León:** resto de bienes muebles e inmuebles del Patrimonio Cultural de Castilla y León que sin reunir de forma singular y relevante las características del artículo 1.2 de la Ley 12/2002, requieren de una protección.

2.1. BIENES EXISTENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

El **31 de Marzo del 1999**, con la aprobación de las Normas Subsidiarias del Término Municipal de Arroyo de la Encomienda, se establecen las Normas Generales de Protección sobre el Patrimonio Histórico-Artístico y los Edificios Protegidos, donde se refleja la lista de los edificios a proteger. Se trataba de una aproximación al patrimonio existente en el municipio con el fin de lograr una protección y una conservación del mismo.

El posterior **PGOU del año 2003 del 11 de agosto**, elaboraba un catálogo con los elementos a proteger recogiendo los de las NNSS para evitar el deterioro de los mismos y regular las condiciones de actuación. En dicho plan se recogía la iglesia de San Juan Bautista como un BIC, plasmando la solicitud existente en su día de incoación del bien, así como el Monasterio de Santa Ana recogido como Bien inventariado .

Con la revisión del PGOU, el presente documento analiza los bienes recogidos en el Plan del 2003 y redacta un nuevo catálogo en donde se recogen los bienes existentes en la actualidad.

2.2. REVISIÓN DE LOS BIENES ARQUITECTÓNICOS

Con el fin de actualizar la información sobre los bienes existentes en el término municipal y obtener los datos que, según se establece en el artículo 92.2 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, es necesario consignar en el Catálogo los bienes arquitectónicos que se integra en la redacción de Plan General de Ordenación Urbana del municipio.

Los resultados de esta revisión se recogen en la ficha individualizada de cada uno de los enclaves que forma parte del Catálogo que constituye el capítulo III del presente documento.

El desarrollo urbanístico sufrido en el término municipal durante los años de vigencia del Plan del 2003, conlleva a la revisión y control por parte de la Consejería de cultura de los elementos existentes en los suelos de desarrollo, realizándose los correspondientes estudios e informes de los trabajos de excavación y prospección arqueológica. En estos trabajos de prospección arqueológica intensiva, realizados con carácter previo a la urbanización de los sectores, permitió conocer la existencia de dos nuevos bienes que se incorporan en el actual catálogo de elementos arquitectónicos: El priorato de la Flecha y las bodegas de Aranzana, de carácter etnográfico. Estos descubrimientos posibilita el establecimiento de las cautelas que se consideren precisas para su protección y el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Patrimonio Cultural.

El presente documento recoge las delimitaciones y protecciones de los elementos arquitectónicos surgidas de dichos estudios (realizados en los pertinentes documentos que desarrollaron los distintos suelos del PGOU), con informes favorables por parte de las administraciones competentes en la materia, así como los dos

bienes ya existentes y catalogados en el término municipal: la Iglesia de San Juan Bautista y el Monasterio de Santa Ana

A mayores incidir en que en la actualidad no existe la declaración como Bien de Interés Cultural para la iglesia de San Juan Bautista al no haber una resolución expresa acerca de la misma, al igual que el monasterio de Santa Ana que no es un bien inventariado. Pero se incorporan a esta categoría de BIC los escudos existentes en el término municipal, estableciéndose las limitaciones legales correspondientes según el Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Por todo lo anterior nombrado y tras conversaciones mantenidas con la Consejería de cultura, servicio de ordenación y protección; El presente catálogo de elementos arquitectónicos incluye una serie de elementos de carácter singular, a los cuales se les ha asignado una ficha individualizada con un contenido específico de Obras Permitidas y Criterios de Protección.

2.3. CRITERIOS GENERALES DE CATALOGACIÓN

A la hora de valorar los bienes que componen el patrimonio cultural del término municipal, se han tenido en cuenta los elementos en sí y su entorno, de forma que el presente catálogo sea un verdadero instrumento de protección no sólo del patrimonio arquitectónico sino también del paisaje urbano dando cumplimiento al artículo 17 del RUCYL.

Se han aplicado los siguientes criterios generales:

a) En cuanto al elemento y edificio:

- Edificaciones singulares
- Fecha de construcción o hallazgo
- Materiales empleados y elementos arquitectónicos singulares
- Tipo edificatorio
- El inventario de Bienes del Patrimonio de Castilla y León
- Estado de la edificación

b) En cuanto al entorno:

- Importancia del elemento en la memoria de la ciudad y sus ciudadanos
- Contexto urbano
- Valor ambiental y paisajístico.

2.4. GRADOS DEL PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Los elementos a proteger incluidos en el catálogo se clasifican en distintos grados o niveles de protección en función de los criterios anteriormente señalados.

El catálogo establece tres niveles de protección según lo establecido en el artículo 84.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León: Protección Integral, Protección Estructural y Protección ambiental.

2.4.1. PROTECCIÓN INTEGRAL (PI)

Afecta a todos aquellos inmuebles de gran valor histórico y arquitectónico que por su calidad, antigüedad o singularidad deben ser conservadas en su totalidad, incluyendo interiores, respetando no sólo la imagen del edificio sino todos sus elementos de forma individualizada. En general, se permiten únicamente obras referidas a la conservación o restauración del elemento, encaminadas a su puesta en valor y/o uso. En cambio,

se permiten obras de ampliación y nueva planta siempre que no afecten al elemento catalogado, constituyan un deterioro de la imagen del mismo o causen impacto visual, de forma que la puesta en uso en buenas condiciones de habitabilidad de dichos elementos singulares sea posible.

2.4.2. PROTECCIÓN ESTRUCTURAL (PE)

Se incluye en este nivel aquellos inmuebles de menor identidad que los anteriores, pero cuya importancia arquitectónica y urbana es representativa de la historia del municipio.

El objetivo principal de este tipo de protección es la conservación del tipo edificatorio original aunque se permitan los cambios de uso. En ocasiones se marcan elementos singulares de la edificación que deben ser conservados íntegramente, en caso de no detallarse la protección se referirá a las fachadas y elementos de la estructura que se consideren característicos del tipo edificatorio del elemento. Las obras de ampliación y nueva planta se permiten siempre que no afecten al elemento catalogado, constituyan un deterioro de la imagen del mismo o causen impacto visual, de forma que la puesta en uso en buenas condiciones de habitabilidad de dichos elementos singulares sea posible.

2.4.3. PROTECCIÓN AMBIENTAL (PA)

Se trata de un nivel de protección preventivo en inmuebles cuya fachada y volumetría deben ser protegidas, pudiendo ser remozados completamente en el interior de los mismos. El objetivo es la protección de la imagen general del edificio y de los elementos singulares que deben ser conservados.

En cualquiera de los tres tipos de protección se incluye el entorno de los elementos, por lo que quedan prohibidas de forma general todas las obras que supongan un deterioro de los mismos o del paisaje urbano.

2.4.4. ENTORNO DE PROTECCIÓN

En cualquiera de los tres tipos de protección se incluye el entorno de los elementos, por lo que quedan prohibidas de forma general todas las obras que supongan un deterioro de los mismos o del paisaje urbano.

2.4.5. PROTECCIONES DE LOS BIENES ARQUITECTÓNICOS

Una vez cuantificado la clasificación de los bienes según la legislación en vigor se desglosa a continuación los bienes existentes en la actualidad en el término municipal y la protección de los mismos:

- Monasterio de Santa Ana **Protección estructural**
- Iglesia de San Juan Bautista **Protección integral**
- Priorato de la Flecha **Protección integral**
- Bodegas en Aranzana **Protección estructural**
- Escudos existentes en los Bienes arquitectónicos catalogados. **Protección integral**

CAPÍTULO II. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN LOS ELEMENTOS CATALOGADOS

El método seguido para la valoración de cada uno de los elementos a proteger ha consistido en: una valoración arquitectónica e histórica, un análisis en su funcionamiento y adecuación a los usos autorizados, un estudio sobre el nivel de conservación estructural, el estudio del entorno más próximo, así como el uso existente.

Tanto los criterios de intervención como las obras permitidas se detallan de forma individualizada en las fichas de los elementos sin embargo, se definen a continuación los criterios generales.

1. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN LOS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS CATALOGADOS

Como criterios generales de intervención en edificaciones catalogadas se consideran los siguientes:

- Empleo de materiales similares en color y textura a los originales del edificio, o al menos, que no causen impacto visual.
- Conservación de los elementos singulares y de las características tipológicas del edificio
- Conservación de la imagen general del edificio y de sus características como elemento de la trama urbana (alineaciones, retranqueos y volumetría general)
- Los aumentos de edificabilidad permitidos siempre están condicionados a que se adecuen a su uso y a que los nuevos volúmenes en ningún caso supongan un deterioro del paisaje urbano.

2. TIPOS DE OBRAS

Las actuaciones a realizar o los modos de intervención sobre los elementos catalogados se basan en criterios y se regulan en función del grado y/o nivel de protección del mismo permitiéndose, de forma general, para cada uno de ellos determinadas obras y exceptuándose otras.

No obstante, de forma general, las obras permitidas podrán ser objeto de Consolidación, Conservación y Restauración.

Dentro de las actuaciones generales se pueden distinguir varios tipos de obras. Estos tipos son:

1. Obras de restauración. Las actuaciones de restauración comprenden la recuperación o restitución de partes originales desaparecidas o no concluidas. El criterio es que las obras de restauración que se realicen sean de integración y coherencia formal con el resto del elemento a proteger, pero con un diseño diferenciado.

2. Obras de rehabilitación. Las actuaciones de rehabilitación permiten la adecuación del edificio a un uso autorizado, y por tanto afectan solo a su distribución interior, manteniendo los elementos definitorios de su configuración tipológica. Asimismo estas obras de rehabilitación conllevan la recuperación de las características formales de las fachadas y elementos exteriores y la supresión de elementos disconformes.

3. Obras de reestructuración. Las actuaciones de reestructuración suponen la modificación o sustitución de la configuración arquitectónica y la disposición estructural manteniendo los elementos de cerramiento que definen el volumen del edificio.

El total de las obras permitidas independientemente del grado de protección y de los criterios de intervención que se les ha asignado son los siguientes:

- Obras de consolidación
- Obras de rehabilitación
- Obras de restauración

- Obras de acondicionamiento
- Derribos parciales y reconstrucción
- Derribos parciales y obra nueva
- Obras de ampliación
- Obras de reestructuración

En cualquier tipo de obra deberá respetarse el tipo edificatorio original aunque se cambie de uso.

3. ADAPTACIÓN AL ENTORNO

El uso del suelo, y en especial su urbanización y edificación, debe adaptarse a las características naturales y culturales de su entorno así como respetar sus valores. A tal efecto se establecen con carácter general para todo el territorio de Arroyo de la Encomienda y con independencia de la clasificación de los terrenos, las siguientes normas de aplicación directa en los entornos de los bienes catalogados:

a) Las construcciones e instalaciones de nueva planta, así como la reforma, rehabilitación o ampliación de las existentes, y asimismo sus elementos auxiliares de cualquier tipo destinados a seguridad, suministro de servicios, ocio, comunicación, publicidad, decoración o cualquier otro uso complementario, deben ser coherentes con las características naturales y culturales de su entorno..

A tal efecto debe asegurarse que todos ellas armonicen con su entorno inmediato y con el paisaje circundante en cuanto a su situación, uso, altura, volumen, color, composición, materiales y demás características, tanto propias como de sus elementos complementarios.

b) En las áreas de manifiesto valor natural o cultural, y en especial en el interior y en el entorno de los Espacios Naturales Protegidos y de los Bienes de Interés Cultural, no debe permitirse que las construcciones e instalaciones de nueva planta, ni la reforma, rehabilitación o ampliación de las existentes, ni los elementos auxiliares citados en la letra anterior, degraden la armonía del paisaje o impidan la contemplación del mismo. A tal efecto debe asegurarse que todos ellos armonicen con su entorno inmediato y con el paisaje circundante en cuanto a su situación, uso, altura, volumen, color, composición, materiales y demás características, tanto propias como de sus elementos complementarios.

CAPÍTULO 3. FICHAS DE LOS CATÁLOGOS

Se incluyen en el presente documento las fichas de los bienes catalogados y sus entornos de protección según su naturaleza como bien arquitectónico o arqueológico. Cada ficha debe señalar las siguientes determinaciones:

- Identificación del elemento a catalogar, con foto, plano de situación, referencia catastral, coordenadas UTM y Nº de registro en el inventario de Bienes de Interés cultural de Castilla y León..
- Valores que justifiquen su catalogación. Atribución cultural y tipológica
- Grado de protección.
- Situación urbanística.
- Condiciones particulares y/o actuaciones propuestas.

Una vez cuantificado la clasificación de los bienes según la legislación en vigor se desglosa a continuación los bienes existentes en la actualidad en el término municipal.

- AQ-01. Iglesia de San Juan Bautista, Bien integrante del Patrimonio Cultural de Castilla y León
- AQ-02. Monasterio de Santa Ana, Bien integrante del Patrimonio Cultural de Castilla y León
- AQ-03. Priorato de la Flecha, Bien integrante del Patrimonio Cultural de Castilla y León
- AQ-04. Bodega en Aranzana, Bien integrante del Patrimonio Cultural de Castilla

FICHA DEL CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

PGOU del Municipio de Arroyo de la Encomienda

PÁGINA 1

CATALOGO

FICHA DEL CATALOGO

NOMBRE : IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA
NÚCLEO, LUGAR: ARROYO
TIPO DE BIEN: ARQUITECTÓNICO
COORDENADAS UTM: 350310 - 4608143

Nº DE FICHA: **AQ-01**
IACYL, Nº REGISTRO:
BIC: NO
NIVEL DE PROTECCIÓN: **PI**

CARACTERÍSTICAS

ATRIBUCIÓN CULTURAL: ROMÁNICO	ADSCRIPCIÓN TIPOLÓGICA: ARQUITECTURA RELIGIOSA	ESTADO DE CONSERVACIÓN: BUENO
----------------------------------	---	----------------------------------

OTROS ELEMENTOS PROTEGIDOS

TODA LA EDIFICACIÓN

SITUACIÓN URBANÍSTICA

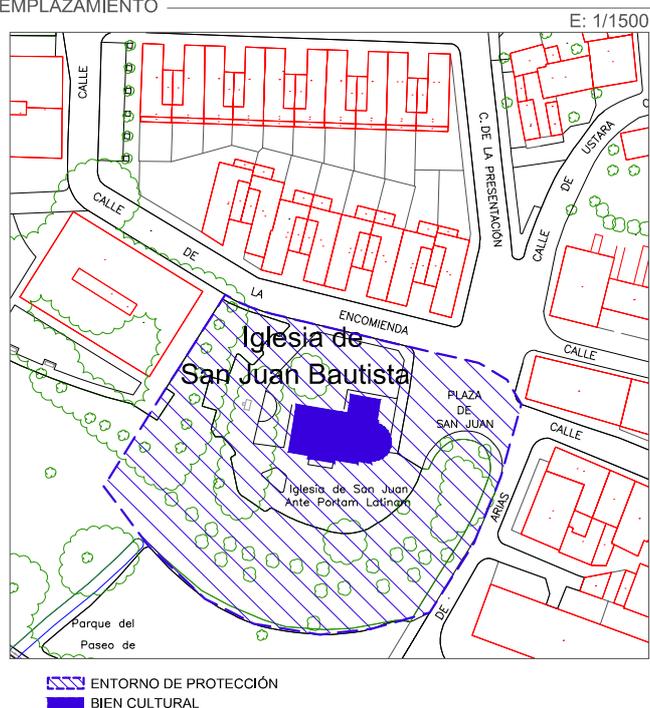
CLASIFICACIÓN DEL SUELO: SU-C PROPIEDAD: PRIVADA REFERENCIA CATASTRAL: 0381102UM5008S0001IU

DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



EMPLAZAMIENTO



SITUACION

En el núcleo de Arroyo.

DESCRIPCION TIPOLÓGICA

La iglesia parroquial de San Juan Evangelista, o Ante Portam Latinam, fue construida por la Orden de San Juan de Jerusalén (que ejercía el señorío en Arroyo) a mediados del siglo XII. Estructura románica con influencias de traza estilista cisterciense y jacobea, presenta una planta con una sola nave encabezada por presbiterio recto y ábside semicircular. La portada se abre en el lienzo sur. El imafrente se prolonga por encima del hastial en una espadaña con doble hueco campanero. La fachada sur exhibe una portada abocinada con seis arquivoltas, de las cuales tres se apoyan en columnas. Destacan las estilizaciones foliáceas y seres fantásticos en los capiteles. Sobre todo llama la atención la rosca externa, con una especie de almohadillado radial de sabor egipcio y trasdosado por una chambrana de puntas de diamante. Está ejecutado todo el edificio en sillaría irregular y ha sido objeto de una reciente restauración en el año 2001.

MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

- Grado de protección: Integral. Cualquier proyecto con incidencia en el subsuelo o en la pavimentación del bien o de su entorno de protección, deberá obtener informe de la Comisión territorial de patrimonio cultural. Usos permitidos: Equipamiento. Obras Permitidas: Consolidación, Conservación, Restauración, Rehabilitación
- En cualquier tipo de Obra se mantendrá el tipo edificatorio y la volumetría del edificio. Se emplearan materiales similares a los existentes en color y textura empleando un mortero de dosificación semejante al existente. En caso de retejado se realizará en teja envejecida del país para evitar impacto visual
- Las medidas de protección se refieren no sólo al elemento sino también al entorno próximo del mismo. Cualquier obra deberá garantizar la protección ambiental y paisajística del conjunto

OBSERVACIONES

Es uno de los escasos templos de estilo románico (lombardo) que se conservan en la provincia, aunque en el siglo XIX sufrió diversas reparaciones en las que se varió la colocación de la espadaña y se cubrió la nave con bóveda de cañón de ladrillo. Edificio rehabilitado en el año 2001.

FICHA DEL CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

PGOU del Municipio de Arroyo de la Encomienda

PÁGINA 2

CATALOGO

FICHA DEL CATALOGO

NOMBRE : IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA

NÚCLEO, LUGAR: ARROYO

TIPO DE BIEN: ARQUITECTÓNICO

COORDENADAS UTM: 350310 - 4608143

Nº DE FICHA: **AQ-01**

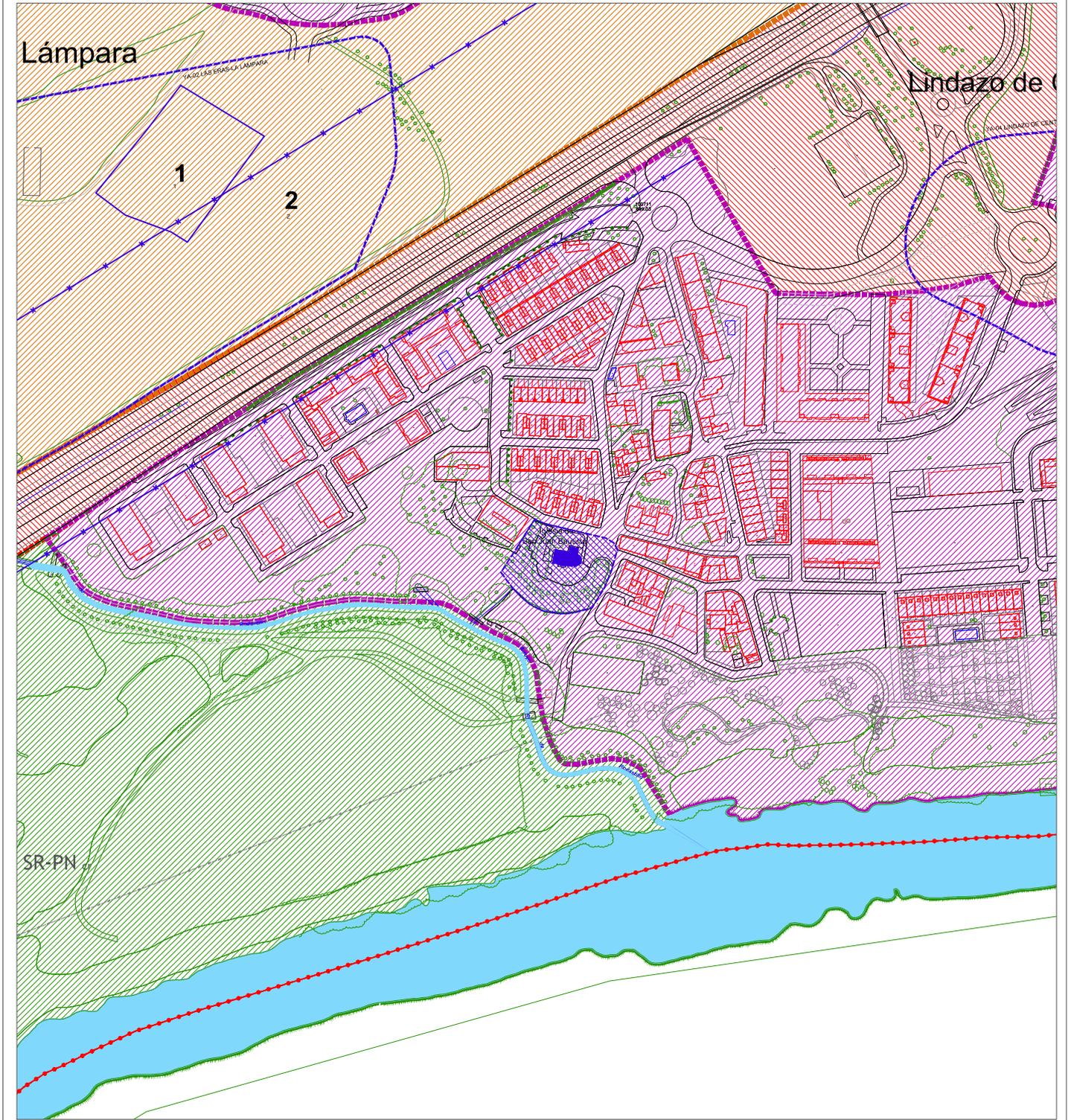
IACYL, Nº REGISTRO:

BIC: NO

NIVEL DE PROTECCIÓN: **PI**

DOCUMENTACION GRAFICA

PLANO PGOU PO-1.00 E: 1/4000



LEYENDA

CLASES Y CATEGORÍAS DEL SUELO

 SU-C	SUELO URBANO CONSOLIDADO	 SR-C	SUELO RÚSTICO COMÚN
 SU-NC	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	 SR-PI	SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
 SUR	SUELO URBANIZABLE	 SR-PN	SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL

FICHA DEL CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

PGOU del Municipio de Arroyo de la Encomienda

PÁGINA 1

CATALOGO

FICHA DEL CATALOGO

NOMBRE : MONASTERIO DE SANTA ANA
NÚCLEO, LUGAR: MONASTERIO DEL PRADO
TIPO DE BIEN: ARQUITECTÓNICO
COORDENADAS UTM: 353286 - 4609784

Nº DE FICHA: **AQ-02**
IACYL, Nº REGISTRO:
BIC: ESCUDOS
NIVEL DE PROTECCIÓN: **PE**

CARACTERÍSTICAS

ATRIBUCIÓN CULTURAL: S. XVIII	ADSCRIPCIÓN TIPOLÓGICA: ARQUITECTURA RELIGIOSA	ESTADO DE CONSERVACIÓN: EDIFICIO REHABILITADO PARA HOTEL
----------------------------------	---	---

OTROS ELEMENTOS PROTEGIDOS

POZO SITUADO EN EL INTERIOR DEL PATIO CON SU BROCAL, ESCUDOS, ALEROS, PATIO

SITUACIÓN URBANÍSTICA

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: SU-C PROPIEDAD: PRIVADA REFERENCIA CATASTRAL: 2895904NM5029N0001UQ

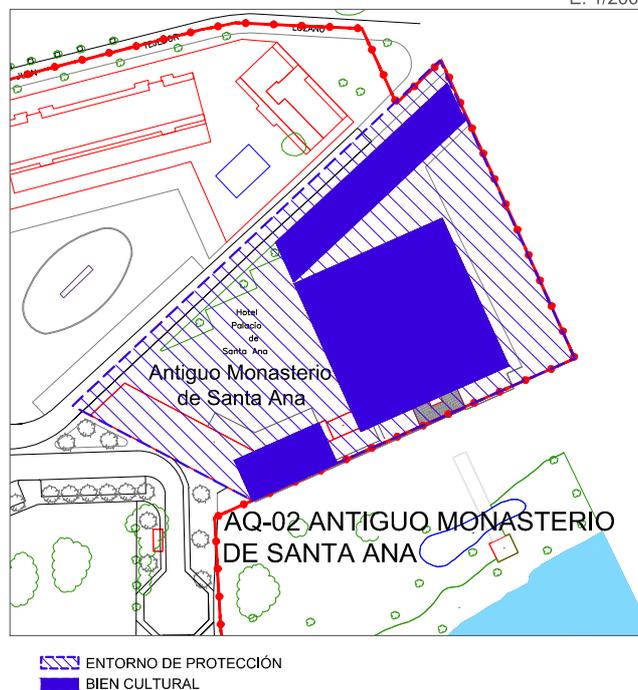
DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



EMPLAZAMIENTO

E: 1/2000



SITUACION

En la Vega del Pisuerga, inmediatamente al sur del núcleo actual de La Flecha.

DESCRIPCION TIPOLÓGICA

A la ribera derecha del Pisuerga, se levantaban los restos del monasterio de Santa Ana de la Flecha, edificado sobre las ruinas del monasterio de la Orden de los Jerónimos, que data del siglo XVIII. Probablemente el edificio que ha llegado hasta nuestros días, a punto de arruinarse en su totalidad hasta su rehabilitación como hotel, se levantó como respuesta a la reclamación que el marqués de Camarena la Real interpuso al monasterio en 1776 sobre la posesión de determinados terrenos en el lugar del Arroyo. Sería entonces cuando se sustituiría la construcción anterior por otra, parte levantada en 1781, según reza en el escudo del Monasterio de Santa Ana que campea sobre la fachada. La nueva edificación acusa la sencillez propia de una residencia campestre, construida con ladrillo, salvo su portada adintelada que fue labrada en piedra, y de no ser por la presencia de una espadaña podría pensarse que se trata de una casa de labranza. El conjunto edificatorio presentaba por separado lo que era la iglesia de la parte conventual. De la primera permanece la portada, constituida por un arco de medio punto, de piedra, con escudo episcopal en la clave y una inscripción encima que fecha la edificación en el 1150 y su reforma en el 1613. El edificio del convento es de planta cuadrada, de ladrillo, salvo la portada adintelada que está labrada con piedra. Sobre el balcón central, coronado con espadaña de formas planas, se ve un escudo episcopal, y en él la fecha de 1781. Entrando en el zaguán, a mano derecha, estaba el oratorio. El patio es de amplias proporciones, el cuerpo bajo presenta arquería de medio punto, con despiece de ladrillo, montada sobre pilares de piedra. El piso superior presenta ventanas de forma cuadrada. En el centro del patio puede verse un hermoso brocal de pozo, con su armadura de piedra constituida por dos columnas toscanas soportando dintel, de donde pendía la sogá para extraer el agua.

MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

- Grado de protección: Estructural. Obras que afecten al subsuelo deberán efectuar control arqueológico
- Usos permitidos: Equipamiento
- Obras Permitidas: Consolidación, Conservación, Restauración, Rehabilitación, Acondicionamiento
- En cualquier tipo de Obra se mantendrá el tipo edificatorio y la volumetría del edificio. Se emplearan materiales similares a los existentes en color y textura empleando un mortero de dosificación semejante al existente
- Los escudos existentes en el bien protegido tienen la consideración de BIC según lo establecido en las disposiciones adicionales primeras de la Ley 16/1985 y el Decreto 571/1963 sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de terreno y piezas similares de interés histórico. Será necesaria la autorización previa para la realización de cualquier actuación sobre los mismos por parte de la administración competente en materia de patrimonio cultural
- Las medidas de protección se refieren no sólo al elemento sino también al entorno próximo del mismo. Cualquier obra deberá garantizar la protección ambiental y paisajística del conjunto

OBSERVACIONES

Actualmente el monasterio del prado de Santa Ana presenta el uso de hotel inaugurado en el 2002.
Aludir también a la existencia de otros bienes que pertenecieron al Monasterio del Prado y que desde su origen estuvieron diseminados, tales como molinos, casas, granjas.
En uno de sus molinos se confeccionaba ya en el siglo XV-XVI el papel para la elaboración de Biblias.

FICHA DEL CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

PGOU del Municipio de Arroyo de la Encomienda

PÁGINA 2

CATALOGO

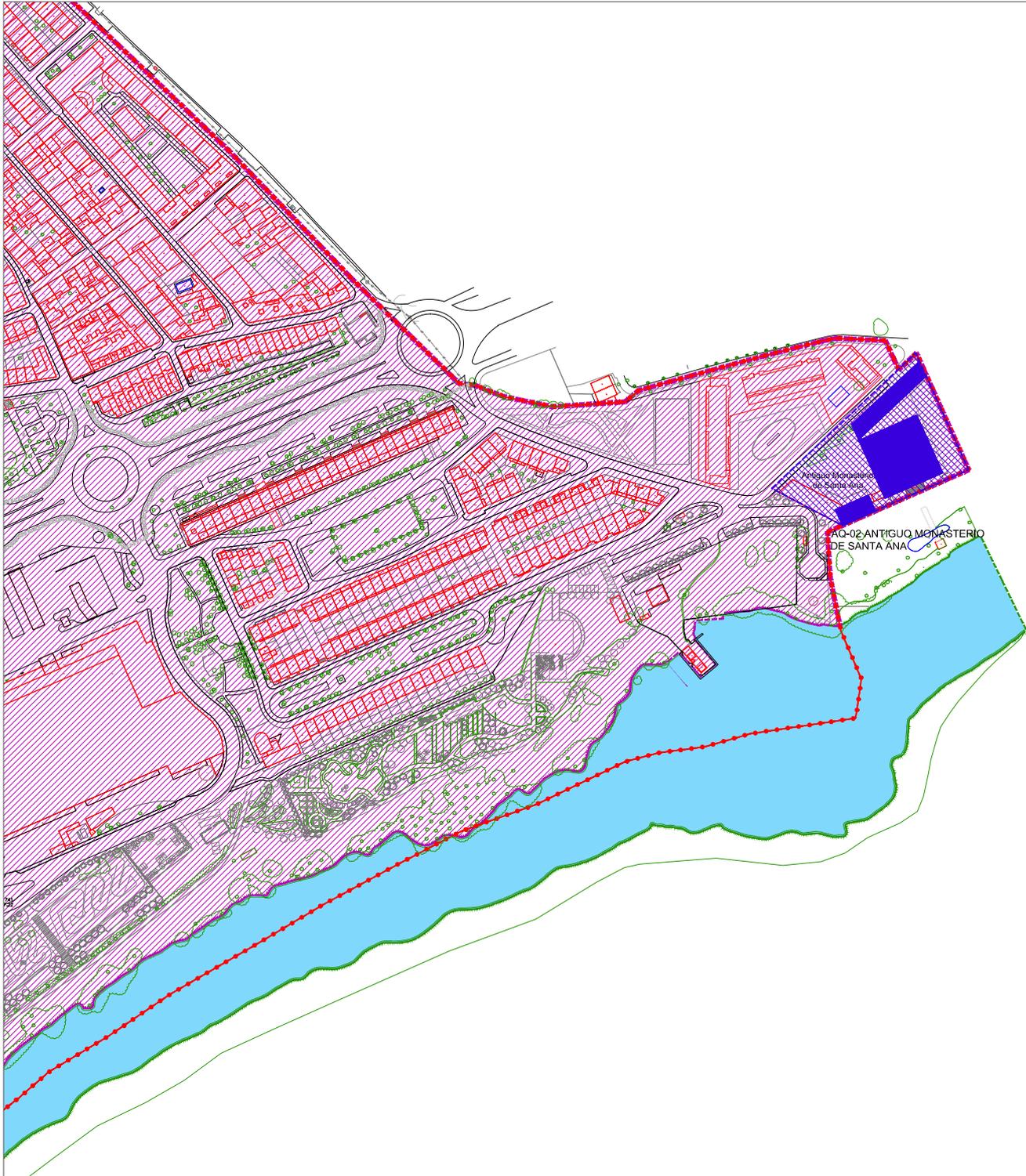
FICHA DEL CATALOGO

NOMBRE : MONASTERIO DE SANTA ANA
NÚCLEO, LUGAR: MONASTERIO DEL PRADO
TIPO DE BIEN: ARQUITECTÓNICO
COORDENADAS UTM: 353286 - 4609784

Nº DE FICHA: **AQ-02**
IACYL, Nº REGISTRO:
BIC: ESCUDOS
NIVEL DE PROTECCIÓN: **PE**

DOCUMENTACION GRAFICA

PLANO PGOU PO-1.00 E: 1/4000



LEYENDA

CLASES Y CATEGORÍAS DEL SUELO

 SU-C	SUELO URBANO CONSOLIDADO	 SR-C	SUELO RÚSTICO COMÚN
 SU-NC	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	 SR-PI	SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
 SUR	SUELO URBANIZABLE	 SR-PI	SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL

FICHA DEL CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

PGOU del Municipio de Arroyo de la Encomienda

PÁGINA 1

CATALOGO

FICHA DEL CATALOGO

NOMBRE : PRIORATO DE LA FLECHA
NÚCLEO, LUGAR: MONASTERIO DEL PRADO
TIPO DE BIEN: ARQUITECTÓNICO
COORDENADAS UTM: 353221 - 4609801

Nº DE FICHA: **AQ-03**
IACYL, Nº REGISTRO:
BIC: ESCUDOS
NIVEL DE PROTECCIÓN: **PI**

CARACTERÍSTICAS

ATRIBUCIÓN CULTURAL: BAJO MEDIEVO	ADSCRIPCIÓN TIPOLÓGICA: ARQUITECTURA RELIGIOSA	ESTADO DE CONSERVACIÓN: PARTE DEL ELEMENTO ORIGINAL REUBICADO
--------------------------------------	---	--

OTROS ELEMENTOS PROTEGIDOS

SITUACIÓN URBANÍSTICA

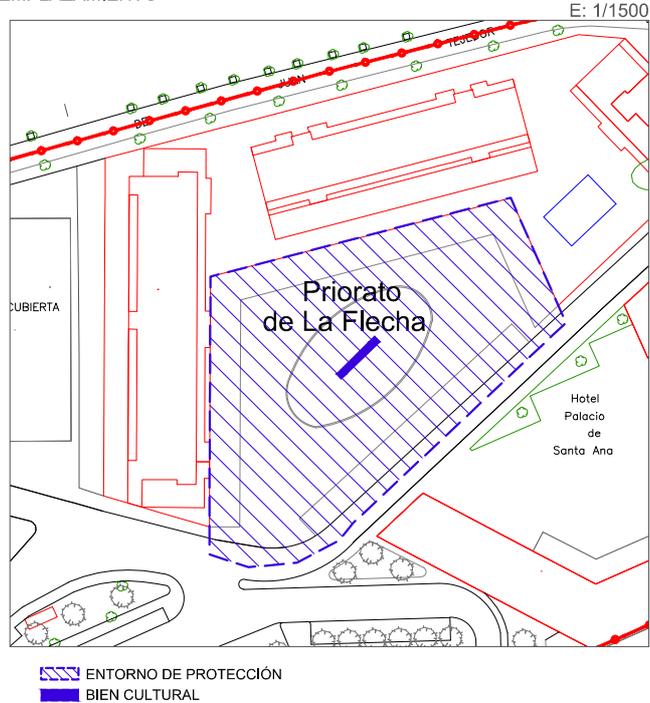
CLASIFICACIÓN DEL SUELO: SU-C	PROPIEDAD: PÚBLICA	REFERENCIA CATASTRAL: VIARIO PÚBLICO
-------------------------------	--------------------	--------------------------------------

DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



EMPLAZAMIENTO



SITUACION

En la Vega del Pisuerga, inmediatamente al sur del núcleo actual de La Flecha.

DESCRIPCION Y OBSERVACIONES

La fundación del vecino Monasterio del Prado de Santa Ana tuvo lugar en 1441, pero es en 1546 donde llegan noticias de la presencia de la orden jerónima y donde se afirma que existían viviendas y otras fincas de tiempo inmemorial. Al conseguir los jerónimos vallisoletanos en 1481 el monopolio para su imprenta para editar las bulas de Santa Cruzada, se necesitó construir un molino para fabricar papel y más viviendas para los monjes que trabajaban en él, consiguiendo que en La Flecha fuese un conjunto de excelente ejemplo de asociación de una explotación agrícola con otra industrial, dentro de un marco paisajístico bellissimo, debido a que existía una ribera frondosa, y un ensanchamiento del río con un recodo y pesquera. La Flecha estaba compuesta por la Ermita, El Priorato de San Pedro de La Flecha, el molino de papel y todos los anexos que esto conllevaba una granja, huertas cuadradas, palomares, paneras, corrales y múltiples viviendas. De los restos de las edificaciones de dicho priorato, se conserva en la actualidad parte de la fachada de una de ellas, constituida por un arco de medio punto, de piedra, con escudo en la clave.

MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

- Grado de protección: Integral. Cualquier tipo de obras en el subsuelo o pavimentación en el bien y su entorno deberán llevar medidas de control arqueológico y sondeos. Obras Permitidas: Consolidación, Conservación
- Los escudos existentes en el bien protegido tienen la consideración de BIC según lo establecido en las disposiciones adicionales primeras de la Ley 16/1985 y el Decreto 571/1963 sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de terreno y piezas similares de interés histórico. Será necesaria la autorización previa para la realización de cualquier actuación sobre los mismos por parte de la administración competente en materia de patrimonio cultural
- Las medidas de protección se refieren no sólo al elemento sino también al entorno próximo del mismo. Cualquier obra deberá garantizar la protección ambiental y paisajística del conjunto

OBSERVACIONES

El bien, formaba parte de una pequeña edificación en estado de ruina situada en la misma parcela catastral. Con las posteriores obras de urbanización, se han reubicado los restos, manteniéndose solamente la fachada. Origen en el yacimiento de Santa Ana (ver ficha 10).

FICHA DEL CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

PGOU del Municipio de Arroyo de la Encomienda

PÁGINA 2

CATALOGO

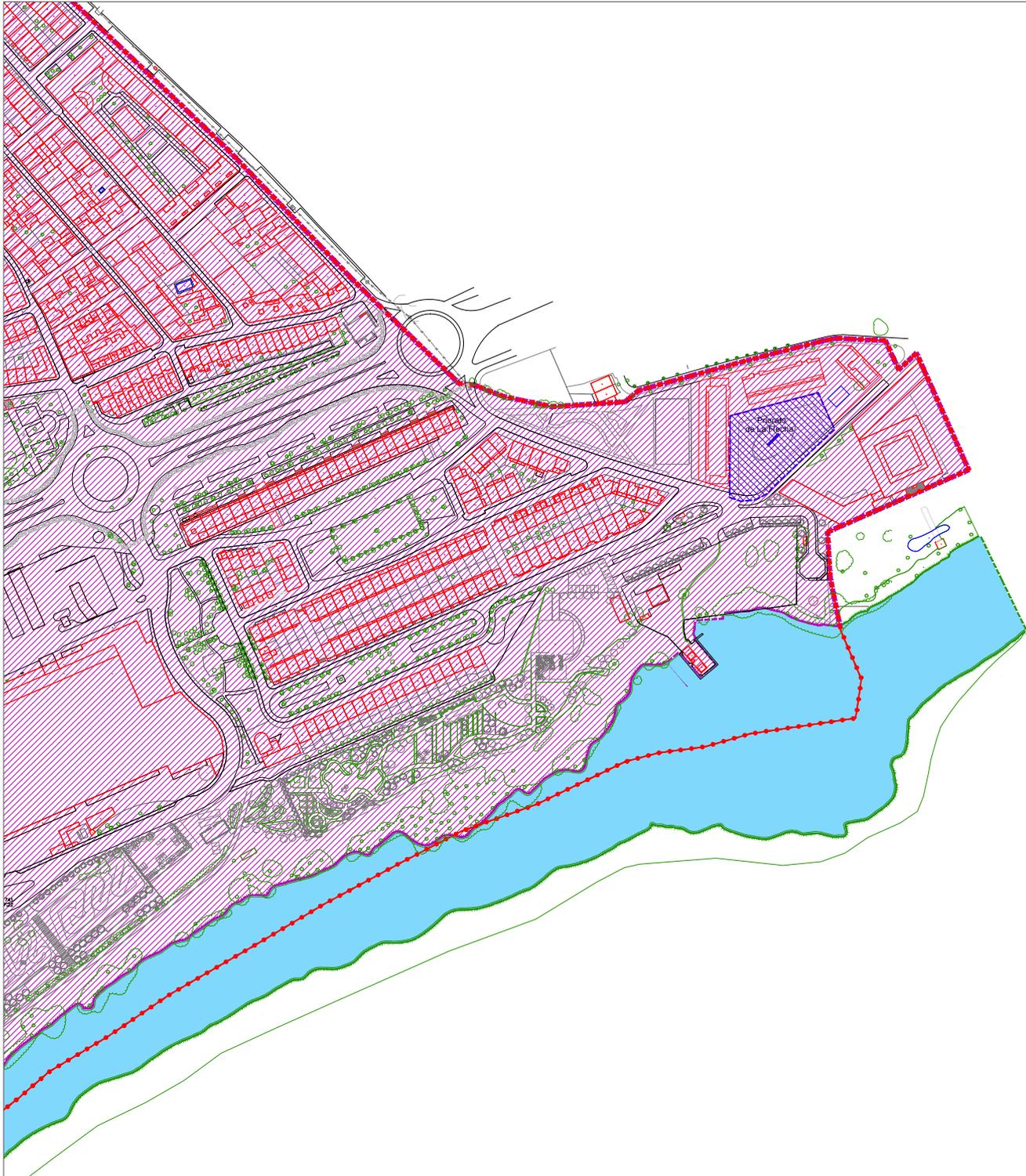
FICHA DEL CATALOGO

NOMBRE : PRIORATO DE LA FLECHA
NÚCLEO, LUGAR: MONASTERIO DEL PRADO
TIPO DE BIEN: ARQUITECTÓNICO
COORDENADAS UTM: 353221 - 4609801

Nº DE FICHA: **AQ-03**
IACYL, Nº REGISTRO:
BIC: ESCUDOS
NIVEL DE PROTECCIÓN: **PI**

DOCUMENTACION GRAFICA

PLANO PGOU PO-1.00 E: 1/4000



LEYENDA

CLASES Y CATEGORÍAS DEL SUELO

 SU-C	SUELO URBANO CONSOLIDADO	 SR-C	SUELO RÚSTICO COMÚN
 SU-NC	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	 SR-PI	SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
 SUR	SUELO URBANIZABLE	 SR-NN	SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL

FICHA DEL CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

PGOU del Municipio de Arroyo de la Encomienda

PÁGINA 1

CATALOGO

FICHA DEL CATALOGO

NOMBRE : ARANZANA ALTA

NÚCLEO, LUGAR: LA FLECHA

TIPO DE BIEN: ELEMENTO ARQUITECTÓNICO/ETNOGRÁFICO

COORDENADAS UTM: 352032 - 4609806

Nº DE FICHA: **AQ-04**

IACYL, Nº REGISTRO: 2003-15

BIC: NO

NIVEL DE PROTECCIÓN: **PE**

CARACTERÍSTICAS

ATRIBUCIÓN CULTURAL:

PRINCIPIOS SIGLO XX

ADSCRIPCIÓN TIPOLÓGICA:

ESTRUCTURAS ANTIGUAS BODEGAS

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

EXPANSIÓN DEL CASCO URBANO DE LA FLECHA

OTROS ELEMENTOS PROTEGIDOS

ESTRUCTURA DE ANTIGUAS BODEGAS

SITUACIÓN URBANÍSTICA

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: SU-C

PROPIEDAD: PÚBLICA / PRIVADA

REFERENCIA CATASTRAL: 2197303UM5029N0001JQ

DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



EMPLAZAMIENTO



SITUACION

Se sitúa sobre uno de los resaltes del glacis del páramo, cortado bruscamente en su flanco sur por el escalón que da acceso a la Vega del Pisuerga.

DESCRIPCION TIPOLÓGICA

En un antigua zona agrícola, de vides y olivos, explotada en la mitad del siglo XX, se localizó en la excavación el antiguo yacimineto de Aranzana Alta, una construcción subterránea de grandes dimensiones de época contemporánea que corresponde a unas bodegas situadas en el flanco meridional del yacimiento original. Sus ruinas aún pueden percibirse en el terreno. Su interés etnográfico le hace merecedora de protección.

MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

- Grado de protección: Estructuras (PE)

- Obras Permitidas: Consolidación, Conservación, Rehabilitación, Reestructuración, Acondicionamiento

- Las medidas de protección se refieren no sólo al elemento sino también al entorno próximo del mismo. Cualquier obra deberá garantizar la protección ambiental y paisajística del conjunto

OBSERVACIONES

El yacimiento ha sido prospectado por la empresa STRATO, en el año 2003, establece en el estudio de prospección una serie de medidas correctoras que consisten en el seguimiento intensivo de los movimientos de tierra que se efectúen en el área delimitada, llevándose a cabo posteriormente la excavación arqueológica de todas las evidencias que se exhume en ese control arqueológico.

FICHA DEL CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

PGOU del Municipio de Arroyo de la Encomienda

PÁGINA 2

CATALOGO

FICHA DEL CATALOGO

NOMBRE : ARANZANA ALTA

NÚCLEO, LUGAR: LA FLECHA

TIPO DE BIEN: ELEMENTO ARQUITECTÓNICO/ETNOGRÁFICO

COORDENADAS UTM: 352032 - 4609806

Nº DE FICHA: **AQ-04**

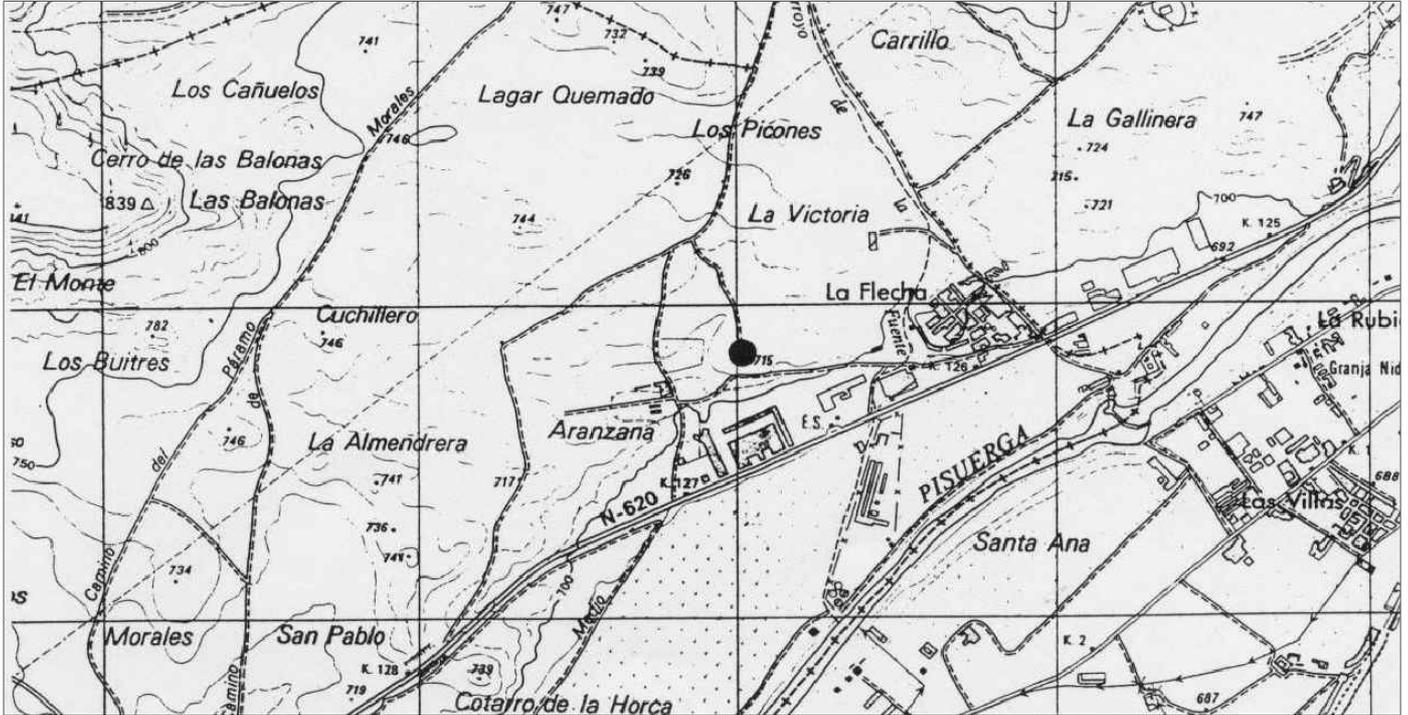
IACYL, Nº REGISTRO: 2003-15

BIC: NO

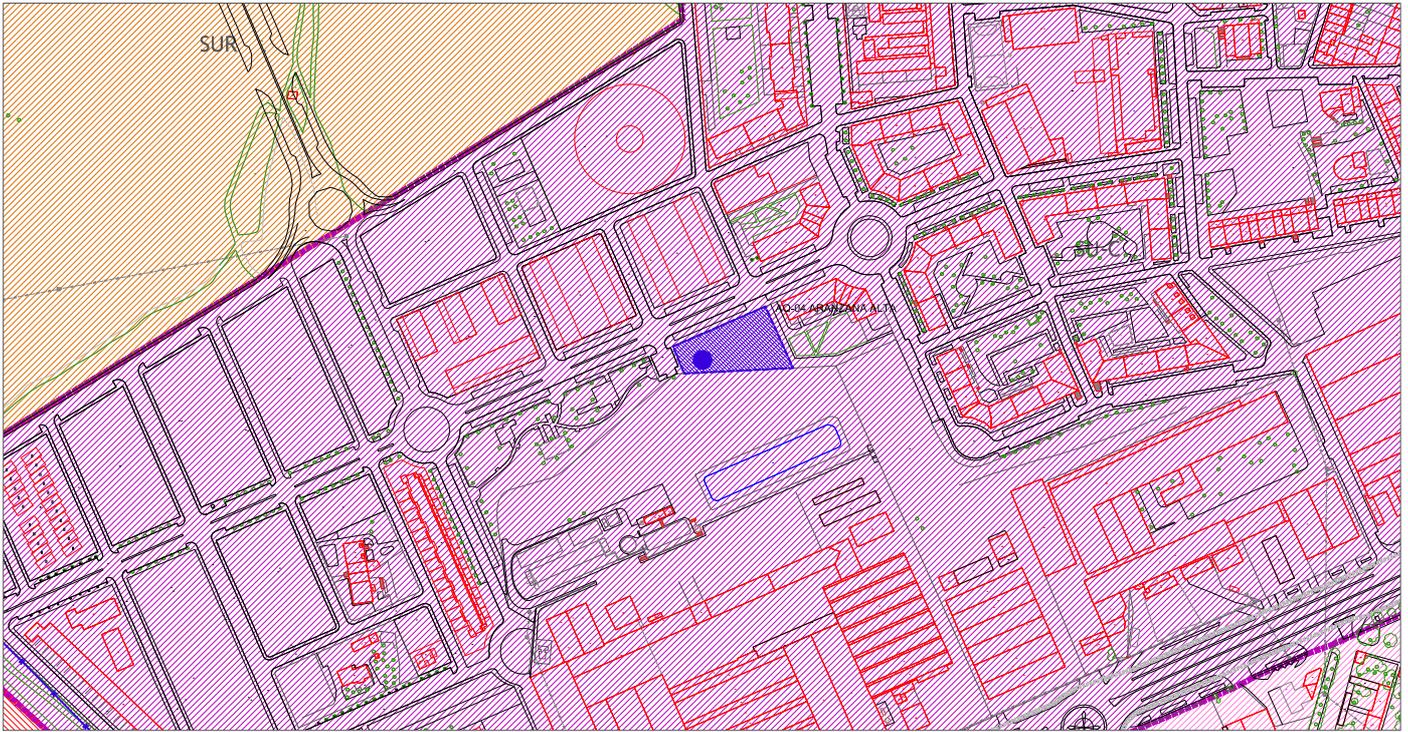
NIVEL DE PROTECCIÓN: **PE**

DOCUMENTACION GRAFICA

LOCALIZACIÓN ARQUEOLÓGICA



PLANO PGOU PO-1.00 E: 1/5000

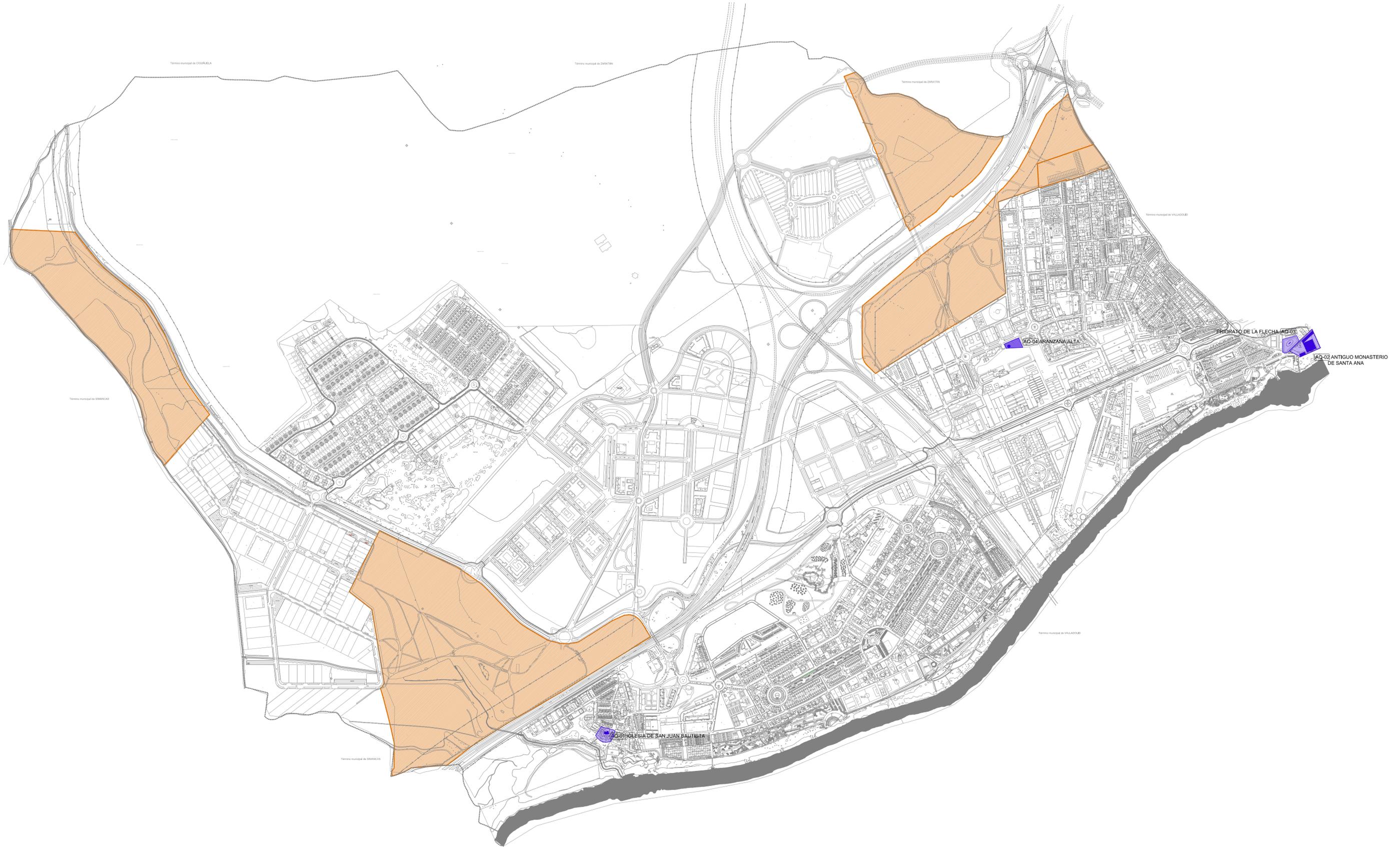


LEYENDA

CLASES Y CATEGORÍAS DEL SUELO

 SUC	SUELO URBANO CONSOLIDADO	 SUC	SUELO RÚSTICO COMÚN
 SUAIC	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	 SUAIC	SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
 SÜR	SUELO URBANIZABLE	 SUAIC	SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL

ANEXO 1. PLANOS DE LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CATALOGADOS



ELEMENTOS CATALOGADOS. CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

Nº	NOMBRE	PROTECCIÓN
AQ-01	IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA	PI
AQ-02	MONASTERIO DE SANTA ANA	PE
AQ-03	PRIORATO DE LA FLECHA	PI
AQ-04	BODEGA	PE

SUELO URBANIZABLE

ENTORNO DE PROTECCIÓN
 BIEN CULTURAL



EXCMO. AYTO. DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

fernandez carballeda asociados
equipo redactor

alvaro fernandez carballeda
arquitecto

fc a
arquitectura urbanismo

Escala: A1 1:7500
Exp: 05094 noviembre 2012
Plano nº **CAT-01**

PLANO DE LOCALIZACIÓN DE ELEMENTOS CATALOGADOS
CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO



EXP:05094

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

PETICIONARIO:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA



DN-CT: CATÁLOGO
ARQUEOLÓGICO

noviembre 2012

fc | a
arquitecturaurbanismo

alvaro fernandez carballeda
arquitecto

INDICE

CAPÍTULO I. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN Y GRADOS DE PROTECCIÓN	2
1. ÁMBITO, OBJETO Y CONTENIDO DEL CATÁLOGO	2
1.1. MARCO LEGAL	2
1.2. ÁMBITO Y RÉGIMEN DE APLICACIÓN.....	2
2. CATEGORÍA DE LOS BIENES: CATALOGACIÓN	2
2.1. BIENES EXSITENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL	3
2.2. REVISIÓN DE LOS BIENES Y ENCLAVES ARQUEOLÓGICOS	3
2.2.1. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA INTENSIVA EN LOS SUELOS DE DESARROLLO	4
2.3. CRITERIOS GENERALES DE CATALOGACIÓN	5
2.3.1. GRADOS DEL PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.....	5
A.- NIVEL DE PROTECCIÓN GRADO 1	6
B.- NIVEL DE PROTECCIÓN GRADO 2	6
C. NIVEL DE PROTECCIÓN GRADO 3	7
PROTECCIONES DE LOS YACIMIENTOS.....	7
2.3.2. PROCEDIMIENTO QUE DEBE SEGUIRSE ANTE LA NECESIDAD DE INTERVENIR ARQUEOLÓGICAMENTE EN ALGUNA DE LAS ZONAS PROTEGIDAS.	7
2.3.3. PROCEDIMIENTO QUE DEBE SEGUIRSE ANTE LA APARICIÓN FORTUITA DE BIENES DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN UNA OBRA.	8
2.3.4. PROCEDIMIENTO QUE DEBE SEGUIRSE EN LOS SECTORES QUE CAMBIAN DE CLASIFICACIÓN DE SUELO Y SE INCORPORAN A SUELOS DE DESARROLLO.....	8
2.3.5. FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS.....	8
CAPÍTULO II. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN LOS ELEMENTOS CATALOGADOS.....	9
2. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN LOS ELEMENTOS ARQUEOLÓGICOS CATALOGADOS ...	9
CAPÍTULO 3. FICHAS DE LOS YACIMIENTOS	10

Anexo 1. Plano de localización de los yacimientos arqueológicos.

Anexo 2. Estudios arqueológicos realizados en los suelos de desarrollo.

Anexo 3. Ubicación de yacimientos arqueológicos catalogados, Según Dirección General de Patrimonio de Castilla y León.

CAPÍTULO I. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN Y GRADOS DE PROTECCIÓN

1. ÁMBITO, OBJETO Y CONTENIDO DEL CATÁLOGO

Se recogen aquí los criterios y objetivos que estructuran el Catálogo de Elementos Protegidos del Plan General de Arroyo de la Encomienda. El objeto del presente documento es la protección y conservación de los elementos de especial interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnológico, científico o técnico existentes en el término municipal.

El presente catálogo contiene un listado de yacimientos arqueológicos existentes en el término municipal de Arroyo de la Encomienda, con su correspondiente catalogación y protección.

1.1. MARCO LEGAL

El marco legal que regula la exigencia de los catálogos de protección, se define desde la legislación autonómica y estatal, tanto en normativa urbanística como en Protección Cultural.

Por un lado la Ley 5/99 de urbanismo de Castilla y León establece en su artículo 41 la regulación del catálogo en el planeamiento general, al igual que el artículo 115 del RUCYL.

Serán de aplicación las disposiciones contenidas en la siguiente legislación:

- Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español. (ESTATAL)
- Decreto 571/1963 del 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico. (ESTATAL)
- Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. (AUTONOMICA)
- Decreto 22/2004 del 29 de enero por el que se aprueba Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y que sufre actualización el 17 de agosto del 2009. (AUTONOMICA)
- Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. (AUTONOMICA)

1.2. ÁMBITO Y RÉGIMEN DE APLICACIÓN

El presente catálogo será de aplicación a los siguientes elementos:

- 1) Elementos catalogados, bienes de interés cultural y sus entornos de protección.
- 2) Elementos relacionados en el presente Catálogo situados en cualquier clase de suelo. Se recogen las fichas de estos elementos catalogados en el capítulo 3 del presente documento con un contenido específico de criterios de protección.

2. CATEGORÍA DE LOS BIENES: CATALOGACIÓN

La Ley 12/2002 de 11 de julio, clasifica el Patrimonio Cultural en función del régimen de mayor a menor protección establecido en su articulado en el siguiente sentido:

- **Bienes de Interés Cultural:** bienes muebles e inmuebles y actividades integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León que reúnan de forma singular y relevante las características del artículo 1.2 de la Ley 12/2002.

- **Bienes incluidos en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León:** bienes muebles e inmuebles del Patrimonio Cultural de Castilla y León individualmente considerados o como colección de bienes que, sin llegar a ser declarados de interés cultural, merezcan especial consideración por su notable valor de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2 de la Ley 12/2002. Así mismo tendrán la consideración de bienes incluidos en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León todos aquellos yacimientos arqueológicos recogidos en los catálogos de cualquier figura de planeamiento urbanístico aprobada definitivamente con anterioridad a la publicación de esta Ley, a excepción de los bienes declarados de interés cultural. (Disposición Adicional Segunda de la Ley).
- **Bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León:** resto de bienes muebles e inmuebles del Patrimonio Cultural de Castilla y León que sin reunir de forma singular y relevante las características del artículo 1.2 de la Ley 12/2002, requieren de una protección.

2.1. BIENES EXISTENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

El 31 de Marzo del 1999, con la aprobación de las Normas Subsidiarias del Término Municipal de Arroyo de la Encomienda, se establecen las Normas Generales de Protección sobre el Patrimonio Histórico-Artístico y los Edificios Protegidos, donde se refleja la lista de los yacimientos arqueológicos. Se trataba de una aproximación al patrimonio existente en el municipio con el fin de lograr una protección y una conservación del mismo.

El posterior PGOU del año 2003 del 11 de agosto, elaboraba un catálogo con los elementos a proteger recogiendo los de las NNSS para evitar el deterioro de los mismos y regular las condiciones de actuación. En dicho plan se recogía siete yacimientos arqueológicos, reconociendo los existentes en las NNSS: Aranzana Alta , La Desehilla , El Montecillo , Las Eras – La Lámpara , Lindazo de Centenera , La Flecha , Santa Ana de la Flecha.

Con la revisión del PGOU, el presente documento analiza los bienes recogidos en el Plan del 2003 y redacta un nuevo catálogo en donde se recogen los bienes existentes en la actualidad.

2.2. REVISIÓN DE LOS ENCLAVES ARQUEOLÓGICOS

Con el fin de actualizar la información sobre los bienes existentes en el término municipal y obtener los datos que, según se establece en el artículo 92.2 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, es necesario consignar en el Catálogo los bienes arqueológicos que se integra en la redacción de Plan General de Ordenación Urbana del municipio.

Los resultados de esta revisión se recogen en la ficha individualizada de cada uno de los enclaves que forma parte del Catálogo que constituye el capítulo III del presente documento.

El art. 92.2.3 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León se refiere a la necesidad de realizar estudios y prospecciones arqueológicas para identificar todos y cada uno de los bienes arqueológicos existentes en los terrenos que, calificados como suelo rústico en cualquier categoría, pretendan clasificarse con cualquier categoría de suelo urbanizable.

La normativa de protección del patrimonio arqueológico del término municipal de Arroyo de La Encomienda viene condicionada por la circunstancia inusual de que todos los yacimientos conocidos se encuentran ubicados en suelos urbanos y urbanizables que tenían ya tal clasificación con anterioridad a la Ley de Patrimonio de Castilla y León y en el Reglamento que la desarrolla.

Los bienes arqueológicos existentes en el término municipal se hallaban ya en suelos de desarrollo en el anterior plan. Por ello, se hacía necesaria en su día la prospección arqueológica intensiva de los sectores determinados como urbanizables en el Plan General de Ordenación Urbana del 2003.

El desarrollo urbanístico sufrido en el término municipal durante los años de vigencia del Plan del 2003, conlleva a la revisión y control por parte de la Consejería de cultura de los yacimientos existentes en los suelos de desarrollo, realizándose los correspondientes estudios arqueológicos e informes de los trabajos de excavación y prospección arqueológica. Estos trabajos de prospección arqueológica intensiva, realizados con carácter previo a la urbanización de los sectores, permiten conocer, de forma anticipada, los enclaves arqueológicos que pudieran verse dañados por las obras de urbanización, posibilitando así el establecimiento de las cautelas arqueológicas que se consideren precisas para su protección y el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Patrimonio Cultural. En varios de tales suelos se realizaron en su día, como estudios previos a la redacción de sus correspondientes planes parciales, trabajos de prospección, sondeos o excavación, de acuerdo con cuyos resultados se propusieron medidas de protección que fueron objeto de informe por la comisión territorial de Patrimonio Cultural y han servido de base para establecer los grados de protección y medidas de intervención que se establecen en el presente documento.

El presente documento recogen las delimitaciones y protecciones de los yacimientos arqueológicos surgidas de dichos estudios (realizados en los pertinentes documentos que desarrollaron los distintos suelos del PGOU), con informes favorables por parte de las administraciones competentes en la materia.

2.2.1. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA INTENSIVA EN LOS SUELOS DE DESARROLLO

El objetivo de la prospección arqueológica intensiva y la recopilación de datos histórico-arqueológicos de los sectores de desarrollo en el municipio de Arroyo de la Encomienda es la documentación y constatación de los bienes y enclaves del Patrimonio Arqueológico que pudieran existir en el territorio de actuación, con el fin de poder evaluar el posible y previsible impacto de cualquier tipo de intervención que afecte al subsuelo en estas zonas.

Estas tareas de arqueología preventiva deben llevarse a cabo con antelación al inicio de cualquier tipo de trabajo de excavación o remoción de tierras. El modelo utilizado en la prospección, que viene determinado por la normativa establecida por la Junta de Castilla y León, es el de tipo intensivo, el más adecuado como medida preventiva en trabajos de esta índole, ya que comprende la inspección completa y exhaustiva de la totalidad de las parcelas afectadas por la modificación del uso del suelo.

Una vez analizada los sectores de desarrollo del PGOU del 2003, tras la prospección intensiva de dichos ámbitos se pueden efectuar una serie de consideraciones respecto a los resultados obtenidos, que servirán de base para las delimitaciones de los yacimientos y el establecimiento de las medidas de protección que precisen los terrenos que van a ser calificados en la nueva ordenación urbana del municipio como sistemas generales de equipamientos.

En relación con los anteriores yacimientos recogidos en el anterior plan, no se incluye el yacimiento de Aranzana Alta Sector S-3, que fue objeto de excavación completa con motivo del sector de suelo urbanizable en el que se ubicaba. Por otra parte se añade el nuevo yacimiento de Aranzana Baja, localizado durante los trabajos de prospección previa al desarrollo del sector S-14. Se incorpora en el Anexo 2 los estudios arqueológicos realizados.

Los resultados de los yacimientos encontrados en los sectores de desarrollo que recoge la presente revisión de planeamiento son los siguientes:

- Sector S-9
- Sector S-14
- Unidad U-7

Quedando así la siguiente tabla:

DENOMINACIÓN	CLASE SUELO PGOU REVISIÓN	CLASIFICACIÓN PGOU 2003	INCIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS	CRONOLOGÍA	OBSERVACIONES
Santa Ana de la Flecha	SU-C	SU-NC, (U-7)	Estructuras	Bajo medieval- Siglo XV	Terrenos del antiguo priorato de San Jerónimo
El Montecillo	SUR (SE-07)	SUR,(S-9)	Estructuras	Bronce pleno y época visigoda	Medidas correctoras y excavación
Las Eras – La Lámpara	SUR (SE-07)	SUR,(S-9)	Estructuras y Necrópolis	Mundo calcolítico/época visigoda	Medidas correctoras y excavación
Aranzana Baja	SUR (SE-05)	SUR, (S-14)	Yacimiento indeterminado	A determinar en estudio arqueológico	Medidas correctoras y excavación

2.3. CRITERIOS GENERALES DE CATALOGACIÓN

A la hora de valorar los bienes que componen el patrimonio cultural del término municipal, se han tenido en cuenta los elementos en sí y su entorno, de forma que el presente catálogo sea un verdadero instrumento de protección no sólo del patrimonio arquitectónico sino también del paisaje urbano dando cumplimiento al artículo 17 del RUCYL.

Se han aplicado los siguientes criterios generales:

a) En cuanto al elemento y edificio:

- Estructuras singulares
- Fecha de constitución o hallazgo
- El inventario de Bienes del Patrimonio de Castilla y León

b) En cuanto al entorno:

- Importancia del elemento en la memoria de la ciudad y sus ciudadanos
- Contexto urbano
- Valor ambiental y paisajístico.

2.3.1. GRADOS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Se define, en este apartado, los Niveles de Protección que se aplican a los elementos del patrimonio arqueológico incluidos en el presente catálogo.

La inclusión, de estos grados de protección, en la normativa urbanística de dicho catálogo, responde al objetivo de protección del patrimonio cultural fijado en el art. 37 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León modificada por la Ley 4/2008 de medidas sobre urbanismo y suelo.

A la hora de determinar el Grado de Protección correspondiente a los elementos catalogados se han tenido en cuenta factores como su ubicación en suelo urbanizable o urbano, la tipología del bien y su categoría.

Las categorías en las que, según el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (Decreto 37/2007, de 19 de abril), se clasificarán los bienes arqueológicos son las siguientes:

- Zona Arqueológica, a la que se aplicará el régimen específico de protección que la Ley

12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, otorga a los inmuebles declarados Bien de Interés Cultural.

- Yacimiento Arqueológico Inventariado, al que se aplicará el régimen específico de protección que la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, otorga a los Bienes Inmuebles Inventariados.
- Lugares Arqueológicos no incluidos en las categorías anteriores a los que se aplicará el régimen común de protección que la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, otorga a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Dadas las características de los yacimientos arqueológicos presentes en este término municipal, se definen los grados de protección establecidos para los bienes integrantes del catálogo Arqueológico de Arroyo de la Encomienda, y se indican las actividades arqueológicas que deben ejecutarse en ellos si se ven afectados por alguna actuación urbanística autorizable: La aplicación a estos bienes de un grado de protección u otro se ha realizado tomando en consideración la información que a día de hoy, se tiene de los mismos. Si en el futuro, a raíz de nuevos trabajos arqueológicos o de cualquier otra circunstancia, se contase con nuevos datos, el nivel de protección que se les aplica podría variar.

A.- NIVEL DE PROTECCIÓN GRADO 1

Este nivel de protección se le aplicará a los Bienes de Interés Cultural y aquellos yacimientos donde, a priori, el interés de los restos conservados determine la necesaria conservación de los mismos, además de todas aquellas piezas singulares que deban ser preservadas. Igualmente se aplicará a los elementos estructurales catalogados.

El nivel de protección grado 1 determina que las obras se limitarán a trabajos de investigación o excavación, conservación, consolidación, restauración y puesta en valor. Las solicitudes de autorización para este tipo de obras deberán de ir acompañadas de un estudio de su incidencia en el patrimonio arqueológico, elaborado por titulado superior con competencia profesional en dicha materia. A este estudio se incorporará un programa de trabajos arqueológicos complementarios que contemplará las necesarias excavaciones, seguimientos y controles (teniendo en todo momento en cuenta la preservación y conservación del bien cultural)

B.- NIVEL DE PROTECCIÓN GRADO 2

Este nivel de protección se aplica a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la determinación de su alcance espacial.

Supone que, de forma previa a las obras que se autoricen, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los servicios técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y aprobada por la comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicarán que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección del grado 2 a la nueva superficie delimitada.

La aplicación del nivel de Protección de Grado 2 posibilitará la obtención de los datos necesarios para la valoración objetiva del enclave arqueológico. Una vez efectuada esta valoración se adoptarán las medidas correctoras más indicadas, tomando en consideración las características del bien arqueológico de que se trate.

Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras, e incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.

En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del control arqueológico de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al cual se le había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.

C. NIVEL DE PROTECCIÓN GRADO 3

El nivel de protección Grado 3 se aplicará a los enclaves en los que, aunque la presencia de restos arqueológicos es probable, no está garantizada.

Supone que deben realizarse tareas de control arqueológico durante la fase de movimiento de tierras de la obra que se ejecute. Estas tareas de control, que tienen carácter preventivo y se plantean en lugares en los que no se sabe con seguridad si van a documentarse restos arqueológicos, consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo.

Si en el transcurso de esas labores de control o seguimiento fueran detectados restos arqueológicos, se valorará la importancia de los mismos, y en función de ella, se adoptarán las medidas de protección adecuadas. Si los restos detectados en el control arqueológico son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por la obras e incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.

En la siguiente lista se exponen de manera resumida, los bienes incluidos en el catálogo arqueológico que se integra en el Plan General de Ordenación de Arroyo de La Encomienda, indicando el nivel de protección que se les ha atribuido.

PROTECCIONES DE LOS YACIMIENTOS

Yacimientos incluidos en este catálogo y sus protecciones son las siguientes:

- El Montecillo, **Nivel de Protección Grado 1 y 2**
- Las Eras – La Lámpara, **Nivel de Protección Grado 1 y 2**
- La Dehesilla, **Nivel de Protección Grado 3**
- Lindazo de Centenera, **Nivel de Protección Grado 3**
- La Flecha, **Nivel de Protección Grado 3**
- Santa Ana de la Flecha, **Nivel de Protección Grado 3**
- Aranzana Baja, **Nivel de Protección Grado 2**

2.3.2. PROCEDIMIENTO QUE DEBE SEGUIRSE ANTE LA NECESIDAD DE INTERVENIR ARQUEOLÓGICAMENTE EN ALGUNA DE LAS ZONAS PROTEGIDAS.

Cuando la obra o actuación urbanística que se pretenda realizar afecte a uno de los bienes protegidos

en el Catálogo Arqueológico del Municipio, deberán ejecutarse en él las intervenciones arqueológicas que lleva aparejadas el Grado de Protección que se le ha atribuido. Para ello, en primer lugar, es necesario solicitar la autorización para la realización de actividades arqueológicas motivadas por intervenciones o actuaciones preventivas. El procedimiento para solicitar esta autorización se regula en la Sección 2ª del Capítulo IV (arts. 117 a 120) del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (Decreto 37/2007, de 19 de abril).

2.3.3. PROCEDIMIENTO QUE DEBE SEGUIRSE ANTE LA APARICIÓN FORTUITA DE BIENES DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN UNA OBRA.

Pudiera suceder que en el transcurso de una obra en terrenos del municipio que no cuenten con una protección cultural específica en las normas de planeamiento municipal aparecieran de forma fortuita bienes del patrimonio arqueológico. El procedimiento que debe seguirse en estos casos está regulado en la sección 3ª del capítulo IV del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (art. 121 a 123).

2.3.4. PROCEDIMIENTO QUE DEBE SEGUIRSE EN LOS SECTORES QUE CAMBIAN DE CLASIFICACIÓN DE SUELO Y SE INCORPORAN A SUELOS DE DESARROLLO.

Todos los sectores que cambian su clasificación de suelo rústico a urbanizable deberán llevar a cabo como estudio arqueológico previo, una prospección arqueológica para determinar la existencia de yacimientos desconocidos y establecer sus medidas correctoras.

2.3.5. FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS.

Art. 58.1 de la Ley 12/2002-. *En los casos en que una actuación arqueológica resulte necesaria como requisito para la autorización o a consecuencia de cualquier tipo de obras que afecten a zonas o yacimientos declarados de interés cultural o a bienes inventariados integrantes del Patrimonio Arqueológico, el promotor deberá presentar proyecto arqueológico ante la Administración competente para su aprobación, previa a la ejecución de aquellas.*

Art. 58.2 de la Ley 12/2002-. *La financiación de los trabajos arqueológicos a que se refiere este artículo correrá a cargo del promotor de las obras en el caso de que se trate de entidades de derecho público. Si se tratara de particulares, la Consejería competente en materia de cultura podrá participar en la financiación de los gastos mediante la concesión de ayudas en los términos que se fijen reglamentariamente, a no ser que se ejecute directamente el proyecto que se estime necesario.*

La normativa arqueológica expuesta en el presente documento se completa con las fichas individualizadas de cada uno de los elementos que componen el Catálogo (Anexo I del presente informe), en las que se han consignado las determinaciones escritas y gráficas establecidas en el art. 92.2 del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (Decreto 37/2007, de 19 de abril).

CAPÍTULO II. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN LOS ELEMENTOS CATALOGADOS

El método seguido para la valoración de cada uno de los elementos a proteger ha consistido en: una valoración arqueológica e histórica, un análisis en su funcionamiento y adecuación a los usos autorizados, un estudio sobre el nivel de conservación, el estudio del entorno más próximo, así como el uso existente.

2. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN LOS ELEMENTOS ARQUEOLÓGICOS CATALOGADOS

Las actuaciones arqueológicas que se vayan a desarrollar en cada uno de los lugares arqueológicos conocidos deberán contar con una propuesta de intervención. Esta determinará el tipo de obra a ejecutar y la valoración del impacto que causará, tanto en el subsuelo como en estructuras emergentes, en virtud de su ubicación, dimensiones y profundidad.

Determinará la distribución espacial de los sondeos arqueológicos con el fin de documentar los bienes y elementos que vayan a ser alterados y para obtener la suficiente información histórica que permita y garantice la valoración e interpretación histórica del bien o solar en cuestión. En la propuesta se detallarán los medios a utilizar y las técnicas arqueológicas convenientes, cumpliendo con las determinaciones legislativas en vigor.

La Propuesta será elevada al órgano competente de la Administración en lo que se refiere a Patrimonio Histórico, quien determinará sobre su corrección y viabilidad, velará por la cualificación profesional del responsable y establecerá las cautelas necesarias para salvaguardar la correcta protección del patrimonio arqueológico.

Aprobada la Propuesta por la Administración competente, la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León emitirá el oportuno permiso oficial de intervención, que contendrá, en su caso, detalle de condiciones técnicas correspondientes.

En ese punto podrá efectuarse la excavación arqueológica oportuna, en los plazos que hayan sido establecidos y siempre con anterioridad al otorgamiento de la licencia de obra. La financiación de la misma correrá a cargo del promotor o propietario.

Realizada la intervención arqueológica, se redactará un informe final de la actuación que se elevará a la Administración competente en materia de Patrimonio Cultural. En él se propondrá alguna de las siguientes alternativas:

- Dar por finalizado el trabajo, indicando la existencia o no de restos arqueológicos y la valoración correspondiente a su interés histórico.
- Solicitar la continuación de los trabajos arqueológicos dada la importancia de los restos hallados. En este caso las prescripciones metodológicas a seguir serán las planteadas por la Administración competente, quién determinará la viabilidad o no del proyecto de obra en función de los resultados arqueológicos.
- Proponer la conservación “in situ” de los restos localizados u otras medidas de protección de los mismos. La Administración competente deberá aprobar estas medidas en todo momento, llegando a plantear, si fuera necesario, la modificación del proyecto de obra inicial, con el fin de de garantizar la adecuada conservación del patrimonio arqueológico.

A la luz de dicho informe, el Órgano responsable del Patrimonio Cultural emitirá el correspondiente dictamen respecto a la continuación de los trabajos a través de una excavación arqueológica en área, la finalización de los mismos, la conservación de los restos o la autorización para solicitar el otorgamiento de licencia de obra o, si ya se hubiera solicitado con anterioridad, iniciarse los plazos de tramitación reglamentaria.

Ante la necesidad de conservar los restos “in situ”, pueden darse las siguientes situaciones, ante las que

resolverá la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural o la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales:

- Que los restos puedan conservarse en el lugar, modificando, si ello fuese necesario, el proyecto original. Si esta modificación supusiera la pérdida de aprovechamiento urbanístico, se compensará al propietario mediante cualquier procedimiento que pueda pactarse con arreglo a la legislación urbanística de aplicación (transferencia de aprovechamiento, permuta con el equivalente que provenga del patrimonio municipal de suelo, expropiación, etc.).
- Que la relevancia de los restos hallados obligue a una conservación “in situ”, sin posibilidad de llevarse a cabo la obra prevista. En este caso se procederá de igual manera que en el punto anterior, o se tramitará la expropiación conforme a la legislación sobre Expropiación Forzosa de aplicación, valorando los terrenos conforme a su máximo aprovechamiento urbanístico posible. Los gastos de la excavación arqueológica se compensarán al promotor o propietario en terreno.

CAPÍTULO 3. FICHAS DE LOS YACIMIENTOS

Se incluyen en el presente documento las fichas de los bienes catalogados y sus entornos de protección según su naturaleza como bien arquitectónico o arqueológico. Cada ficha debe señalar las siguientes determinaciones:

- Identificación del elemento a catalogar, con foto, plano de situación , referencia catastral coordenadas UTM y Nº de registro en el inventario de Bienes de Interés cultural de Castilla y León..
- Valores que justifiquen su catalogación. Atribución cultural y tipológica
- Grado de protección.
- Situación urbanística.
- Condiciones particulares y/o actuaciones propuestas.

Una vez cuantificado la clasificación de los bienes según la legislación en vigor de desglosa a continuación los bienes de naturaleza arqueológica existentes en la actualidad en el término municipal:

- YA-01. El Montecillo, Yacimiento arqueológico
- YA-02. Las Eras – La Lámpara, Yacimiento arqueológico
- YA-03. La Dehesilla, Yacimiento arqueológico
- YA-04. Lindazo de Centenera, Yacimiento arqueológico
- YA-05. La Flecha, Yacimiento arqueológico
- YA-06. Santa Ana de la Flecha, Yacimiento arqueológico
- YA-07. Aranzana Baja, Yacimiento arqueológico

FICHA DEL CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

PGOU del Municipio de Arroyo de la Encomienda

PÁGINA 1

CATALOGO

FICHA DEL CATALOGO

NOMBRE : EL MONTECILLO 1

NÚCLEO, LUGAR: ARROYO RODASTILLO / ARROYO

TIPO DE BIEN: YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

COORDENADAS UTM: 349319 - 4608624

Nº DE FICHA: **YA-01**

IACYL, Nº REGISTRO: 47-010-0001-03

BIC: NO

NIVEL DE PROTECCIÓN: **GRADO 1,2**

CARACTERÍSTICAS

ATRIBUCIÓN CULTURAL:

BRONCE PLENO MEDIO / VISIGODO

ADSCRIPCIÓN TIPOLÓGICA:

ESTRUCTURAS MURALES DE HÁBITAT, SILOS

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

LABORES AGRÍCOLAS, COSTRUCCIÓN DE UNA ACEQUIA QUE SECCIONA EL YACIMIENTO

OTROS ELEMENTOS PROTEGIDOS

SITUACIÓN URBANÍSTICA

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: SU-C, SUR

PROPIEDAD: PRIVADA

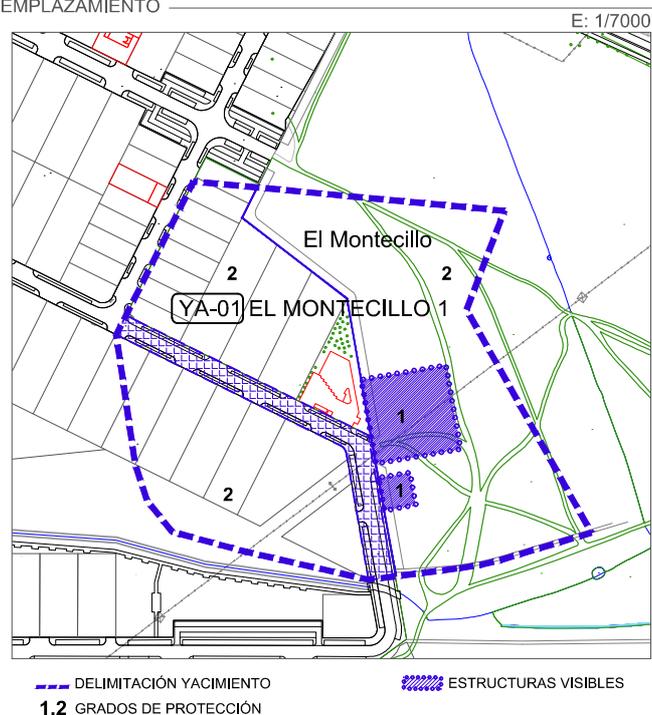
REFERENCIA CATASTRAL: 9485901UM4098N0001XM

DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



EMPLAZAMIENTO



SITUACION

Situado en una pequeña elevación que domina el arroyo de Rodastillo sobre cultivo cerealísticos de secano y abundante vegetación de ribera.

DESCRIPCION DEL YACIMIENTO

La ocupación del montecillo se remonta desde mediados del siglo XV a.c. hasta finales del siglo XIII a.c. del Bronce pleno/medio de la Meseta. De esta fase se aprecian estructuras negativas de planta más o menos circular excavadas en el sustrato natural, distribuidas de forma aleatoria por el yacimiento, bien aisladas o formando pequeños grupos de dos o tres. A su vez se aprecia un segundo momento encuadrado en la antigüedad tardía con estructuras murales como silos, hoyos, así como estructuras murales de hábitat, con cultura material de época visigoda

MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

- Grado de protección: Grado 1, En la zona 1 zona de máxima concentración de yacimientos. En la zona 2, Grado 2.

- En la parte clasificada como suelo urbano del yacimiento, cabe establecer que todo proyecto sobre dicha parcela deberá realizar un estudio arqueológico previo que se someterá a la comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

OBSERVACIONES

Se ha realizado sobre el yacimiento un estudio arqueológico realizado por Foramen S.L. en el año 2003, en el se estiman las medidas correctoras a adoptar, delimitación y protección de los yacimientos. Se adjunta dicho estudio en el Anexo 2 del catálogo.

FICHA DEL CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

PGOU del Municipio de Arroyo de la Encomienda

PÁGINA 2

CATALOGO

FICHA DEL CATALOGO

NOMBRE : EL MONTECILLO 1

NÚCLEO, LUGAR: ARROYO RODASTILLO / ARROYO

TIPO DE BIEN: YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

COORDENADAS UTM: 349319 - 4608624

Nº DE FICHA: **YA-01**

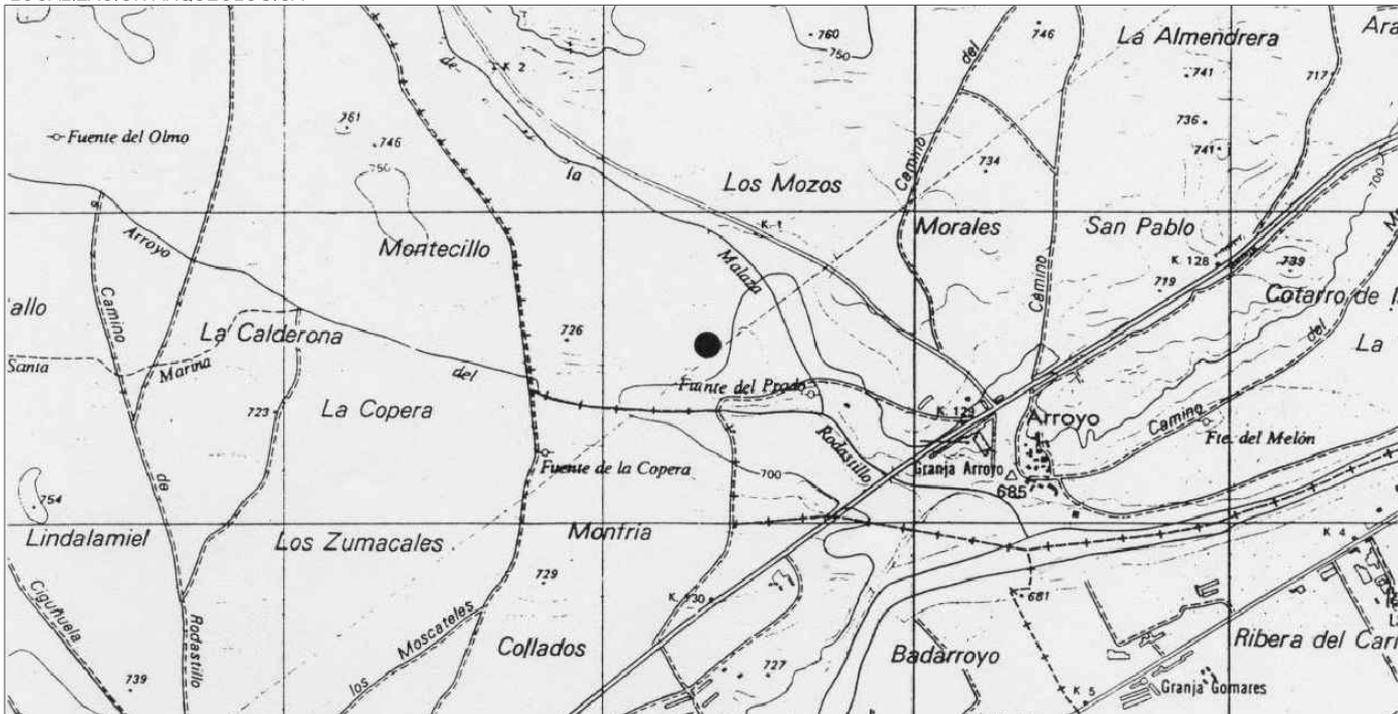
IACYL, Nº REGISTRO: 47-010-0001-03

BIC: NO

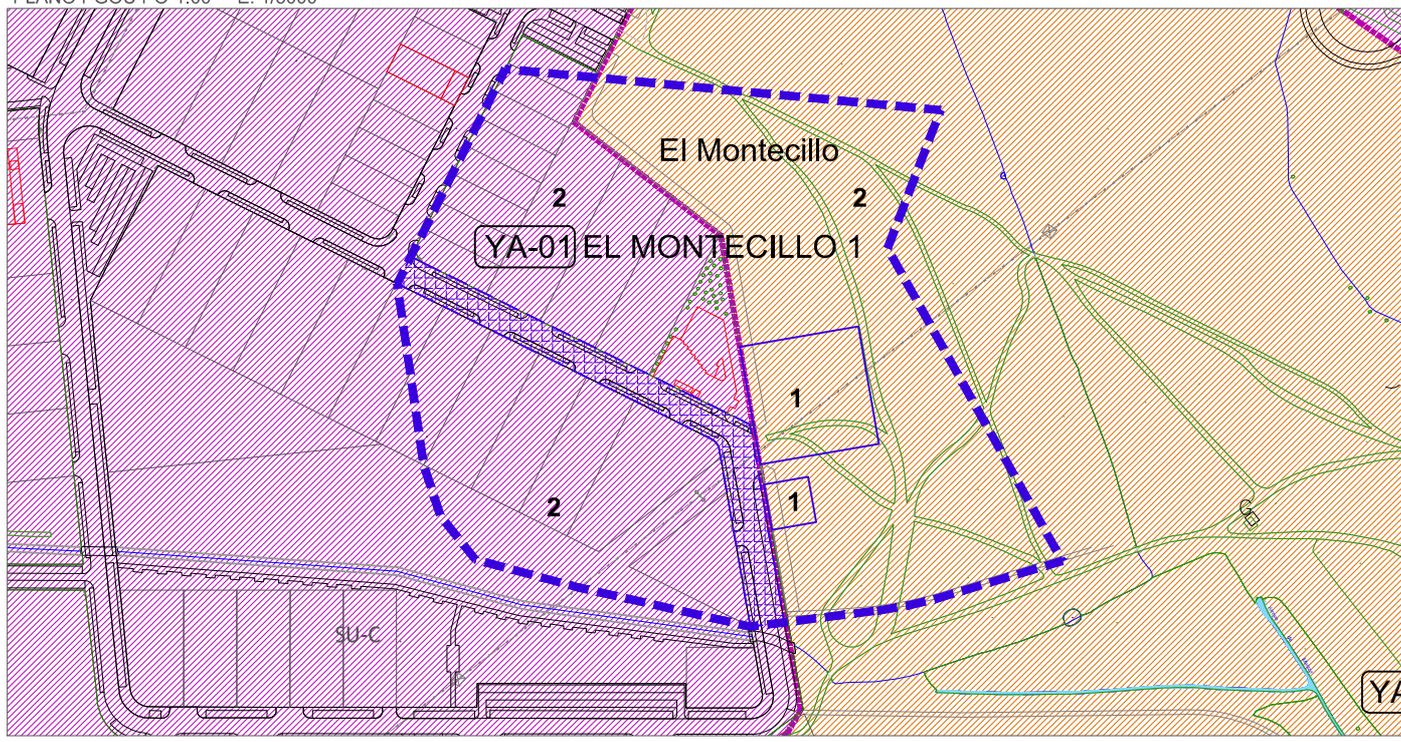
NIVEL DE PROTECCIÓN: **GRADO 1,2**

DOCUMENTACION GRAFICA

LOCALIZACIÓN ARQUEOLÓGICA



PLANO PGOU PO-1.00 E: 1/5000



LEYENDA

CLASES Y CATEGORÍAS DEL SUELO

SU-C	SUELO URBANO CONSOLIDADO	SR-C	SUELO RÚSTICO COMÚN
SU-NC	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	SR-PI	SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
SU-R	SUELO URBANIZABLE	SR-PN	SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL

FICHA DEL CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

PGOU del Municipio de Arroyo de la Encomienda

PÁGINA 1

CATALOGO

FICHA DEL CATALOGO

NOMBRE : LAS ERAS - LA LÁMPARA

NÚCLEO, LUGAR: ARROYO

TIPO DE BIEN: YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

COORDENADAS UTM: 349909 - 4608349

Nº DE FICHA: **YA-02**

IACYL, Nº REGISTRO: 47-010-0001-04

BIC: NO

NIVEL DE PROTECCIÓN: **GRADO 1,2**

CARACTERÍSTICAS

ATRIBUCIÓN CULTURAL:

CALCOLÍTICO / VISIGODO

ADSCRIPCIÓN TIPOLÓGICA:

ESTRUCTURAS MURALES DE HÁBITAT, SILOS / NECRÓPOLIS

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

LABORES AGRÍCOLAS, TRINCHERAS N-620, EDIFICACIONES

OTROS ELEMENTOS PROTEGIDOS

SITUACIÓN URBANÍSTICA

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: SUR

PROPIEDAD: PRIVADA

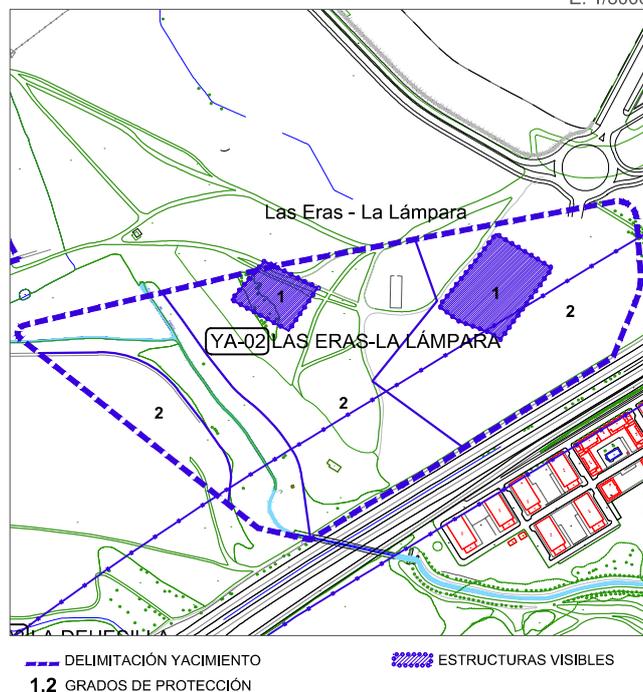
REFERENCIA CATASTRAL: 9485901UM4098N0001XM

DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



EMPLAZAMIENTO



SITUACION

Se extiende por la margen del arroyo Rodastillo, abarcando la parte llana de la Vega como las laderas y la zona superior

DESCRIPCION DEL YACIMIENTO

El yacimiento contempla un primer momento en el que se encuentran estructuras negativas de planta circular excavadas en el sustrato natural distribuidas en la zona más elevada del yacimiento de un periodo de la prehistoria reciente mundo calcolítico en una facies precampaniforme datable a finales del tercer milenio.

El segundo momento corresponde a la antigüedad tardía, Mundo visigodo en donde se encuentran estructuras negativas del denominado tipo silo y una necrópolis de inhumación visigoda con un conjunto de tumbas de Este a Oeste cubiertas por grandes lajas de piedra caliza.

MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

- **Grados de protección:** En la zona 1 con estructuras visibles Grado 1 y en el resto Grado 2

OBSERVACIONES

Se ha realizado sobre el yacimiento un estudio arqueológico realizado por Foramen S.L. en el año 2003, en el se estiman las medidas correctoras a adoptar, delimitación y protección de los yacimientos. Se adjunta dicho estudio en el Anexo 2 del catálogo.

FICHA DEL CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

PGOU del Municipio de Arroyo de la Encomienda

PÁGINA 2

CATALOGO

FICHA DEL CATALOGO

NOMBRE : LAS ERAS - LA LÁMPARA
 NÚCLEO, LUGAR: ARROYO
 TIPO DE BIEN: YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
 COORDENADAS UTM: 349909 - 4608349

Nº DE FICHA: **YA-02**

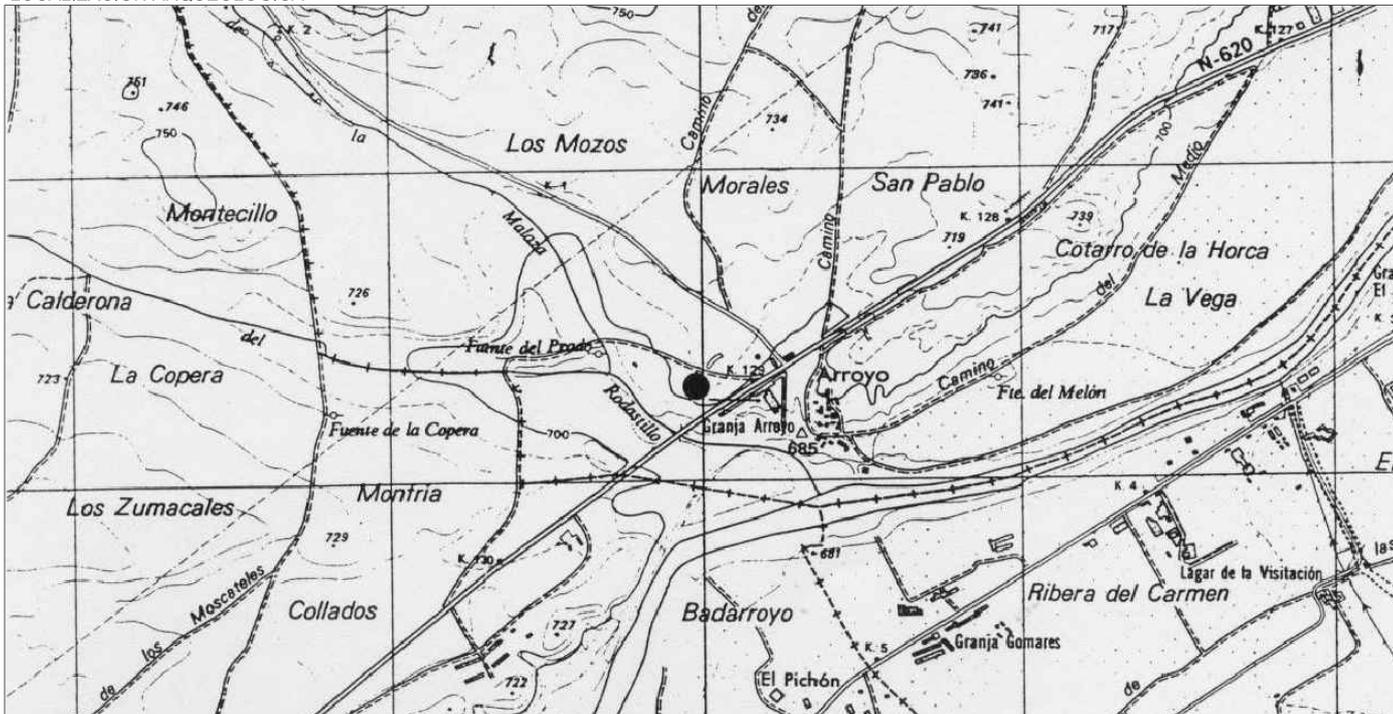
IACYL, Nº REGISTRO: 47-010-0001-04

BIC: NO

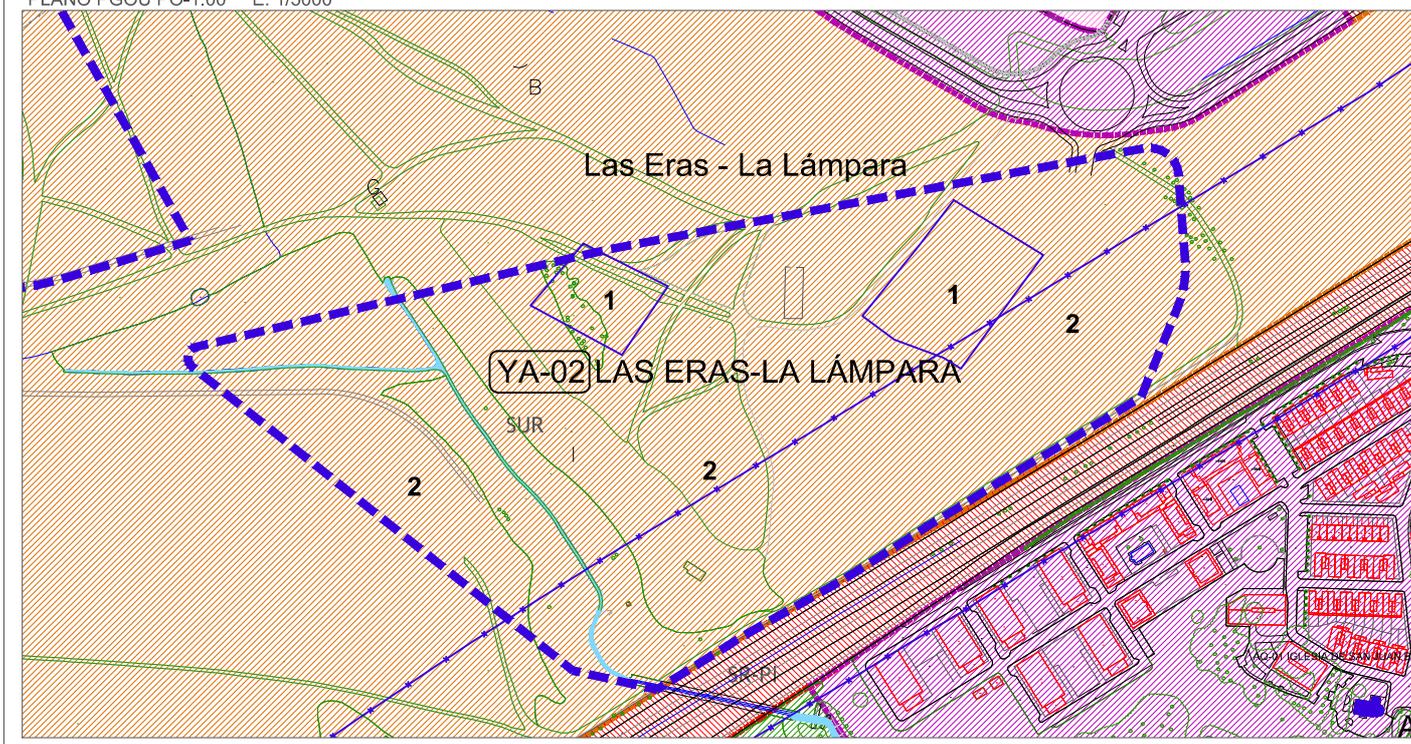
NIVEL DE PROTECCIÓN: **GRADO 1,2**

DOCUMENTACION GRAFICA

LOCALIZACIÓN ARQUEOLÓGICA



PLANO PGOU PO-1.00 E: 1/5000



LEYENDA

CLASES Y CATEGORÍAS DEL SUELO

SÚC	SUELO URBANO CONSOLIDADO	SR-C	SUELO RÚSTICO COMÚN
SÚNC	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	SR-PI	SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
SÚR	SUELO URBANIZABLE	SR-PN	SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL

FICHA DEL CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

PGOU del Municipio de Arroyo de la Encomienda

PÁGINA 1

CATALOGO

FICHA DEL CATALOGO

NOMBRE : LA DEHESILLA
NÚCLEO, LUGAR: ARROYO RODASTILLO / ARROYO
TIPO DE BIEN: YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
COORDENADAS UTM: 349454 - 4608027

Nº DE FICHA: **YA-03**
IACYL, Nº REGISTRO:
BIC: NO
NIVEL DE PROTECCIÓN: **GRADO 3**

CARACTERÍSTICAS

ATRIBUCIÓN CULTURAL: ACHELENSE ADSCRIPCIÓN TIPOLÓGICA:
ESTADO DE CONSERVACIÓN: LABORES AGRÍCOLAS, TRINCHERA N-620

OTROS ELEMENTOS PROTEGIDOS

SITUACIÓN URBANÍSTICA

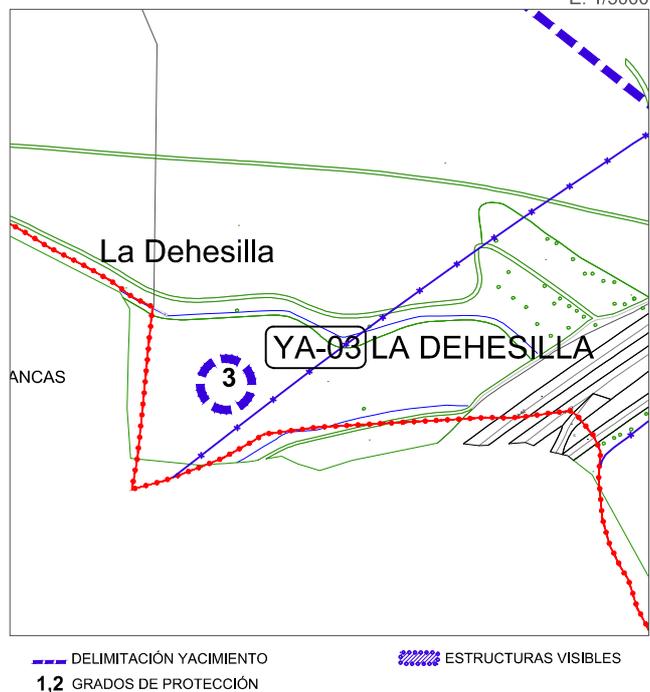
CLASIFICACIÓN DEL SUELO: SUR PROPIEDAD: PRIVADA REFERENCIA CATASTRAL: 958191UM409850001JT

DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



EMPLAZAMIENTO



SITUACION

En la zona de ingreso del arroyo Rodastillo en la Vega del Pisuerga, sobre plataforma (nivel original glaciés) que para el sur domina el vallejo del arroyo.

DESCRIPCION DEL YACIMIENTO

Yacimiento con adscripción cultural achelense. Al no haberse detectado materiales en superficie no se ofrece una extensión del mismo, solo su localización.

MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

- Grado de protección: Grado 3.
- En EL Plan Parcial se debe incluir el estudio arqueológico necesario para realizar la delimitación adecuada del yacimiento y tenerla en cuenta para su protección con la futura ordenación

OBSERVACIONES

El terreno se dedica a cultivo de secano. Actualmente en suelo de desarrollo. No se documentan evidencias arqueológicas (prospección de 1995 por Javier Quintana López).

FICHA DEL CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

PGOU del Municipio de Arroyo de la Encomienda

PÁGINA 2

CATALOGO

FICHA DEL CATALOGO

NOMBRE : LA DEHESILLA

NÚCLEO, LUGAR: ARROYO RODASTILLO / ARROYO

TIPO DE BIEN: YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

COORDENADAS UTM: 349454 - 4608027

Nº DE FICHA: **YA-03**

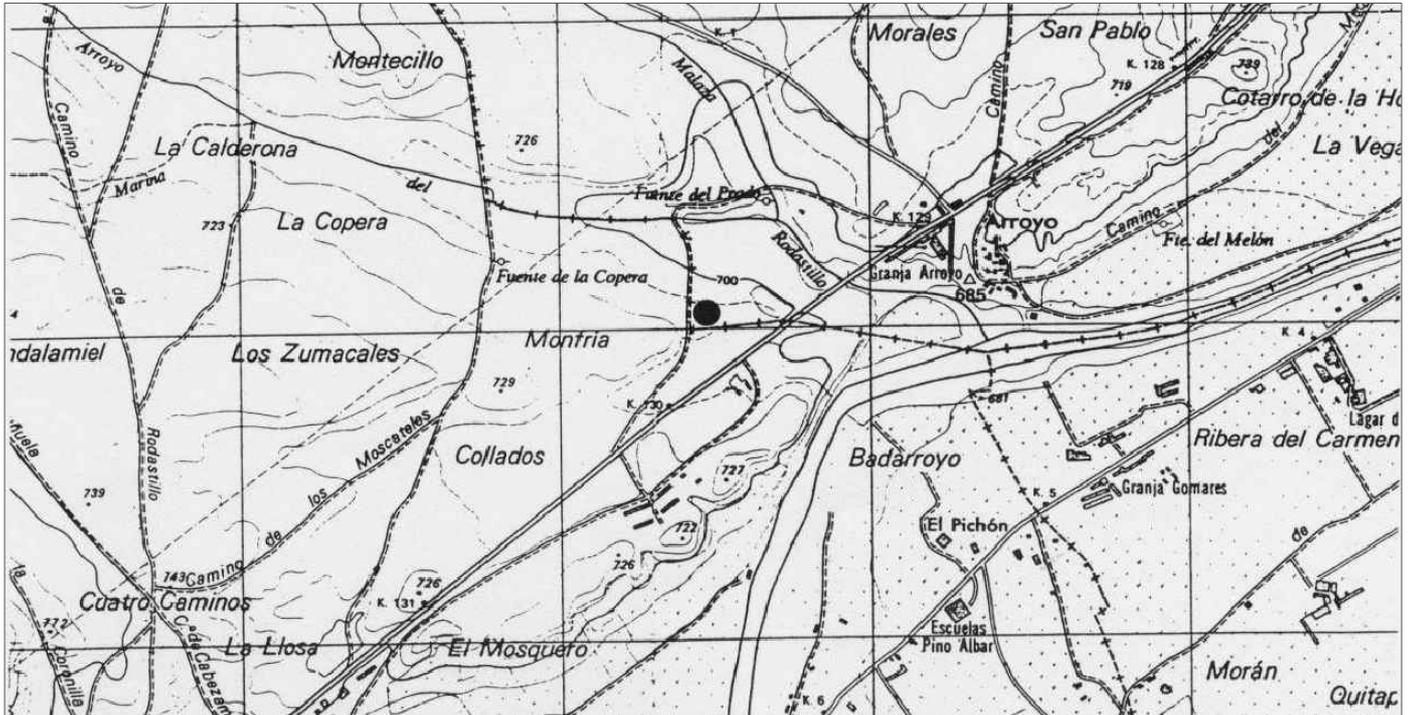
IACYL, Nº REGISTRO:

BIC: NO

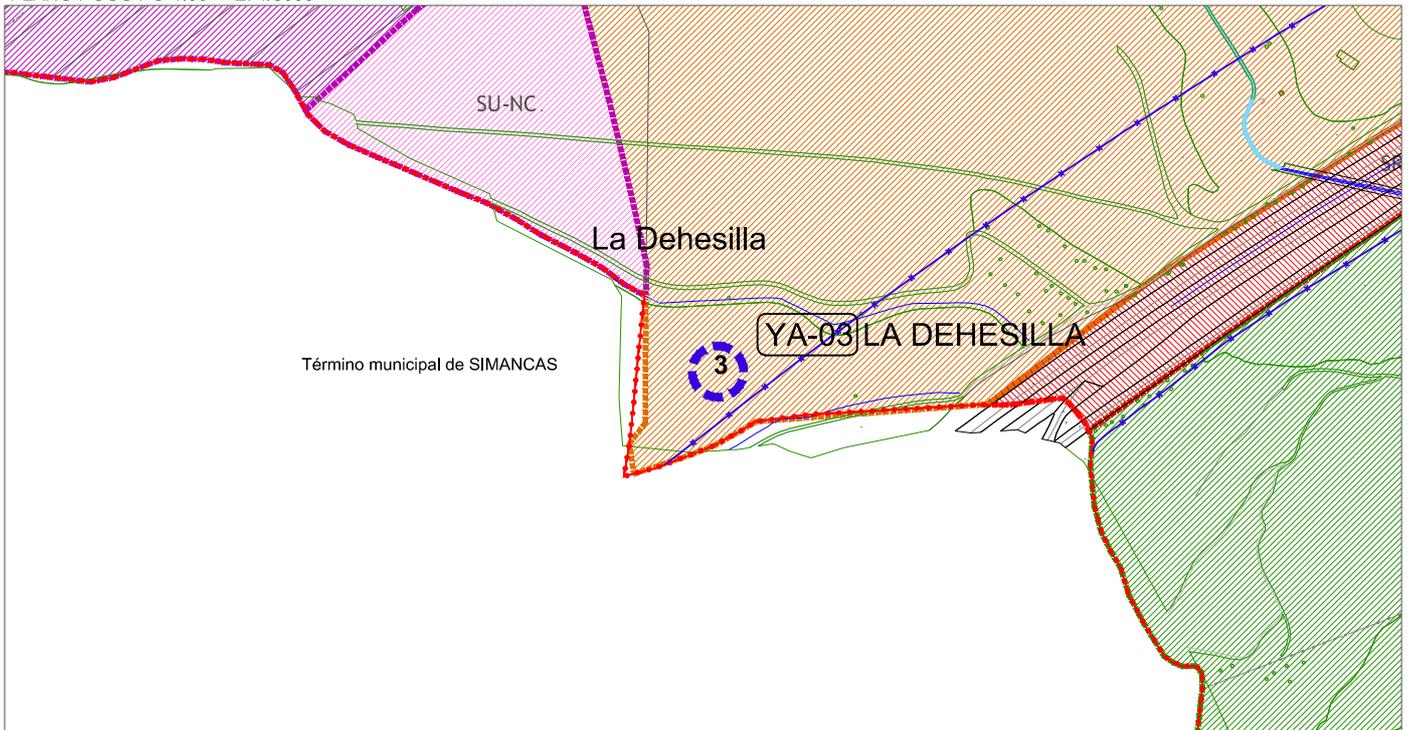
NIVEL DE PROTECCIÓN: **GRADO 3**

DOCUMENTACION GRAFICA

LOCALIZACIÓN ARQUEOLÓGICA



PLANO PGOU PO-1.00 E: 1/5000



LEYENDA

CLASES Y CATEGORÍAS DEL SUELO

 SU-C	SUELO URBANO CONSOLIDADO	 SR-C	SUELO RÚSTICO COMÚN
 SU-NC	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	 SR-PI	SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
 SU-R	SUELO URBANIZABLE	 SR-PA	SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL

FICHA DEL CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

PGOU del Municipio de Arroyo de la Encomienda

PÁGINA 1

CATALOGO

FICHA DEL CATALOGO

NOMBRE : LINDAZO DE CENTENERA
NÚCLEO, LUGAR: LA VEGA
TIPO DE BIEN: YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
COORDENADAS UTM: 350676 - 4608375

Nº DE FICHA: **YA-04**
IACYL, Nº REGISTRO:
BIC: NO
NIVEL DE PROTECCIÓN: **GRADO 3**

CARACTERÍSTICAS

ATRIBUCIÓN CULTURAL: CAMPANIFORME - BRONCE MEDIO	ADSCRIPCIÓN TIPOLÓGICA:	ESTADO DE CONSERVACIÓN: EXPANSIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE LA VEGA
---	-------------------------	--

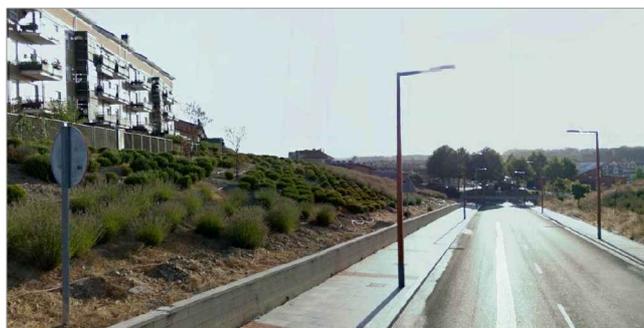
OTROS ELEMENTOS PROTEGIDOS

SITUACIÓN URBANÍSTICA

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: SR-PI, SU-C, SU-NC PROPIEDAD: PÚBLICA / PRIVADA REFERENCIA CATASTRAL:

DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



EMPLAZAMIENTO

E: 1/4000



SITUACION

Se sitúa en la zona sobre uno de los resaltes del glacis del Páramo, cortando bruscamente en su plano sur por el escalón que da acceso a la vega del Pisuega. El terreno se reparte entre baldíos y la urbanización de la vega e, infraestructuras.

DESCRIPCION DEL YACIMIENTO

Afincamiento de restos menores y de una extensión aproximada de 3,48 Ha de adscripción cultural del Campaniforme y Bronce Medio.

MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

- Grado de protección: Grado 3
- Siendo la delimitación objeto de diferentes clasificaciones de suelo, en el desarrollo de cualquier actuación que afecte al subsuelo, o conlleve movimiento de tierras, se aplicarán las medidas correctoras correspondientes a su grado de protección.

OBSERVACIONES

Prospección de Javier Quintana López. Campaña 1995.

FICHA DEL CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

PGOU del Municipio de Arroyo de la Encomienda

PÁGINA 2

CATALOGO

FICHA DEL CATALOGO

NOMBRE : LINDAZO DE CENTENERA

NÚCLEO, LUGAR: LA VEGA

TIPO DE BIEN: YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

COORDENADAS UTM: 350676 - 4608375

Nº DE FICHA: **YA-04**

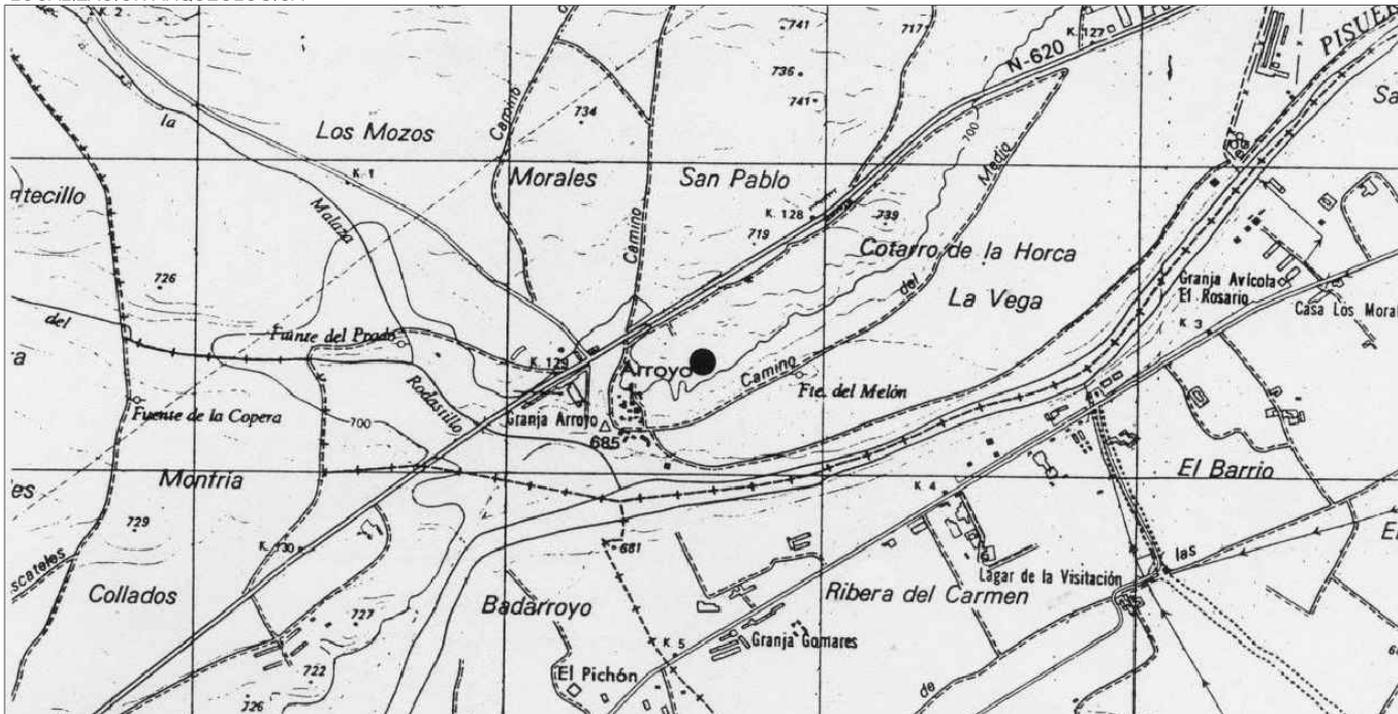
IACYL, Nº REGISTRO:

BIC: NO

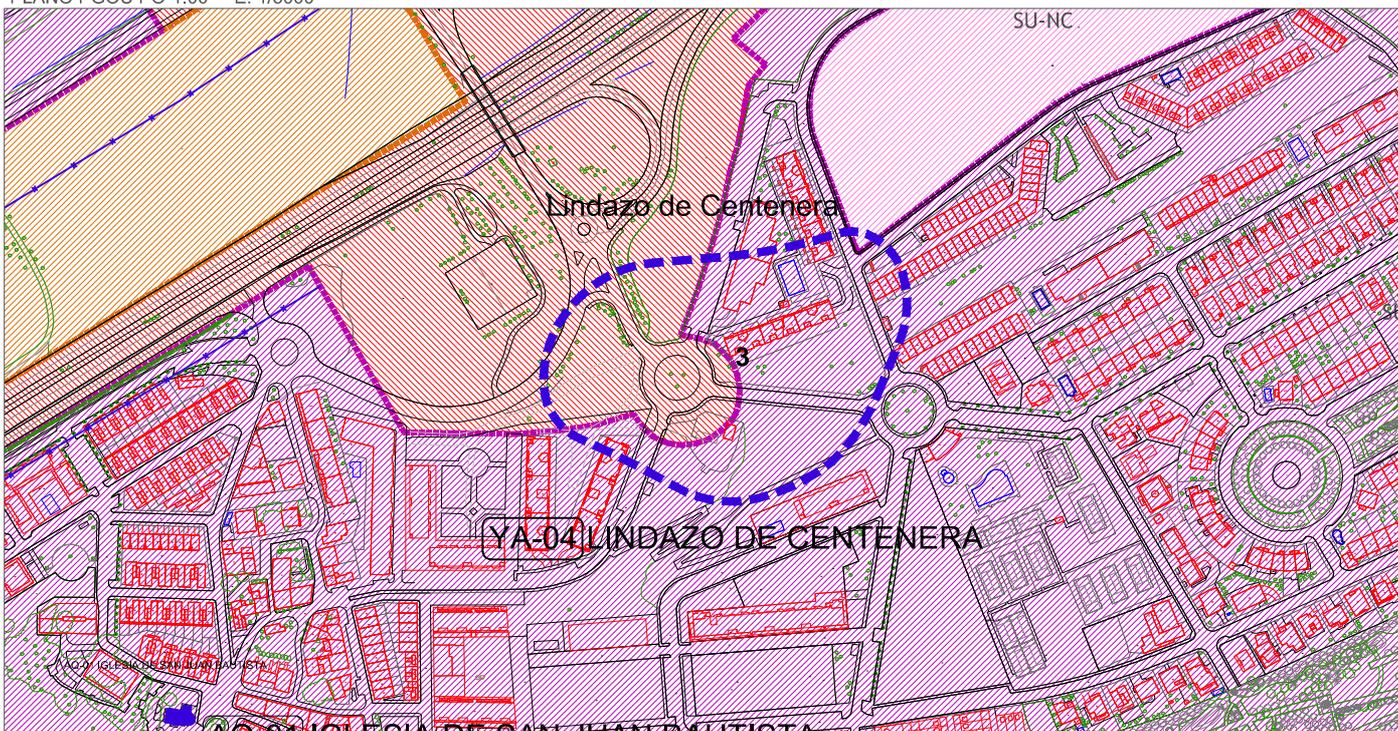
NIVEL DE PROTECCIÓN: **GRADO 3**

DOCUMENTACION GRAFICA

LOCALIZACIÓN ARQUEOLÓGICA



PLANO PGOU PO-1.00 E: 1/5000



LEYENDA

CLASES Y CATEGORÍAS DEL SUELO

SU-C	SUELO URBANO CONSOLIDADO	SR-C	SUELO RÚSTICO COMÚN
SU-NC	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	SR-PI	SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
S-UR	SUELO URBANIZABLE	SR-PA	SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL

FICHA DEL CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

PGOU del Municipio de Arroyo de la Encomienda

PÁGINA 1

CATALOGO

FICHA DEL CATALOGO

NOMBRE : LA FLECHA

NÚCLEO, LUGAR: LA FLECHA

TIPO DE BIEN: YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

COORDENADAS UTM: 352794 - 4609730

Nº DE FICHA: **YA-05**

IACYL, Nº REGISTRO:

BIC: NO

NIVEL DE PROTECCIÓN: **GRADO 3**

CARACTERÍSTICAS

ATRIBUCIÓN CULTURAL:

ALTO IMPERIAL / HISPANO VISIGODO

ADSCRIPCIÓN TIPOLÓGICA:

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

N-620, URBANIZACIONES

OTROS ELEMENTOS PROTEGIDOS

SITUACIÓN URBANÍSTICA

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: SU-C

PROPIEDAD: PÚBLICA / PRIVADA

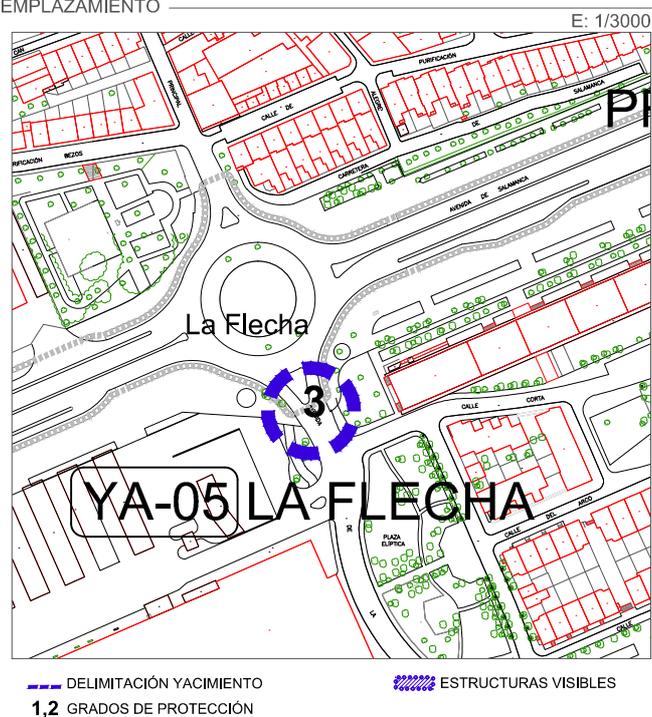
REFERENCIA CATASTRAL:

DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



EMPLAZAMIENTO



SITUACION

En la vega del Pisuegra, al sur de La Flecha, en una zona hoy urbana consolidada por viviendas, naves industriales y un hipermercado.

DESCRIPCION DEL YACIMIENTO

Yacimiento de la época Alto Imperial, visigodo, al no haberse detectado evidencias arqueológicas no se ofrece como extensión del nuevo solo su localización.

MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

- Grado de protección: Grado 3

OBSERVACIONES

Prospección de Javier Quintana López. Campaña 1995.

FICHA DEL CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

PGOU del Municipio de Arroyo de la Encomienda

PÁGINA 2

CATALOGO

FICHA DEL CATALOGO

NOMBRE : LA FLECHA

NÚCLEO, LUGAR: LA FLECHA

TIPO DE BIEN: YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

COORDENADAS UTM: 352794 - 4609730

Nº DE FICHA: **YA-05**

IACYL, Nº REGISTRO:

BIC: NO

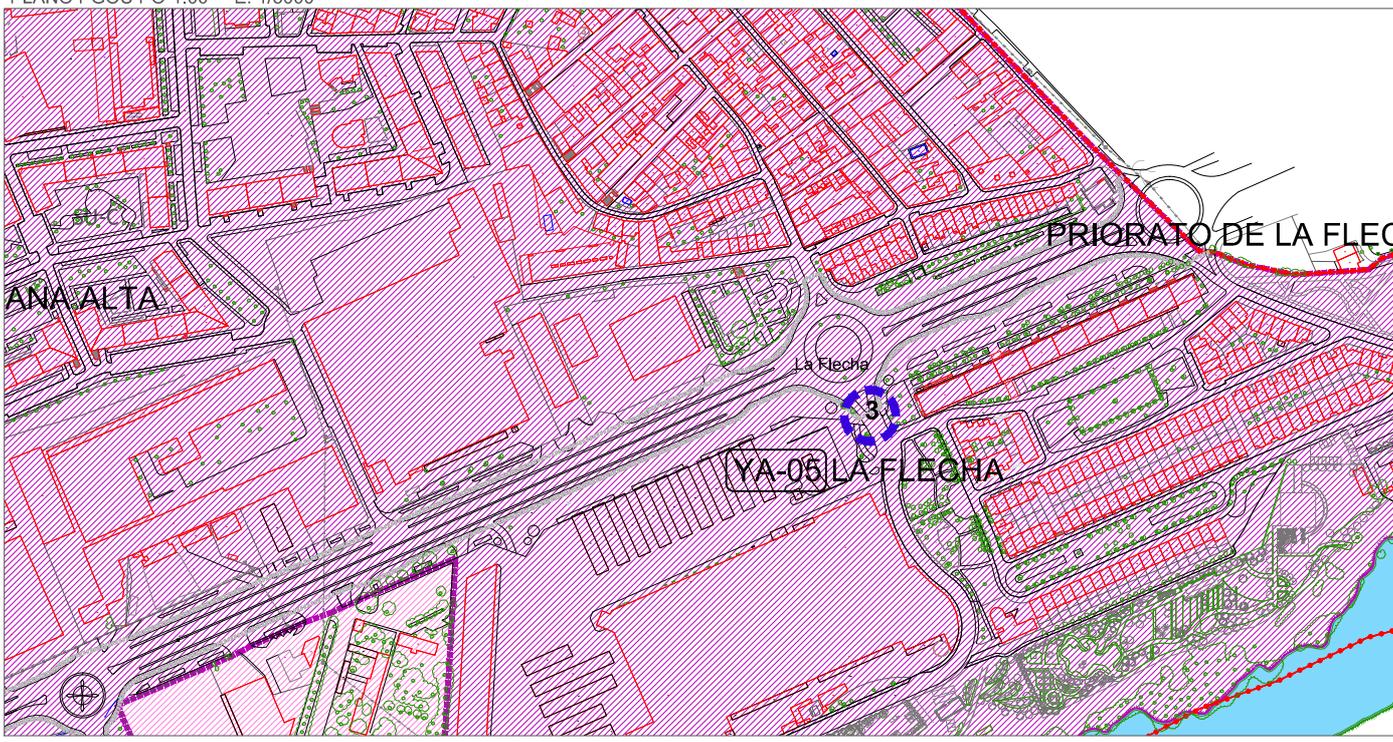
NIVEL DE PROTECCIÓN: **GRADO 3**

DOCUMENTACION GRAFICA

LOCALIZACIÓN ARQUEOLÓGICA



PLANO PGOU PO-1.00 E: 1/5000



LEYENDA

CLASES Y CATEGORÍAS DEL SUELO

	SUELO URBANO CONSOLIDADO		SUELO RÚSTICO COMÚN
	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO		SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
	SUELO URBANIZABLE		SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL

FICHA DEL CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

PGOU del Municipio de Arroyo de la Encomienda

PÁGINA 1

CATALOGO

FICHA DEL CATALOGO

NOMBRE : SANTA ANA DE LA FLECHA
NÚCLEO, LUGAR: LA FLECHA
TIPO DE BIEN: YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
COORDENADAS UTM: 353204 - 4609773

Nº DE FICHA: **YA-06**
IACYL, Nº REGISTRO:
BIC: NO
NIVEL DE PROTECCIÓN: **GRADO 3**

CARACTERÍSTICAS

ATRIBUCIÓN CULTURAL: BAJO MEDIEVAL, MODERNO Y CONTEMPORÁNEO	ADSCRIPCIÓN TIPOLÓGICA: ESTRUCTURAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN: OBRAS DE URBANIZACIÓN, DESMONTE Y DESTRUCCIÓN DE PARTE DE LA ESTRUCTURA
--	--	--

OTROS ELEMENTOS PROTEGIDOS

SITUACIÓN URBANÍSTICA

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: SU-C PROPIEDAD: PÚBLICA REFERENCIA CATASTRAL:

DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



EMPLAZAMIENTO



SITUACION

En la vega del Pisuerga, al sur de La Flecha, en una zona hoy urbana lindante con el Monasterio del Prado.

DESCRIPCION DEL YACIMIENTO

Yacimientos datados en el Bajo Medievo con evidencias arqueológicas de estructuras murales.

MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

- Grado de protección: Grado 3

OBSERVACIONES

Destrucción y traslado de parte de la estructura original y desmonte de la lápida conmemorativa. Zona afectada por nuevas obras de urbanización. Prospección de Javier Quintana López. Campaña 1995.

FICHA DEL CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

PGOU del Municipio de Arroyo de la Encomienda

PÁGINA 2

CATALOGO

FICHA DEL CATALOGO

NOMBRE : SANTA ANA DE LA FLECHA

NÚCLEO, LUGAR: LA FLECHA

TIPO DE BIEN: YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

COORDENADAS UTM: 353204 - 4609773

Nº DE FICHA: **YA-06**

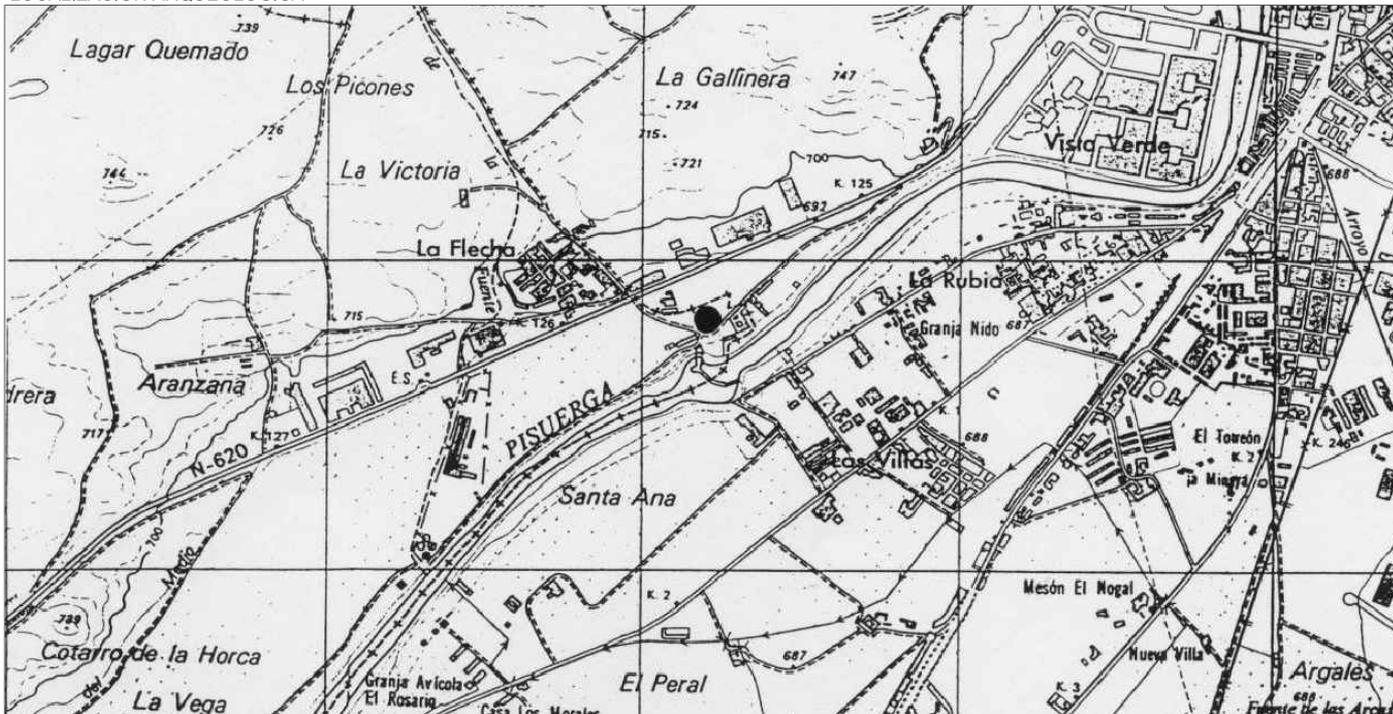
IACYL, Nº REGISTRO:

BIC: NO

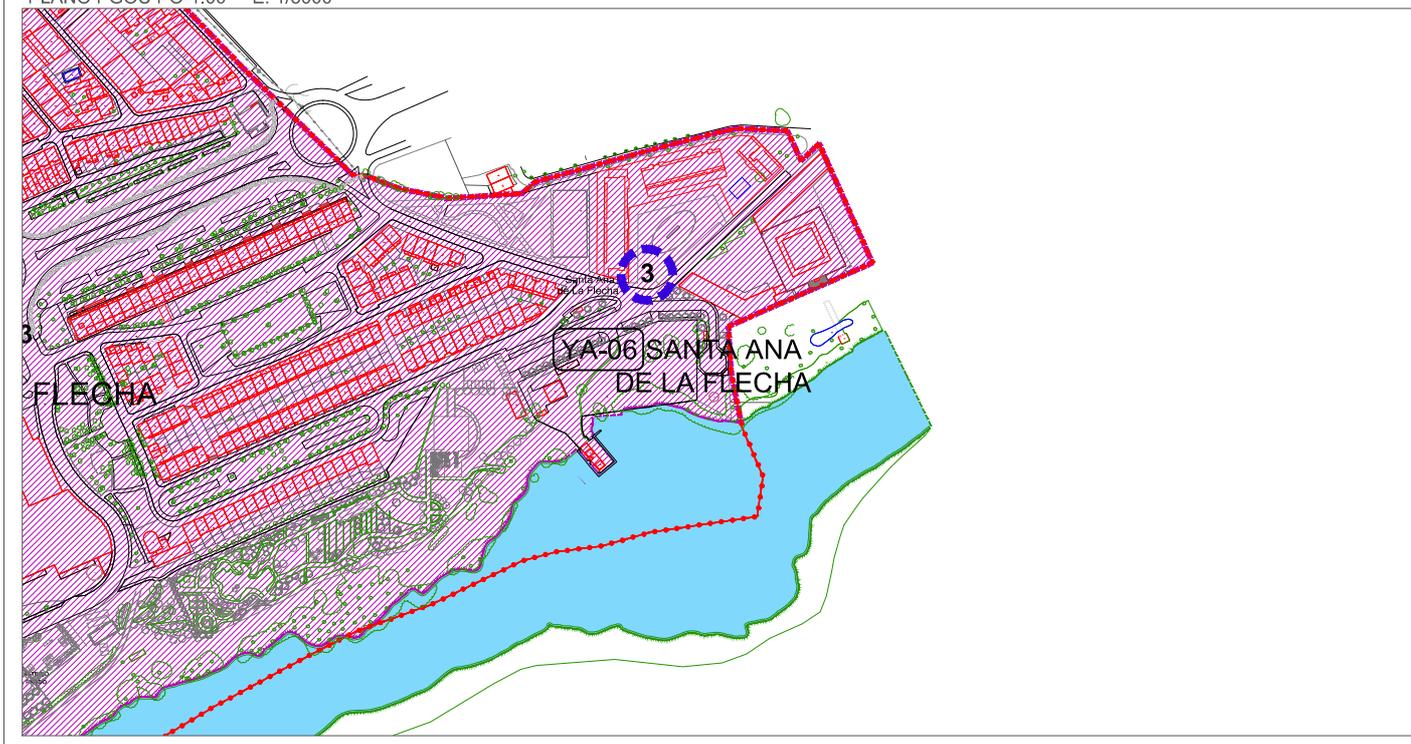
NIVEL DE PROTECCIÓN: **GRADO 3**

DOCUMENTACION GRAFICA

LOCALIZACIÓN ARQUEOLÓGICA



PLANO PGOU PO-1.00 E: 1/5000



LEYENDA

CLASES Y CATEGORÍAS DEL SUELO

 SU-C	SUELO URBANO CONSOLIDADO	 SR-C	SUELO RÚSTICO COMÚN
 SU-NC	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	 SR-PI	SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
 S-UR	SUELO URBANIZABLE	 SR-PA	SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL

FICHA DEL CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

PGOU del Municipio de Arroyo de la Encomienda

PÁGINA 1

CATALOGO

FICHA DEL CATALOGO

NOMBRE : ARANZANA BAJA
NÚCLEO, LUGAR: LA FLECHA
TIPO DE BIEN: YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
COORDENADAS UTM: 351897 - 4610152

Nº DE FICHA: **YA-07**
IACYL, Nº REGISTRO:
BIC: NO
NIVEL DE PROTECCIÓN: **GRADO 2**

CARACTERÍSTICAS

ATRIBUCIÓN CULTURAL: INDETERMINADA	ADSCRIPCIÓN TIPOLÓGICA: INDETERMINADA	ESTADO DE CONSERVACIÓN: VEGETACIÓN Y CULTIVOS
---------------------------------------	--	--

OTROS ELEMENTOS PROTEGIDOS

SITUACIÓN URBANÍSTICA

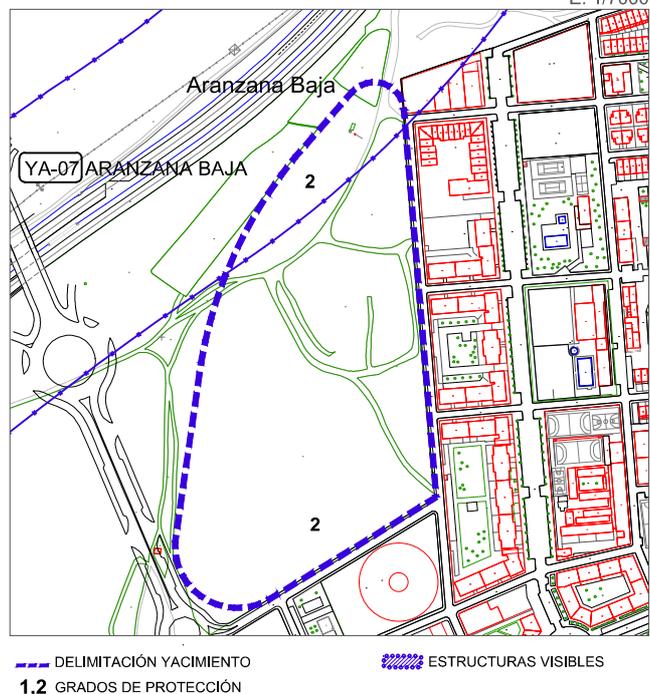
CLASIFICACIÓN DEL SUELO: SUR	PROPIEDAD: PRIVADA	REFERENCIA CATASTRAL:
------------------------------	--------------------	-----------------------

DOCUMENTACION GRAFICA

FOTOGRAFIA



EMPLAZAMIENTO



SITUACION

Se encuentra en la parte oeste del núcleo de La Flecha.

DESCRIPCION DEL YACIMIENTO

Posible yacimiento arqueológico al haberse hallado un conjunto de fragmentos cerámicos realizados a mano. La vegetación actual no permite la observación directa del suelo, por lo que la definición del yacimiento resulta complicada.

MEDIDAS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION

- Grado de Protección: Grado 2

OBSERVACIONES

Realizado por Foramen S.L. un informe sobre el trabajo de prospección arqueológica realizado en los terrenos del SAU-14 en Arroyo de la Encomienda, Octubre 2006.

FICHA DEL CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

PGOU del Municipio de Arroyo de la Encomienda

PÁGINA 2

CATALOGO

FICHA DEL CATALOGO

NOMBRE : ARANZANA BAJA

NÚCLEO, LUGAR: LA FLECHA

TIPO DE BIEN: YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

COORDENADAS UTM: 351897 - 4610152

Nº DE FICHA: **YA-07**

IACYL, Nº REGISTRO:

BIC: NO

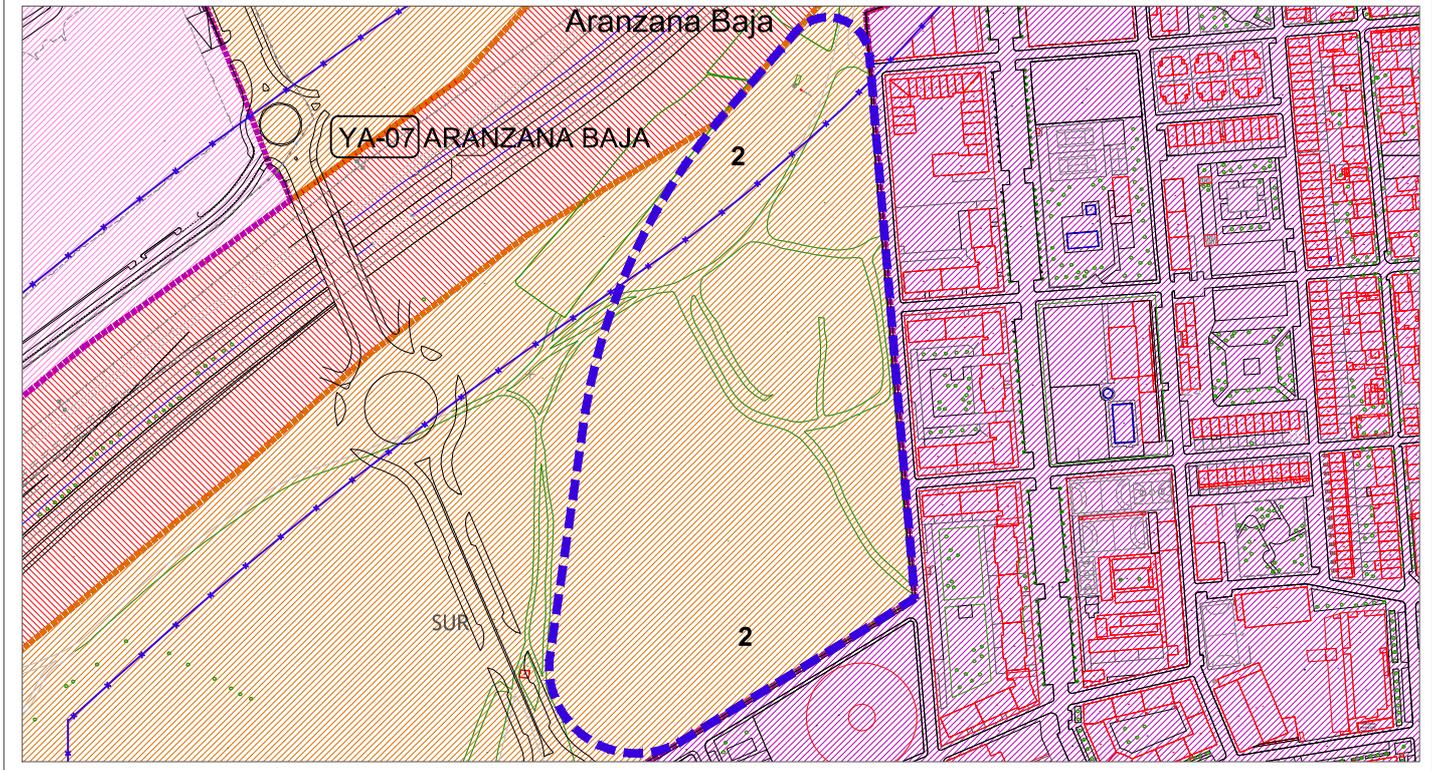
NIVEL DE PROTECCIÓN: **GRADO 2**

DOCUMENTACION GRAFICA

LOCALIZACIÓN ARQUEOLÓGICA



PLANO PGOU PO-1.00 E: 1/5000



LEYENDA

CLASES Y CATEGORÍAS DEL SUELO

 SU-C	SUELO URBANO CONSOLIDADO	 SR-C	SUELO RÚSTICO COMÚN
 SU-NC	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	 SR-PI	SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
 SUR	SUELO URBANIZABLE	 SR-PA	SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL

ANEXO 1. PLANOS DE LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CATALOGADOS



ELEMENTOS CATALOGADOS. CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

Nº	NOMBRE	PROTECCIÓN
YA-01	EL MONTECILLO	GRADO 1 Y GRADO 2
YA-02	LAS ERAS - LA LÁMPARA	GRADO 1 Y GRADO 2
YA-03	LA DEHESILLA	GRADO 3
YA-04	LINDAZO DE CENTENERA	GRADO 3
YA-05	LA FLECHA	GRADO 3
YA-06	SANTA ANA DE LA FLECHA	GRADO 3
YA-07	ARANZANA BAJA	GRADO 2

SUELO URBANIZABLE

DELIMITACIÓN YACIMIENTO
1,2 GRADOS DE PROTECCIÓN

ESTRUCTURAS VISIBLES



EXCMO. AYTO. DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

fernandez carballeda asociados
equipo redactor

alvaro fernandez carballeda
arquitecto

Escala: A1 1:7500
Exp: 05094 noviembre 2012
Plano nº CAT-02

PLANO DE LOCALIZACIÓN DE ELEMENTOS CATALOGADOS
CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

ANEXO 2: ESTUDIOS DE PROSPECCIÓN

Se presentan los estudios de prospección de los antiguos sectores de desarrollo que delimitan los actuales yacimientos arqueológicos existentes en el término municipal:

- 1.- Aranzana Alta (antiguo S-3)
- 2.- Montecillo, Las Eras-La Lámpara antiguo (antiguo S-9)
- 3.- Aranzana Baja (antiguo S-14)

STRATO

GABINETE DE ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO
HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO, S. L.

Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valladolid, Tomo 629, Folio 50, Sección 8, Hoja VA 7057, Inscripción 4.ª C.I.F. B-47371521

Informe Técnico

**Trabajos
arqueológicos del
proyecto de
reparcelación
del SAU-3, en
Arroyo de la
Encomienda
(Valladolid)**

**A petición de
Valdecorsa 98 S. L.**

***TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS INTEGRADOS EN EL
PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SAU-3 DE
ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID)***

Empresa Solicitante del Estudio:
VALDECORSA 98, S.L.

ÍNDICE

Ficha técnica.	2
1.- Introducción.	3
2.- Aproximación geográfica y documental.	4
3.- Planteamiento de la actuación.	6
4.- Desarrollo y resultados de los trabajos.	8
5.- Materiales arqueológicos.	14
6.- Valoraciones generales de la intervención arqueológica.	18
7.- Bibliografía.	23
8.- Resumen de la intervención.	24
9.- Documentación fotográfica.	25
10.- Documentación planimétrica.	26
11.- Documentación administrativa.	27
Anexo I.- Fichas de unidades estratigráficas y hoyos.	28
Anexo II.- Archivo fotográfico original.	29

FICHA TÉCNICA

Actuación Arqueológica:

Trabajos arqueológicos integrados en el proyecto de reparcelación del SAU-3 de Arroyo de la Encomienda (Valladolid).

Dirección Técnica:

D. Jesús Carlos Misiego Tejada.

STRATO GABINETE DE ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO, S. L.

Equipo de Trabajo:

Un arqueólogo director, un arqueólogo ayudante y dos operarios.

Fechas de Ejecución:

Abril de 2003.

Coordinación y Supervisión:

D. José David Sacristán de Lama.

Arqueólogo del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Empresa Solicitante del Estudio:

VALDECORSA 98, S.L.

C/ Constitución, nº 1, 3º

47001 Valladolid.



1.- INTRODUCCIÓN

En este informe se recogen los resultados de los trabajos de excavación arqueológica efectuados en la reparcelación de la denominada zona SAU-3, en el término municipal de Arroyo de la Encomienda (Valladolid) y más concretamente al oeste de la localidad pedánea de La Flecha. Estas tareas se integran en el estudio de reparcelación de esta zona, integrada en el polígono de concentración 3-4-56 de Arroyo, que dentro de los planes de ordenación urbana ha pasado a denominarse SAU (Superficie de autorización urbanística) 3, que próximamente será objeto de construcción.

Como consecuencia de esa reparcelación y debido a la existencia en estas tierras del yacimiento conocido con el nombre de Aranzana Alta (topónimo general de estos terrenos), documentado gracias a las tareas de prospección del Inventario arqueológico de la provincia de Valladolid, se planteó la necesidad de efectuar una serie de trabajos arqueológicos, principalmente sondeos o bandas, que permitiesen reconocer y documentar de forma adecuada y precisa el enclave con el fin de minimizar el impacto que las futuras obras de construcción pudiesen ejercer sobre el mismo.

Estos trabajos fueron adjudicados a este gabinete por la empresa VALDECORSA 98, S.L., en la misma jornada del 14 de febrero de 2003, cursándose a continuación la petición del preceptivo permiso de actuación arqueológica a la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, que fue concedido con fecha de 2 de abril de 2003, con el nº de expediente 156/03-VA.

La dirección técnica y científica de los trabajos de excavación arqueológica ha corrido a cargo de Jesús Carlos Misiego Tejeda, arqueólogo de STRATO. La coordinación y supervisión ha sido efectuada por el Arqueólogo del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Valladolid, D. José David Sacristán de Lama. Los trabajos de campo se han llevado a cabo entre los días 8 y 14 de abril de 2003.

Debido a la recogida de algunos materiales arqueológicos en la intervención fue necesario solicitar al Museo de Valladolid el correspondiente número de expediente, siendo adjudicado el nº 2003/15.

2.- APROXIMACIÓN GEOGRÁFICA Y DOCUMENTAL

La zona de intervención se ubica al oriente del municipio de Arroyo de la Encomienda, colindante por el oeste al casco urbano de La Flecha, pueblo integrado en dicho término. Dista aproximadamente unos 6 km de la capital provincial, Valladolid. Concretamente está limitada al noreste por el antiguo campo de fútbol (actualmente desaparecido), al sur y sureste por la fábrica y terrenos de Helios S. A., y por tanto próximo a la N-620, y al oeste por el caserío de la Aranzana Baja, mientras que por el norte no hay un límite claro, aunque a unos 300 metros se encuentra la Ronda Oeste de Valladolid (variante de la carretera N-620 o E-80).

Este territorio, que ocupa una superficie de 65.863 m², se integra en la Unidad Morfoestructural de los Páramos, en la Unidad Natural Homogénea de los Grandes Valles y, por la influencia y proximidad de la capital provincial, en la Unidad Ambiental de Valladolid. Más concretamente, el área de actuación se localiza en el glacis del páramo de Torozos, en un sector en declive donde la erosión ha definido diferentes resaltes que destacan en el paisaje. En la parte baja destaca el curso del río Pisuerga, que atraviesa estas tierras de NE a SO y cuya labor erosiva ocasionó un corte de las cuestas que da paso a la ancha zona de vega (Quintana y Domínguez, 1995).

En uno de esos resaltes del terreno se encuentra el yacimiento de Aranzana Alta, sobre un emplazamiento en altura que está delimitado al este y al oeste por dos vaguadas, al sur por el corte que antecede a la vega fluvial, mientras que el lado norte es el menos protegido, donde se une de forma suave con el terreno colindante. Este espacio estuvo roturado en su día, dedicándose tanto a viñedos como a olivos, pero desde hace unas décadas se abandonaron, encontrándose este espacio en la actualidad en erial, ocupado por una tupida vegetación herbácea de escaso porte.

El entorno del enclave se encuentra muy alterado y antropizado, tanto por el crecimiento urbanístico del casco urbano de La Flecha (el propio SAU-3 es un incremento de ese tipo de uso del suelo), como por la instalación de diferentes naves industriales (Conservas Helios, Concesionario Renault,...) en la ladera sur. De igual forma, se pueden observar varios caminos reformados o retrazados, así como casetas y pozos o puntos en los que se han acumulado vertidos y tierras. Destaca, en el borde meridional, las ruinas de una antigua bodega, cuyas construcciones aún pueden reconocerse en el terreno (las dimensiones de las instalaciones subterráneas debe ser importantes, según las informaciones orales recabadas). Esta construcción, de época contemporánea, marca el límite meridional del enclave de Aranzana Alta (Quintana y Domínguez, 1995).

El yacimiento de Aranzana Alta es conocido gracias a los trabajos de prospección llevados a cabo en la campaña del año 1995 del Inventario Arqueológico de Castilla y León para la provincia de Valladolid, momento en el cual se elaboró la correspondiente ficha redactada por J. Quintana y C. Domínguez (1995). Tiene unas coordenadas geográficas de 41° 37' 32" / 4° 46' 34". En una de las mesetas de las cuestas de páramo se localizaron una serie de materiales arqueológicos, básicamente fragmentos de cerámica realizada a mano y piezas líticas en sílex y cuarcita. Este conjunto, no muy numeroso y localizado con una frecuencia relativamente escasa, sirvió para fichar este enclave como yacimiento sin diferenciar, con una atribución cultural indeterminada dentro de la Prehistoria reciente, asignándole una extensión aproximada de unas 2,20 Has.

3.- PLANTEAMIENTO DE LA ACTUACIÓN.

El planteamiento para la realización de los trabajos arqueológicos integrados en el proyecto de reparcelación del SAU-3 de Arroyo de la Encomienda (Valladolid) se estableció teniendo en cuenta los planes de ordenación urbana del municipio en el que se integra y la presencia del yacimiento de Aranzana Alta, encaminándose a minimizar el posible impacto sobre el mismo de las futuras construcciones que se ejecutarán en este pago de 6,5 Has. Tras la realización de una exploración intensa en el yacimiento, que permitiera tener una aproximación de su realidad (extensión, estratigrafía, adscripción crono-cultural,...), se definirían las correspondientes medidas correctoras, que se integrarán en el proyecto de construcción.

De acuerdo a esos criterios, se establecieron una serie de pautas de realización para los trabajos arqueológicos.

1. Eliminación de la cobertera vegetal o nivel superficial mediante bandas que tendrán unas dimensiones variables, siendo sus medidas máximas de 20 por 1,5/2 metros, con el fin de delimitar con claridad el enclave y demarcar zonas de concentración o evidencias estructurales, manchas, lechos de materiales arqueológicos, etc. Estas bandas se distribuirán aleatoriamente, con una separación suficiente y un planteamiento ágil que permita su variación en consonancia a la aparición o no de niveles o restos arqueológicos. Con este planteamiento se pretende incidir lo menos posible en el yacimiento y una vez se tenga constancia de la existencia de sus evidencias se abandonarán y cortará la prolongación de los cortes.
2. Excavación de las evidencias sacadas a la luz en los cortes anteriores, tanto estructurales como estratigráficas para identificar la estación arqueológica, su atribución cultural y otras características primordiales del yacimiento.
3. Con los resultados de las dos fases anteriores se realizará la propuesta de medidas correctoras o compensadoras del impacto arqueológico de este SAU-3 sobre el yacimiento, que deberán ser contempladas en la correspondiente evaluación de impacto ambiental de este proyecto de urbanización y reparcelación.
4. Una vez concluido todo el proceso se procederá a revertir la tierra en los cortes efectuados.

Las bandas de excavación se han distribuido por la parcela de estudio, tratando de definir correctamente los límites del yacimiento de Aranzana Alta, y ejecutándose en todo momento con la adecuada dirección de un equipo de arqueólogos. En la práctica, durante la fase de campo, pudo comprobarse la existencia de la base geológica directamente por debajo de una amplia franja de tierra superficial, afectada mayoritariamente por las diferentes actividades agrícolas que se han efectuado en este pago a lo largo de los tiempos; en la arcilla geológica se encuentran excavadas una serie de estructuras negativas, tanto arqueológicas como de plantación de vides.

4.- DESARROLLO Y RESULTADOS DE LOS TRABAJOS.

Entre los días 7 y 14 de abril de 2003 se llevaron a cabo los trabajos arqueológicos en el yacimiento arqueológico de Aranzana Alta, incluidos en el proyecto de reparcelación del SAU-3, en Arroyo de la Encomienda (Valladolid). Estas labores consistieron en la retirada del nivel superficial en una serie de bandas, con el fin de identificar las características primordiales del yacimiento (atribución cultural, tipología, extensión) y el posible impacto que pudiese sufrir por la mencionada obra de urbanización.

En total se han llevado a cabo 6 bandas o zanjas, para cuya designación se han empleado las letras del alfabeto, en mayúsculas, en orden sucesivo según su orden de ejecución. Las dimensiones de estas bandas han sido en todos los casos de 1,5 metros de anchura, mientras que la longitud de las mismas ha variado según las zonas, desarrollándose entre 13 y 28 metros.

Dichas zanjas se ubicaron de manera discrecional sobre la extensión del enclave que propone la ficha del Inventario Arqueológico de la provincia de Valladolid (Quintana y Domínguez, 1995), especialmente en las zonas de límites, con el fin de identificar la presencia de materiales en superficie con el afloramiento de evidencias arqueológicas subyacentes, excepto en sus extremos sur y suroccidental, en cuyo subsuelo se ubican los restos de una bodega -en el flanco meridional- y la acometida de aguas del municipio de Arroyo de la Encomienda, que discurre atravesando la estación arqueológica por el sur y suroeste. En esos últimos lugares no se realizaron zanjas para evitar accidentes u otros posibles problemas.

Para la retirada de tierras se procedió al levantamiento de capas consecutivas con un espesor de entre 5 y 10 cm de grosor, llevadas a cabo de manera sucesiva, hasta identificar algún tipo de evidencia arqueológica o, en su ausencia, el nivel natural, retirándose únicamente la capa superficial o tierra removida por el arado.

Por otro lado, para la ubicación de las evidencias se ha dividido cada una de las zanjas en cuadrículas de 1 m en sentido longitudinal por todo el ancho de cada una de

los cortes. Su numeración es correlativa, iniciándose desde el este o desde el norte, según la orientación de la zanja. Como plano cero de profundidades se ha elegido la esquina sureste de la base de la torre donde confluyen las dos líneas eléctricas que atraviesan este pago del SAU-3, tal y como se señala en la planimetría adjunta. Se ha empleado un registro mediante unidades estratigráficas para la documentación de todos los niveles y hallazgos deparados por la intervención.

La estratigrafía documentada en los seis cortes realizados es simple y muy similar en todos los casos. En primer lugar se encuentra el nivel superficial de arada (U.E. 01), que posee una potencia que oscila entre los 30 y 50 cm, y que se caracteriza por su heterogeneidad y una coloración pardo-cenicienta. Subyacente aparece en los cortes A, B, C y F un estrato arcilloso, de coloración marrón anaranjado, mientras que en los D y E afloran las margas (U.E. 13). Tanto uno como otro son lechos de naturaleza geológica, propios de estas tierras del glacis del páramo; en ellos se encuentran excavadas tanto las escasas subestructuras arqueológicas (UU.EE. 03, 05, 07, 09 y 11) documentadas como un gran número de gavias abiertas para el plantío de vides (U.E. 02), cultivos desaparecidos en la actualidad.

La relación general de unidades estratigráficas documentadas en la actuación arqueológica es la siguiente:

Zona de excavación	Nivel/Estructura	U.E.
Yacimiento	Nivel superficial	01
Yacimiento	Gavias de viñas	02
Zanja B	Hoyo B/4-5	03
Zanja B	Hoyo B/4-5	04
Zanja B	Hoyo B/15	05
Zanja B	Hoyo B/15	06
Zanja C	Hoyo C/3-5	07
Zanja C	Hoyo C/3-5	08
Zanja D	Hoyo D/13-14	09
Zanja D	Hoyo D/13-14	10

Zanja E	Hoyo E/24	11
Zanja E	Hoyo E/24	12
Yacimiento	Base geológica	13

En las páginas siguientes se reflejan los resultados obtenidos en las diferentes bandas/zanjas abiertas, detallándose en cada una de ellas las evidencias exhumadas, designadas con la letra mayúscula correspondiente a cada zanja, junto al número de cuadro que ocupan.

Zanja A

Se ubica en la zona noreste de la extensión teórica del yacimiento. Tiene una longitud de 12,7 m, en dirección N-S, por 1,5 m, de E a O. La profundidad media es de 0,75 m, ocupada en su totalidad por la U.E. 01, hasta llegar al nivel de arcillas con una importante porción de arenas (U.E. 13).

En este corte se documentaron dos gavias de viña (U.E. 02) que no fueron excavadas (cuadros A/8-10 y A/12-13). La primera presenta planta rectangular en sentido N-S, con una anchura media de 0,4 m y 2,1 m de longitud. Su relleno, en superficie, es de coloración gris claro. La gavia A/12-13 ofrece una planta un tanto irregular, tendente a rectangular en sentido E-O, con una anchura que oscila entre los 0,37 m y 0,6 m, mientras que longitudinalmente se pierde bajo los perfiles este y oeste.

Zanja B

Se ubica en la zona centro de la mitad occidental de la extensión teórica del yacimiento. Tiene una longitud de 20,3 m, E-O, y 1,5 m, N-S. La profundidad media es de 80 cm hasta llegar a la base geológica. Todo el paquete de colmatación corresponde al nivel de arada (U.E. 01). En el extremo occidental de este corte se practicó un rebaje de comprobación, de 3,3 m de longitud por 1,3 m de profundidad, en el que se observó un nivel de margas infrayacente al arcilloso, ambos de carácter geológico.

En este corte se apreciaron, por un lado una gavia de viña (B/4-5) que aún conservaba la raíz de la misma y que no fue excavada. Por otro lado se excavaron dos hoyos con resultados bien distintos. En primer lugar se excavó el Hoyo B/4-5 (U.E. 03), de planta y sección irregulares, de 0,18 m de profundidad media, con un diámetro mayor de 0,82 m y 0,46 m de menor. Esta aparente subestructura no proporcionó material arqueológico en su relleno (U.E. 04) y resultó ser una veta en las arcillas geológicas, colmatada por una tierra de coloración oscura.

Por último se intervino sobre el Hoyo B/15 (U.E. 05), que se excavó hasta su desaparición bajo el perfil norte. Presenta una planta de elipse achatada, de 0,56 m de diámetro E-O y de 0,38 m N-S, hasta el perfil, teniendo una sección rectangular. El relleno (U.E. 06) es homogéneo y de coloración negruzca, y sólo aportó una lasca de cuarcita.

Zanja C

Se ubica en el extremo norte de la extensión teórica del yacimiento. Tiene una longitud de 20 m E-O por 1,5 m N-S. La profundidad media de 0,8 m hasta llegar al nivel de arcillas con una importante porción de arenas. Únicamente se constata el relleno del nivel de arada (U.E. 01).

Se han documentado varias gavias de viña colmatadas, al menos en superficie, por un relleno de coloración grisácea que no se excavaron. La que ocupa el cuadro C/9-12 presenta planta rectangular en sentido E-O, con una anchura media de 0,3 m y 3 m de longitud. La gavia C/13-14 también presenta planta rectangular en sentido E-O, con 0,3 m de anchura y 1,1 m de longitud. Por su parte, la gavia C/18-19 tenía planta irregular, tendente a trapezoidal, con una anchura máxima 0,8 m y 0,45 de mínima; su longitud no se puede precisar ya que se pierde bajo los perfiles norte y sur.

Además se identificó un pequeño hoyo (C/3-5), que sí fue excavado al presentar su relleno una coloración diferente al resto de las fosas y cortes de esta zanja y por documentarse algunos galbos de cerámica a mano inmediatamente por encima, pero dentro de U.E. 01. La subestructura (U.E. 07) presenta planta rectangular en sentido E-O,

redondeada en los ángulos, con una anchura media de 0,75 m, 1,45 m de longitud y 0,35 m de potencia. No ofreció indicio arqueológico alguno durante la excavación de su relleno (U.E. 08), por lo se interpretó como una fosa de plantío más.

Zanja D

Se ubica en el extremo occidental de la extensión teórica del yacimiento. Tiene una longitud de 20 m E-O por 1,5 m N-S. La profundidad media de 0,65 m (todo ella de U.E. 01) hasta llegar al nivel de margas. De igual forma a como se ha ejecutado en otras zanjas, en el extremo septentrional de ésta se practicó un rebaje de comprobación, de 3 m de longitud por 1,4 m de profundidad, en el que se observa la continuidad del nivel de margas hasta su cota inferior.

En esta zanja se documentaron dos gavias de viña colmatadas por un relleno de coloración grisácea. La del cuadro D/7 no se excavó; presenta planta rectangular en sentido E-O, con una anchura media de 0,4 m y una longitud indeterminada al perderse bajo el perfil este. La gavia D/9-10 presenta también planta rectangular en sentido E-O, con 0,55 m de anchura, 0,2 m de potencia y una longitud desconocida al exceder su extensión del espacio de actuación por el este. Tras su excavación, estéril en cuanto a materiales arqueológicos, se corroboró su colmatación por un relleno homogéneo de coloración grisácea de similares características al resto de estas gavias vinculadas al plantío de viñedo y especies arborícolas diversas.

Por último, en este corte se documentó y excavó un pequeño hoyo (Hoyo D/13-14) de planta circular y sección cilíndrica, con 0,52 m de diámetro, y una potencia máxima de 0,19 m (U.E. 09). Apareció colmatado por un relleno uniforme (U.E. 10), de color gris ceniciento, del que se recuperaron varios fragmentos cerámicos de factura a mano y algunos restos óseos muy fraccionados.

Zanja E

Se ubica en el cuadrante noroccidental de la extensión teórica del yacimiento. Tiene una longitud de 20 m N-S y 1,5 m E-O. La profundidad media es de 80 cm hasta

llegar al nivel de margas. Ha deparado dos gavias de viña colmatadas por un relleno grisáceo. Las de los cuadros E/6 y E/7-8 no se excavaron, presentan planta rectangular en sentido N-S, con una anchura media de 0,38 m y 1m y 0,9 m de longitud, respectivamente hasta perderse bajo el perfil norte.

Además, se documentó un hoyo en el cuadro E/24 (U.E. 11) de planta circular, parcialmente oculta bajo el perfil sur y sección cilíndrica, de 0,64 m de diámetro y 0,14 m de potencia máxima, colmatado por un relleno de coloración gris oscura del que se han recuperado varios fragmentos de cerámica facturada a mano, una lasca de cuarcita y varios fragmentos de barros.

Zanja F

Se ubica en el centro del extremo norte de la extensión teórica del yacimiento. Tiene una longitud de 28 m N-S y 1,5 m E-O. La profundidad media de 0,8 m hasta llegar a la base geológica, es en su totalidad de nivel de arada (U.E. 01).

En este corte se han identificado cuatro gavias vinculadas a los plantíos preexistentes en el lugar por su coloración ligeramente más oscura o grisácea que la tonalidad general del nivel geológico. La primera de ellas (F/5-7) tan sólo se ha documentado marginalmente, al encontrarse -aparentemente- la mayor parte de su extensión bajo el perfil oeste, siendo la parte de su planta visible con forma de segmento circular de 1,65 m de cuerda.

La gavia F/16-17 ocupa todo el corte de este a oeste, siendo su planta rectangular, de 0,5 m de anchura media, con un pequeño apéndice perpendicular al lado sur de la zanja. La del cuadro F/25 es igualmente de planta rectangular en sentido E-O, con una anchura media de 0,45 m, y 1,1 m de longitud hasta el perfil oeste, bajo el que se pierde. Finalmente se apreció la gavia F/27-28, que presenta planta rectangular en sentido E-O, continuando bajo ambos perfiles, comenzando a engrosarse a pocos centímetros del perfil oeste. Su anchura media es de 0,32 m.

5.- MATERIALES ARQUEOLÓGICOS

INVENTARIO

El material recuperado durante los trabajos arqueológicos en el yacimiento Aranzana Alta, en Arroyo de la Encomienda (Valladolid), ha sido convenientemente tratado, pasando por las fases de limpieza, lavado, siglado e inventariado. Para el inventario de los materiales arqueológicos recuperados se solicitó al Museo de Valladolid el correspondiente número de expediente, siendo adjudicado el 2003/15/, al que sigue el número asignado a cada pieza. Dada la escasa cuantía de los materiales se ha optado por realizar su inventario corrido, tal y como se presenta a continuación.

Superficie

U.E. 01

Sigla 2003/15/1: fragmento de carena, de inflexión suave, de cerámica elaborada a mano. Cuenta con desgrasantes calizos, cuarcíticos y micáceos de tamaño medio, cocción mixta (reductora-oxidante), coloración marrón al exterior y negra al interior y acabado espatulado. Cronología: Edad del Bronce.

Sigla 2003/15/2: lasca simple de sílex. Presenta talón cortical. Cronología: Edad del Bronce.

Zanja B

Hoyo B/15. U.E. 06

Sigla 2003/15/3: lasca gajo de naranja de cuarcita. Cronología: Paleolítico Inferior/Medio.

Zanja C

U.E. 01

Sigla 2003/15/4: galbo de cerámica realizada a mano. La cocción es reductora, las pastas cuentan con desgrasantes calizos, cuarcíticos y micáceos de grano medio y presenta una tonalidad negra. La superficie exterior se encuentra muy rodada. Cronología: Edad del Bronce.

Sigla 2003/15/5: galbo de cerámica elaborada a mano. Cuenta con una cocción mixta (reductora-oxidante), pastas con desgrasantes calizos, cuarcíticos y micáceos de tamaño medio, coloración marrón y gris y acabado alisado. Cronología: Edad del Bronce.

Sigla 2003/15/6: galbo de cerámica manufacturada. Se encuentra cocido en ambiente reductor, las pastas cuentan con desgrasantes calizos, cuarcíticos y micáceos de porte medio; muestra una coloración gris y acabado alisado. Cronología: Edad del Bronce.

Zanja D

Hoyo D/14-15. U.E. 10

Sigla 2003/15/7: fragmento de borde recto de cerámica realizada a mano. La cocción es mixta, los desgrasantes son calizas, cuarzos y micas de grano medio y la coloración es negra al interior y marrón al exterior, mientras que la superficie se encuentra alisada. Bajo el borde se sitúa un pequeño mamelón de escaso desarrollo. Cronología: Edad del Bronce.

Sigla 2003/15/8: fragmento de borde recto de cerámica elaborada a mano. Cuenta con una cocción reductora, pastas con desgrasantes calizos, cuarcíticos y micáceos de tamaño fino, coloración negra y acabado espatulado. Cronología: Edad del Bronce.

Sigla 2003/15/9: galbo de cerámica manufacturada perteneciente a un colador. Se encuentra cocido en ambiente mixto, las pastas cuentan con desgrasantes calizos, cuarcíticos y micáceos de porte medio y cuenta con coloraciones marrones y negras y acabado espatulado. Muestra perforaciones circulares de aproximadamente 0,4 cm. Cronología: Edad del Bronce.

Sigla 2003/15/10: arranque de borde perteneciente a un recipiente de cerámica realizada a mano y que se ha cocido en ambiente reductor. Las pastas, muy decantadas, cuentan con desgrasantes calizos, cuarcíticos y micáceos y presentan tonos negros y acabado bruñido. Cronología: Edad del Bronce.

Zanja E

Hoyo E/24. U.E. 12

Sigla 2003/15/11: galbo de cerámica realizada a mano. La cocción es reductora-oxidante, las pastas cuentan con desgrasantes calizos, cuarcíticos y micáceos de grano medio y presenta una tonalidad marrón al exterior y gris al interior. La superficie se encuentra espatulada. Cronología: Edad del Bronce.

Sigla 2003/15/12: galbo de cerámica elaborada a mano. Cuenta con una cocción oxidante, pastas con desgrasantes calizos, cuarcíticos y micáceos de tamaño medio, coloración marrón y acabado espatulado. Cronología: Edad del Bronce.

Sigla 2003/15/13: galbo de cerámica manufacturada. Se encuentra cocido en ambiente oxidante, las pastas muestran desgrasantes calizos, cuarcíticos y micáceos de porte grueso y cuenta con coloración marrón y acabado tosco. Cronología: Edad del Bronce.

Sigla 2003/15/14: galbo de cerámica realizada a mano, cocida en ambiente reductor. Las pastas incluyen desgrasantes calizos, cuarcíticos y micáceos de tamaño fino y presenta tonos negros y acabado espatulado. Cronología: Edad del Bronce.

Sigla 2003/15/15: lasca Siret de cuarcita. Cronología: Edad del Bronce.

Sigla 2003/15/16: fragmentos informes de barro. Posibles revestimientos. Cronología: Edad del Bronce.

ESTUDIO

La recogida de material en este enclave ha aportado un escaso conjunto de cerámicas elaborada a mano, tres piezas líticas y algunos fragmentos de revestimientos de reducido tamaño. Dada la escasa cuantía del conjunto se ha incluido en momentos indeterminados dentro de la Edad del Bronce, etapa que ya quedaba apuntada como posible en la descripción de la ficha de Inventario Arqueológico de 1995, en la que se hace referencia a la presencia de formas cerámicas abiertas, una digitación en el labio de una pieza y un diente de hoz montado sobre lasca espesa. Sin embargo, en la presente intervención se ha recuperado una lasca gajo de naranja de cuarcita, recogida en el hoyo B-15 de la Zanja B, que pudiera adscribirse al Paleolítico Inferior/Medio (2003/15/3).

Las cerámicas muestran pastas con desgrasantes calizos, cuarcíticos y micáceos de mediano tamaño, aunque no faltan arcillas más tamizadas (2003/15/10, 14) o menos decantadas y con grandes desgrasantes, presentando un aspecto más tosco (2003/15/13). Las superficies de los vasos se han cuidado mediante la aplicación de un espatulado (2003/15/1, 8, 9, 11, 12, 14) o alisado (2003/15/5-7). Son escasas las cerámicas que presentan un aspecto tosco en sus paredes (2003/15/4, 13); más bien se insiste en el acabado proporcionando a la pieza, en algunos casos con un brillo producido por el bruñido (2003/15/10). En cuanto a las cocciones, hay un claro predominio de las reductoras (2003/15/4, 6, 8, 10/14), aunque no faltan las mixtas (2003/15/1, 5, 7, 9, 11) y, en menor medida, las oxidantes (2003/15/12, 13), siendo por tanto las pastas de tonalidades negras, grises y marrones.

La mayor parte de los fragmentos corresponden a galbos de tamaño pequeño, observándose también una carena de inflexión suave (2003/15/1) y parte de la pared de un colador (2003/15/9). En el Hoyo D/14-15 de la Zanja D se han recuperado dos fragmentos de bordes rectos de recipientes de escaso desarrollo (2003/15/7, 8) y un arranque de borde de una vasija abierta (2003/15/10).

Dentro del escaso conjunto de las cerámicas manufacturadas tan solo una pieza se encuentra ornamentada; se trata de un borde bajo el que se sitúa un pequeño mamelón (2003/15/7).

En lo que concierne a la existencia de otros materiales cabe reseñar algunos fragmentos de barros que proceden, probablemente, de revestimientos y que se han recuperado en el Hoyo E-24 (2003/15/16) y dos lascas, una de ellas de sílex y con talón cortical (2003/15/3) y la segunda, realizada en cuarcita, es una lasca Siret (2003/15/15).

6.- VALORACIONES GENERALES DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA.

A lo largo del presente informe se han plasmado los resultados obtenidos en los trabajos de excavación arqueológica efectuados en la reparcelación de la denominada zona SAU-3, un espacio de 6,5 Has, ubicado en el término municipal de Arroyo de la Encomienda (Valladolid), que se localiza al oeste de la localidad de La Flecha. Debido a la existencia en estas parcelas del yacimiento de Aranzana Alta, se estableció desde el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Valladolid la necesidad de efectuar una serie de trabajos arqueológicos, basados en sondeos y bandas de excavación, que permitiesen reconocer y documentar de forma adecuada y precisa el enclave con el fin de minimizar el impacto que las futuras obras de construcción pudiesen ejercer sobre el mismo.

El yacimiento de Aranzana Alta (41° 37' 32" /4° 46' 34") era conocido gracias a los trabajos de prospección llevados a cabo en la campaña del año 1995 del Inventario Arqueológico de Castilla y León para la provincia de Valladolid, momento en el cual se elaboró la correspondiente ficha redactada por J. Quintana y C. Domínguez (1995). En una de las mesetas de las cuestas del páramo se localizaron una serie de materiales arqueológicos, básicamente fragmentos de cerámica realizada a mano y piezas líticas en sílex y cuarcita. Este conjunto, no muy numeroso y localizado con una frecuencia relativamente escasa, sirvió para fichar este enclave como yacimiento sin diferenciar, con una atribución cultural indeterminada dentro de la Prehistoria reciente, aunque con atisbos que pudieran determinar su inclusión en la Edad del Bronce, y asignándole una extensión aproximada de unas 2,20 Has.

Tras la adjudicación al gabinete arqueológico STRATO por parte de la empresa promotora, VALDECORSA 98, S.L., se solicitó el oportuno permiso de intervención arqueológica, realizándose a continuación los trabajos de campo, entre las jornadas del 8 y 14 de abril de 2003. El planteamiento básico de actuación estimaba la realización de una serie de bandas de excavación de la cobertera vegetal, que permitieran definir las características básicas del yacimiento, así como el posible impacto que pudiera sufrir como consecuencia de las obras de urbanización y nueva parcelación.

Se han llevado a cabo un número de 6 bandas/zanjas, cuyas dimensiones en anchura han sido de 1,5 m en todos los casos, mientras que la longitud ha variado entre los 13 y 28 metros. Se han ubicado sobre la extensión del enclave propuesta en la ficha del Inventario Arqueológico, especialmente en las zonas de límites, con el fin de identificar la presencia de materiales en superficie con el afloramiento de evidencias arqueológicas subyacentes. A este respecto se exceptuaron los extremos sur y suroccidental, en cuyo subsuelo se ubican los restos de una bodega -en el flanco meridional- y la acometida de aguas del municipio de Arroyo de la Encomienda, que discurre atravesando la estación arqueológica por esos flancos. En esos últimos lugares no se realizaron zanjas para evitar accidentes u otros posibles problemas.

La estratigrafía deparada en todos los cortes realizados es simple y muy similar en todos los casos. Por encima aparece el nivel superficial de arada, que posee una potencia que oscila entre los 30 y 50 cm, y que se caracteriza por su heterogeneidad y una coloración pardo-cenicienta. Subyacente se encuentra la base geológica, compuesta por una arcilla de coloración marrón anaranjado, que en algunas zonas es sustituida por margas. En ese lecho geológico se encuentran excavadas tanto las escasas subestructuras arqueológicas (hoyos) documentadas como un gran número de gavias, abiertas para el plantío de vides, cultivos que ocupaban este espacio y que se encuentran desaparecidos en la actualidad.

Las principales evidencias arqueológicas reconocidas durante la excavación de estas zanjas han sido 5 hoyos, documentados en las zanjas B, C, D y E, de los cuales dos de ellos (los denominados B/4-5 y C/3-5) tras su excavación puede desecharse su vinculación con el yacimiento arqueológico, tratándose de una veta arcillosa posteriormente rellenada, para el primer caso, o de otra gavia del plantío de vides que existió en esta tierra, para el segundo. Los otros tres (B/15, D/13-14 y E/24) sí que corresponden a hoyos prehistóricos, si bien físicamente coinciden con la parte última de la subestructura, el fondo, reconociéndose una altura máxima conservada de 15 cm. El resto de su estructura fue cercenada y alterada por las diferentes obras y trabajos agrícolas que se han efectuado en esta parcela de Aranzana Alta a lo largo de los tiempos, principalmente en la segunda mitad del siglo XX, cuando se plantaron en la misma las viñas y los olivos (según hemos podido saber por informaciones orales de vecinos del lugar).

Estos aspectos pueden aplicarse al resto de la parcela ocupada en origen por la estación arqueológica, demostrando claramente la alteración provocada en la misma. A ello se sumaría la construcción de una gran bodega en el flanco meridional del yacimiento, cuyas ruinas e instalaciones subterráneas aún pueden percibirse en el terreno, y una acometida contemporánea de agua potable del municipio de Arroyo.

En consonancia a estas alteraciones y tras la realización de las zanjas de excavación podemos determinar una delimitación más o menos precisa para lo que queda del yacimiento arqueológico de Aranzana Alta, plasmada adecuadamente en la planimetría que acompaña a estas líneas. De este modo, el límite meridional debe establecerse unos 10-12 m al norte de la línea de edificación de la bodega, manteniendo una zona de separación con la misma en la que se trazó la acometida de agua y se encuentran algunas habitaciones subterráneas de la propia bodega; el límite oriental se encontraría entre el espacio de separación de las zanjas E y B, por un lado, y la F, no apreciándose en esta última evidencias arqueológicas. Por su parte, el flanco septentrional estaría establecido al sur de la zanja C (que igualmente no depara restos de hoyos).

El límite más problemático es el occidental, puesto que en la zanja E que se trazó en el límite teórico del yacimiento, tal y como estaba propuesto en la ficha del Inventario Arqueológico de la provincia de Valladolid, se documentaron los restos de un hoyo. De igual forma, más al este se trazó la zanja D, en el inicio de la caída de la loma en la que se asienta el enclave, y que fue estéril en todo su desarrollo menos en su parte central, donde se localizó otro pequeño silo (D/13-14). De esta forma, tendremos que situar el límite meridional del yacimiento unos metros al oeste de la zanja D, pero sin llegar a la altura de la línea de alta tensión eléctrica que discurre por allí, por cuanto en esa zona no se aprecia dispersión de evidencias y la vertiente en ese lugar se torna algo más inclinada, y por tanto menos propicia para el asentamiento humano.

Con esta delimitación, nos estaríamos refiriendo a una extensión superficial del yacimiento de Aranzana Alta de 2.270 m², menor que la propuesta en la ficha del Inventario arqueológico de la provincia de Valladolid, y centrada espacialmente en la parte occidental de la cuesta de páramo del sur de esta parcela del SAU-3 de Arroyo de la Encomienda. Los restos que se conservan, bastante degradados por la acción del hombre en estas tierras, se restringen a las partes inferiores de los hoyos.

Por otro lado, la adscripción crono-cultural de esta estación puede centrarse en un momento impreciso de la Edad del Bronce, gracias al estudio de los pocos materiales exhumados en la actuación arqueológica (cerámicas con carenas suaves, un colador, alguna digitación, un mamelón, o alguna pieza lítica, caso de lascas de sílex). La única pieza que desentona en este encuadre general sería una lasca gajo de naranja, recogida en el relleno del hoyo B/15, y que por tipología pudiera retrotraerse al Paleolítico Inferior/Medio, por lo que debería considerarse como un hallazgo aislado dentro del conjunto recuperado.

Tomando como base esos aspectos pueden establecerse una serie de medidas correctoras de carácter arqueológico que deben ser contempladas, adecuadamente, durante la ejecución del proyecto de reparcelación del SAU-3 de Arroyo de la Encomienda. En primer lugar se debe plantear, si el proyecto de ejecución lo permite, el mantenimiento de la zona nuclear del enclave arqueológico de Aranzana Alta, de acuerdo a los límites señalados anteriormente, dejando este espacio (2.270 m²) como zona dotacional o área verde, a pesar del precario estado de conservación en que se encuentran los restos existentes de la estación arqueológica.

En el caso de que el proyecto no permita esa posibilidad deberá llevarse a cabo un seguimiento arqueológico de los movimientos de tierras que se realicen tanto en este espacio como en sus áreas colindantes, intentando efectuar un decapaje de la parte superior de la parcela, en vez del vaciado habitual, basado en la eliminación controlada de la parte superior de la parcela con el adecuado control arqueológico, que permita reconocer en superficie las evidencias de hoyos y cubetas prehistóricas (diferenciadas del abundante número de gavias de vides y plantaciones de olivos que existieron en este lugar). En caso de aparición de restos no reconocidos anteriormente, será necesario llevar a cabo actuaciones arqueológicas concretas y determinadas para la evidencia reconocida, básicamente excavaciones de los hoyos y subestructuras excavadas en este espacio. Se plantea esta forma de actuación (seguimiento y posterior excavación de detalle) debido a los pocos resultados arqueológicos obtenidos en la presente intervención, que reflejan una gran dispersión de las subestructuras arqueológicas existentes, además de su precario estado de conservación. Por otro lado, si se hubiera planteado una excavación completa de la zona, la misma hubiera resultado poco eficaz y muy costosa económicamente, dada la precariedad de las evidencias arqueológicas documentadas en la presente fase de sondeos.

Para finalizar esta memoria, cabe señalar que todas las apreciaciones, conclusiones y propuestas recogidas en las páginas precedentes deben atenerse en todo momento a las directrices que determine la administración autonómica, con plenas competencias en Patrimonio Histórico-Artístico, Monumental y Arqueológico, en concreto el Servicio Territorial de Cultura de Valladolid y la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.

El presente informe se finalizó en La Cistérniga (Valladolid) en la jornada del 29 de abril de 2003.



STRATO
GABINETE DE ESTUDIOS
SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO Y
ARQUEOLÓGICO, S.L.

Jesús Carlos Misiego Tejeda

STRATO GABINETE DE ESTUDIOS
SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO

7.- BIBLIOGRAFÍA

QUINTANA, J. y DOMINGUEZ, C. (1995): Inventario Arqueológico de la provincia de Valladolid. Ficha del yacimiento "Aranzana Alta", Ficha inédita depositada en el Servicio Territorial de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

VV.AA. (1988): Análisis del Medio Físico de Valladolid. Delimitación de unidades y estructura territorial, Valladolid.

8.- RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN

Durante el mes de abril de 2003 se han ejecutado los trabajos de excavación arqueológica integrados en el proyecto de reparcelación de la denominada zona SAU-3, un espacio de 6,5 Has, ubicado en el término municipal de Arroyo de la Encomienda (Valladolid), que se localiza al oeste de la localidad de La Flecha. Debido a la existencia en estas parcelas del yacimiento de Aranzana Alta, conocido gracias al Inventario Arqueológico de la provincia de Valladolid, se estableció desde el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Valladolid la necesidad de efectuar una serie de trabajos arqueológicos, basados en sondeos y bandas de excavación, que permitiesen reconocer y documentar de forma adecuada y precisa el enclave con el fin de minimizar el impacto que las futuras obras de construcción pudiesen ejercer sobre el mismo.

Se han efectuado 6 bandas/zanjas, cuyas dimensiones en anchura han sido de 1,5 m en todos los casos, mientras que la longitud ha variado entre los 13 y 28 metros, dispuestas sobre la extensión teórica del enclave, especialmente en las zonas de límites, con el fin de identificar y reconocer las evidencias del yacimiento arqueológico.

La estratigrafía deparada ha sido muy sencilla, reconociéndose el nivel superficial de arada, con una potencia media de 30-50 cm, por encima de la base geológica (arcilla y margas). En ésta última se encuentran excavadas las escasas subestructuras arqueológicas reconocidas en esta parcela (básicamente la parte inferior de tres hoyos), así como un gran número de gavias, abiertas para el plantío de vides, cultivos que ocupaban este espacio y que se encuentran desaparecidos en la actualidad.

Tras efectuar la delimitación más precisa del enclave, que se reduce a unos 2.270 m², centrada en la parte occidental de la cuesta de páramo, se han establecido una serie de medidas correctoras que van desde la conservación de este espacio como zona dotacional o área verde, hasta la realización de un seguimiento intensivo de los movimientos de tierras que se efectúen en este pago en el caso de no ser posible la situación anterior, llevándose a cabo posteriormente la excavación arqueológica de todas las evidencias (silos, hoyos,...) que se exhumen en ese control arqueológico.

**INFORME DE LOS TRABAJOS DE
EXCAVACIÓN, LIMPIEZA Y PROSPECCIÓN
ARQUEOLÓGICA REALIZADOS EN EL SAU 9
DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
(VALLADOLID).**

ARQUEÓLOGO
Javier Moreda Blanco

Valladolid
Enero 2003

ÍNDICE.

FICHA TÉCNICA.

INTRODUCCIÓN

*EL SAU 9 DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.
Límites y descripción del espacio.*

EL MÉTODO ARQUEOLÓGICO. LA ESTRATEGIA DE LA EXCAVACIÓN.

*EL MÉTODO ARQUEOLÓGICO.
DELIMITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. FINALIDADES Y OBJETIVOS CIENTÍFICOS*

LOS SONDEOS Y SUS RESULTADOS ARQUEOLÓGICOS.

CONCLUSIONES.

BIBLIOGRAFÍA.

Informe de los trabajos arqueológicos realizados en el SAU 9, yacimiento El Montecillo, de Arroyo de la Encomienda (Valladolid)

FICHA TÉCNICA.

Actuación Arqueológica:

Sondeos arqueológicos en el SAU 9 de Arroyo de la Encomienda (Valladolid). Yacimientos de "El Montecillo" y "Las Eras-La Lámpara".

Adscripción cultural:

Épocas: Bronce Medio, Prehistoria Tardía indeterminada, Antigüedad Tardía (mundo visigodo) y etapa plenomedieval.

Dirección científica.

Francisco Javier Moreda Blanco.

Medios personales:

Tres arqueólogos auxiliares (Rosalía Serrano Noriega, María Pérez Nieto, Bernardo Sanz Sanz), dos auxiliares de Arqueología, un dibujante.

Fecha ejecución:

11 de Noviembre de 2002 a 8 de Enero de 2003 (Iª fase en "El Montecillo").
27 de Enero a 21 de Febrero de 2003 (IIª fase en "Las Eras-La Lámpara")

Coordinación y supervisión:

José David Sacristán de Lama. Arqueólogo del Servicio Territorial de Cultura de Valladolid.

Solicitante del estudio y financiación del mismo:

D. Florentino González Rodríguez, en representación de D. Álvaro Ibáñez Olea.

INTRODUCCIÓN

EL SAU 9 DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Límites y descripción del espacio.

La zona afectada por el Plan de Urbanización denominado SAU 9 (Suelo Apto para Urbanizar) presenta una superficie total de 598980 m². Situada en el término municipal de Arroyo de la Encomienda, en la provincia de Valladolid, próximo a la carretera CN-620, colindando con ella por el Norte a la altura de las instalaciones de la Granja Arroyo. Se encuentra a 2'75 kms. de Simancas, a 3 kms. de La Flecha y a algo más de 5 kms. del inicio de la ciudad de Valladolid. Los límites de la zona son:

- al Norte con la carretera VP-5802 de Arroyo a Ciguñuela.
- al Este con la carretera anterior y con la Autovía CN- 620.
- al Sur con la Autovía CN-620..
- al Oeste con la línea del término de Simancas.

Las coordenadas geográficas son:

- Latitud Norte, entre 41° 36' 40" y 41° 37' 18".
- Longitud Oeste, entre 4° 49' 10" y 4° 48' 30".

Para acceder a este gran área, la vía más importante es la carretera VP-5802 que, como está indicado anteriormente, linda con la parcela por el Este y el Norte. El proyecto recoge que en la citada parcela se pretende realizar toda una serie de viales y servicios adecuados para ubicar en la zona un polígono industrial

y zona de viviendas. En función del mismo es necesario llevar a cabo importantes movimientos de tierras y aterrazamientos, explanaciones y nivelaciones que permitan una utilización más racional del espacio. En esta zona, en concreto en el sector central del extremo Este, se habían documentado en la prospección previa dos yacimientos recogidos en el Inventario Arqueológico de la Provincia de Valladolid; el primero de ellos (El Montecillo I) se localiza en el sector central del extremo Este y el segundo, mucho más grande, en la zona Oeste del SAU (Las Eras-La Lámpara).

-El Montecillo I (ficha del IACYL 47-010-0001-03), situado en una pequeña elevación que domina el arroyo de Rodastillo; el entorno se caracteriza por los cultivos cerealísticos de secano y abundante vegetación de ribera, además de matorrales bajos, en los márgenes del arroyo antes citado. Este yacimiento, según la ficha mencionada, ocupaba 7'4 Has. del SAU 8 y 2'3 Has. del SAU 9 y en la prospección previa a los trabajos de excavación fueron documentados en superficie, aparte de tejas, fragmentos cerámicos correspondientes a formas cerradas con bordes vueltos y labios planos o redondeados, cuencos de perfil carenado y bordes exvasados...todo ello acompañado por decoraciones impresas a peine o acanalados que otorgaban una cronología de época visigoda. Estos hallazgos se presentaban de forma más concentrada en algunos sectores, un hecho que propició que los autores de la prospección definieran dos zonas de alta densidad rodeadas de otra menor.

Pese a todo lo comentado anteriormente sobre los trabajos previos de prospección, los resultados obtenidos mediante la excavación difieren en aspectos

fundamentales. Si bien es cierto que, de las dos zonas señaladas como de mayor densidad de hallazgos en la prospección, la individualizada como A ha ofrecido unos interesantísimos resultados –en todos los sondeos situados en este área se han documentado tanto estructuras murales como silos/hoyos con cultura material de época visigoda-, en el caso de la B se puede decir que los materiales recuperados en la prospección podrían corresponder a arrastres, al menos en la parte más alta. Tan sólo los sondeos situados en el extremo Sureste parecen estar en relación con un establecimiento de tipo habitat, también de cronología visigoda.

Por tanto, de los resultados de la excavación se puede colegir que no se trataba de dos yacimientos diferenciados (Montecillo I y Montecillo II) sino que tan sólo era uno y los hallazgos aislados del *Montecillo II* eran elementos procedentes casi con total seguridad del yacimiento principal.

-En cuanto al segundo yacimiento, denominado “Las Eras-La Lámpara” (ficha del IACYL nº 47-010-0001-04) resultaba, a priori, mucho más complejo de definir pues, a la luz de la información escrita, existían ocupaciones humanas al menos desde el Paleolítico Inferior y Medio, con estaciones culturales intermedias de la Edad del Bronce, época romana y mundo visigodo. Este yacimiento, que ocupa una superficie total de unas 12 Has, se extiende en su mayor parte por la margen del arroyo Rodastillo, abarcando tanto la parte llana de la vega como las laderas y la zona superior -concretamente la parte alta de la ladera oriental, lugar donde se encuentran unas edificaciones y corrales actualmente en estado ruinoso conocidas como Casa de La Era-. Hay que indicar que las zonas del entorno de estas edificaciones se encuentran totalmente afectadas por labores de muy

diversa índole, destacando fundamentalmente las grandes remociones de terreno realizadas en su momento para la creación de silos en los que fermentase el grano, posteriormente colmatados de basuras y escombros.

EL MÉTODO ARQUEOLÓGICO. LA ESTRATEGIA DE LA EXCAVACIÓN.

Para llevar a cabo la delimitación y documentación exhaustiva del yacimiento se planteó, de acuerdo con las premisas establecidas por el Arqueólogo del Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, el establecimiento de una serie de zanjas de comprobación que se fueron decapando mediante medios mecánicos en secuencias de unos 20 o 30 centímetros –siempre con control arqueológico-. Siguiendo la división establecida hasta ahora, hay que indicar que se realizaron 21 sondeos en el área del Montecillo perteneciente a este SAU (un total de 71 fueron efectuados en todo el yacimiento) y 48 correspondieron a la zona de Las Eras-La Lámpara. Con ellos, al estar repartidos por toda la superficie de los yacimientos, se ha podido constatar la realidad arqueológica de los sitios. En todos los casos, las comprobaciones han contado con unas dimensiones de 2 metros de ancho por 20 metros de largo, separadas entre ellas por una distancia aproximada de 30 metros. En conjunto, se intentó lograr una disposición en calles con una orientación Este-Oeste, adaptándose los sondeos a un eje aproximado Norte-Sur (siempre que fuera posible) pero, posteriormente y sobre todo en función de las curvas de nivel y de los espacios que iban quedando libres, se fueron modificando hasta ubicar alguno

de ellos con una posición Este-Oeste; así ocurrió en la ladera Este y en algunas otras zonas con espacios muy amplios sin documentar en el yacimiento de El Montecillo (caso de los sondeos individualizados con los números 62, 66 y 70, por ejemplo). Para Las Eras-La Lámpara, las calles se dispusieron con un eje Este-Oeste y los sondeos en ellas ubicados, Norte-Sur; las dos únicas excepciones corresponden al sector localizado al Sur de la zona arbolada, por un lado, y a la zona de las antiguas eras, por otro. En el primero de ellos, tanto la disposición de la calle como la de los sondeos es coincidente, es decir Este-Oeste; más compleja es la definición de la segunda zona, pues fue necesario adaptar la ubicación de los sondeos a los espacios libres de edificaciones e infraestructuras del área. Así, se plantearon cuatro sondeos con orientación Este-Oeste (los individualizados con los números 142, 143, 144, 145) en una calle con eje Norte-Sur y dos (146 y 147) formando una línea Norte-Sur y la misma orientación.

Este sistema de sondeos se ha mostrado como el idóneo a la hora de localizar con exactitud la ubicación de los yacimientos existentes en el SAU 9 y ver en detalle la concentración o dispersión de los hallazgos, sin necesidad de llegar al extremo propuesto por las medidas correctoras del Estudio de Impacto Ambiental, es decir el decapaje en secuencias de 20 o 30 centímetros de la totalidad del espacio. De todas formas, en esta fase de los trabajos se ha tratado sólo de delimitar el área arqueológica y otorgarle una atribución cronológica a través de los materiales recuperados mediante la comprobación o limpieza de las manchas y evidencias antrópicas, un aspecto por otro lado fundamental para

elaborar las necesarias medidas correctoras e incluirlas en el Estudio de Impacto Ambiental.

LOS SONDEOS Y SUS RESULTADOS ARQUEOLÓGICOS

En las áreas objeto del presente estudio –yacimientos de El Montecillo y Las Eras-La Lámpara-, se plantearon un total de 69 sondeos de 2 metros de ancho por 20 de largo, repartidos –como ya está indicado- de forma que 21 corresponden al área del Montecillo de este SAU y los 48 restantes, a Las Eras-La Lámpara. Antes de pasar a analizar los resultados de carácter arqueológico, consideramos conveniente indicar que la numeración dada a los sondeos del área de El Montecillo fue correlativa a los de la parcela colindante SAU 8, puesto que se trataba del mismo yacimiento. Por lo tanto, en este área tan sólo se encuentran los sondeos comprendidos entre el número 38 y el 49 y entre el 62 y el 70. Para el segundo yacimiento, Las Eras-La Lámpara, se optó por empezar la numeración a partir del 101, dejando libres los números comprendidos entre el 71 y el 100, ambos inclusive, en previsión de cualquier eventualidad. El último número adjudicado fue el 148. El extracto de los resultados obtenidos en ambas zonas del SAU 9 se refiere a continuación.

SONDEO 38

U.E. 3801: nivel superficial.

U.E. 3802: sustrato natural.

SONDEO 39

U.E. 3901: nivel superficial.

U.E. 3902: estructura negativa con planta de tendencia circular y paredes abiertas que se sitúa en el extremo Sureste del sondeo.

U.E. 3903: colmatación de 3902. Bolsada de tierra marrón clara en cuyo interior se documentaron un fragmento de cerámica realizada a mano, restos óseos de fauna, una ficha y restos de adobe. Bronce Medio, facies Protocogotas.

SONDEO 40

U.E. 4001: nivel superficial.

U.E. 4002: sustrato natural.

SONDEO 41

U.E. 4101: nivel superficial.

U.E. 4102: sustrato natural.

SONDEO 42

U.E. 4201: nivel superficial.

U.E. 4202: nivel de tierra de color marrón mezclada con abundantes nódulos de barro rubefactados. Localizado dentro de los límites de la unidad 4203. Quizás se trate de un derrumbe de las paredes de un horno.

U.E. 4203: nivel de barro quemado de color negro que se sitúa dentro de los límites marcados por la unidad 4204. Se encuentra levemente hundido en su zona central. Podría tratarse de la base de la cámara de combustión del horno citado anteriormente.

U.E. 4204: estructura negativa de planta circular, a modo de pequeño rebaje en el nivel geológico. Se trata de un horno, localizado en el extremo Sur del sondeo y con la embocadura orientada hacia el Sureste.

U.E. 4205: estructura negativa de planta alargada, tallada en el nivel geológico, que atraviesa el sondeo en dirección Norte-Sur. Corta la embocadura del horno, U.E. 4204.

U.E. 4206: colmatación de 4205. Bolsada de tierra marrón oscura en cuyo interior se documentaron restos de adobes, cenizas y cerámica a torno de cocción reductora (destaca un fragmento perteneciente a una forma tipo olla con borde vuelto). Antigüedad Tardía (mundo visigodo).

U.E. 4207: estructura negativa de planta elíptica. Se localiza en la zona Oeste del sondeo y se introduce parcialmente en el perfil Sur; practicado sobre la U.E. 4202.

U.E. 4208: colmatación de 4207. Bolsada de tierra de color gris/negro, textura suelta, que contiene en su interior carboncillos de origen vegetal, nódulos de barro rubefactado y piedras de pequeño tamaño. Proporcionó escasos fragmentos cerámicos realizados a torno, de cocción reductora. Antigüedad Tardía (mundo visigodo).

SONDEO 43

U.E. 4301: nivel superficial.

U.E. 4302: sustrato natural.

SONDEO 44

U.E. 4401: nivel superficial.

U.E. 4402: estructura negativa de desarrollo circular. Localizada en la zona Sur del sondeo, junto al perfil Oeste.

U.E. 4403: Colmatación de 4402. Bolsada de tierra de color marrón, textura suelta y potencia uniforme. Se documentó cerámica a mano (por ejemplo, un borde carenado con decoración en espiga). Bronce Medio, facies Protocogotas.

U.E. 4404: sustrato natural.

SONDEO 45

U.E. 4501: nivel superficial.

U.E. 4502: estructura negativa con planta de desarrollo circular que se localiza en la zona central del área, junto y bajo el perfil Este. Excavada en el sustrato natural, presenta cierta caída hacia el Sur, por lo que adquiere más potencia en este punto.

U.E. 4503: colmatación de 4502. Bolsada de tierra de color gris ceniciento con abundantes restos de carboncillos de origen vegetal. Proporcionó escaso material, cerámica a mano. Bronce Medio, facies Protocogotas.

U.E. 4504: sustrato natural.

SONDEO 46

U.E. 4601: nivel superficial.

U.E. 4602: estructura negativa de planta circular. Localizada en la zona central del sondeo, próximo al perfil Sur. Tallada en el nivel geológico.

U.E. 4603: colmatación de 4602. Nivel de tierra de color marrón y textura plástica, con alguna piedra caliza de pequeño y mediano tamaño (la mayoría situada en las paredes).

SONDEO 47

U.E. 4701: nivel superficial.

U.E. 4702: sustrato natural.

SONDEO 48

U.E. 4801: nivel superficial.

U.E. 4802: sustrato natural.

SONDEO 49

U.E. 4901: nivel superficial

U.E. 4902: manchón de tierra de color marrón oscuro con algunas manchas cenicientas, carbones y piedras calizas de pequeño y mediano tamaño. Localizado en la zona Norte del sondeo, atraviesa el sondeo en dirección Este-Oeste. Tallado en el sustrato natural.

U.E. 4903: estructura negativa con planta circular. Situada en la parte central del sondeo, se introduce en el perfil Oeste; está excavada en el nivel geológico.

U.E. 4904: colmatación de 4903. Bolsada de tierra de color marrón oscura y textura más bien compacta. Se documentó un fragmento de cerámica torneada de cocción reductora. Antigüedad Tardía (mundo visigodo).

U.E. 4905: estructura negativa con planta ovalada. Se localiza en la parte central del sondeo, al Sur de las unidades 4903/4904 y se ve afectada por la unidad 4907. Excavada en el sustrato natural.

U.E. 4906: colmatación de 4905. Bolsada de tierra de color marrón oscuro mezclada con piedras de pequeño tamaño. Se documentaron cerámicas realizadas a torno y de cocción reductora. Antigüedad Tardía (mundo visigodo).

U.E. 4907: estructura negativa de planta ovalada. Situada en la zona central del sondeo, en su desarrollo corta a las unidades 4905/4906. Al igual que el resto, se encuentra tallada en el nivel geológico.

U.E. 4908: colmatación de 4907. De características idénticas a las de 4906, proporcionó algunas piedras quemadas, restos óseos de fauna, un fragmento de tegula, un fragmento de morillo y material cerámico realizado a torno, de cocción reductora. Antigüedad Tardía (mundo visigodo).

U.E. 4909: sustrato natural.

SONDEO 62

U.E. 6201: nivel superficial.

U.E. 6202: sustrato natural.

SONDEO 63

U.E. 6301: nivel superficial.

U.E. 6302: sustrato natural.

SONDEO 64

U.E. 6401: nivel superficial.

U.E. 6402: sustrato natural.

SONDEO 65

U.E. 6501: nivel superficial.

U.E. 6502: sustrato natural.

SONDEO 66

U.E. 6601: nivel superficial.

U.E. 6602: estructura negativa de planta circular. Localizada en la zona central del sondeo, se introduce bajo el perfil Este del mismo. Tallada en el sustrato natural, se encuentra afectada por la subsoladora.

U.E. 6603: colmatación de 6602. Formada por una bolsada de tierra de color marrón bajo la cual se documentó una lechada de cal.

U.E. 6604: sustrato natural.

SONDEO 67

U.E. 6701: nivel superficial.

U.E. 6702: estructura negativa de planta circular. Localizada en el extremo Este del sondeo.

U.E. 6703: colmatación de 6702.

U.E. 6704: estructura negativa de planta irregular. Localizada al Oeste de la unidad 6702, se introduce bajo el perfil Sur.

U.E. 6705: colmatación de 6704. Bolsada de tierra de color negro que proporcionó restos óseos de fauna y fragmentos de cerámica realizada a torno, de cocción reductora (uno de ellos decorado con ondas); pieza metálica de sección cuadrada. Antigüedad Tardía (mundo visigodo).

U.E. 6706: conjunto de piedras calizas de mediano tamaño, sin un orden aparente que pueda formar una estructura. Se introduce bajo el perfil Oeste.

U.E. 6707: sustrato natural.

SONDEO 68

U.E. 6801: nivel superficial.

U.E. 6802: estructura arquitectónica formada a base de piedras calizas de mediano tamaño. Entre la cara interna y la externa se dispone una capa de tierra de color marrón y textura plástica en la que se documentaron restos óseos de fauna y fragmentos de cerámica realizada a torno, de cocción oxidante. Con dirección Noroeste-Sureste, se localiza en la zona Este del sondeo, introduciéndose bajo los perfiles Norte y Sur. Antigüedad Tardía (mundo visigodo).

U.E. 6803: zanja de cimentación de 6802. Excavada en el sustrato natural.

U.E. 6804: estructura negativa de planta irregular. Localizada al Oeste de la unidad 6802, se introduce bajo el perfil Sur del sondeo.

U.E. 6805: colmatación de 6804. Bolsada de tierra de color negro. Proporcionó restos óseos de fauna (entre ellos, un hueso de cerdo con marcas incisas); dos fragmentos de tegula; cerámica realizada a torno, de cocción reductora. Antigüedad Tardía (mundo visigodo).

U.E. 6806: sustrato natural.

SONDEO 69

U.E. 6901: nivel superficial.

U.E. 6902: estructura negativa con planta de tendencia alargada. Localizada en el extremo Suroeste del sondeo, se introduce bajo ambos perfiles. Excavada en el sustrato natural.

U.E. 6903: colmatación de 6902. Bolsada de tierra de color marrón oscuro con algunas piedras calizas de pequeño tamaño. En ella se documentaron fragmentos de tegula; cerámica torneada, de cocción reductora, formas tipo olla (algunos fragmentos decorados con líneas oblicuas y verticales). Antigüedad Tardía (mundo visigodo).

U.E. 6904: gran mancha alargada de tierra marrón oscura con piedras de pequeño tamaño. Localizada en la zona central del sondeo, próxima al perfil Sur,

bajo el que se introduce. En ella se documentó una teja. Antigüedad Tardía (mundo visigodo).

U.E. 6905: gran mancha de características similares a la unidad anterior. Localizada junto al perfil Norte del sondeo, bajo el que se introduce. Proporcionó restos óseos de fauna (un hueso de cerdo con marcas incisas); fragmentos de tegula; cerámica a torno, de cocción reductora y pastas grises/negras. Antigüedad Tardía (mundo visigodo).

U.E. 6906: estructura negativa de planta ovalada. Localizada entre las unidades 6904 y 6905. Tallada en el nivel geológico.

U.E. 6907: colmatación de 6906. Bolsada de tierra de color marrón oscuro en la que se documentó, además de restos óseos de fauna, material cerámico realizado a torno, de cocción reductora. Antigüedad Tardía (mundo visigodo).

U.E. 6908: gran mancha de planta irregular. Sin apenas potencia, se localiza al Este de las unidades 6904 y 6905, próxima al perfil Norte.

U.E. 6909: sustrato natural.

SONDEO 70

U.E. 7001: nivel superficial.

U.E. 7002: estructura negativa de planta circular. Localizada en la zona central del sondeo, hacia el perfil Este. Excavada en el nivel geológico.

U.E. 7003: colmatación de 7002. Bolsada de tierra marrón oscura, con algunos carboncillos de origen vegetal y piedras de pequeño tamaño. En ella se documentaron restos óseos de fauna; fragmentos de tegula; lámina metálica; fragmentos cerámicos pertenecientes a una forma tipo tinaja, realizada a torno y de cocción reductora. Antigüedad Tardía (mundo visigodo).

U.E. 7004: sustrato natural.

SONDEO 101

U.E. 10101: nivel superficial formado por la cobertera vegetal y la capa de tierra inmediatamente inferior.

U.E. 10102: potentísimo nivel formado exclusivamente por gravas y basura que colmataron unas trincheras/silos para contener grano realizadas en la época en que estuvo la granja en funcionamiento. Alcanza una potencia de casi 3 m. desde la superficie y se localiza sobre el sustrato natural y bajo el nivel superficial.

U.E. 10103: sustrato natural formado por tierra arcillosa de color anaranjado.

SONDEO 102

U.E. 10201: nivel superficial.

U.E. 10202: potente nivel de las mismas características que la unidad 10102 del sondeo 101.

U.E. 10203: sustrato natural formado fundamentalmente por tierra arcillosa y caliza.

SONDEO 103

U.E. 10301: nivel superficial. potente nivel de colmatación, similar al de los sondeos anteriores, en la mitad Norte y nivel superficial de tierra vegetal (potencia 60 cm.) en la mitad Sur.

U.E. 10302: estructura negativa de planta circular excavada en el nivel geológico, situada en la mitad Sur del sondeo.

U.E. 10303: colmatación de la estructura 10302. Bolsada de tierra marrón oscura que proporcionó una lasca, un núcleo y un fragmento cerámico. Calcolítico.

U.E. 10304: estructura negativa de planta circular excavada en el nivel geológico. Localizada en la zona Sur del sondeo, al Norte de 10302/10303; se introduce en el perfil Este.

U.E. 10305: Colmatación de la estructura 10304. Bolsada de tierra marrón oscura en la que se documentaron dos fragmentos cerámicos realizados a mano y restos óseos de fauna. Calcolítico.

U.E. 10306: potente nivel de colmatación formado por basuras fundamentalmente, similar al de los sondeos anteriores.

U.E. 10306: Sustrato natural formado por tierras calizas.

SONDEO 104

U.E. 10401: nivel superficial.

U.E. 10402: nivel de gravas y basuras con el mismo origen que en los sondeos anteriores.

U.E. 10402: sustrato natural.

SONDEO 105

U.E. 10501: nivel superficial de unos 50 cm. de potencia.

U.E. 10502: estructura negativa de planta alargada que cruza el sondeo en sentido Este-Oeste en su mitad Norte. Excavada en el nivel geológico.

U.E. 10503: colmatación de 10502. Bolsada de tierra de color marrón oscuro con cantos, restos cerámicos de época visigoda y plenomedieval y restos óseos pertenecientes a una vaca. Plenomedieval.

U.E. 10504: sustrato natural. Arcillas anaranjadas y calizas.

SONDEO 106

U.E. 10601: nivel superficial.

U.E. 10602: estructura negativa de planta circular, localizada en la mitad Norte del sondeo. Excavada en el sustrato natural

U.E. 10603: colmatación de 10602. Bolsada de tierra de color marrón oscuro y textura plástica. En ella se documentaron dos fragmentos de cerámica realizada a torno. Plenomedieval.

U.E. 10604: sustrato natural.

SONDEO 107

U.E. 10701: nivel superficial.

U.E. 10702: estructura negativa de planta irregular localizada al Sur del sondeo; se introduce bajo el perfil Oeste. Excavada en el nivel geológico.

U.E. 10703: colmatación de 10702. Nivel de tierra marrón oscuro con abundantes piedras de tamaño pequeño y mediano. En su excavación se documentaron restos de tejas y de fauna. Antigüedad Tardía.

U.E. 10704: sustrato natural.

SONDEO 108

U.E. 10801: nivel superficial.

U.E. 10802: nivel ceniciento de gran potencia que se extiende por toda la mitad Norte del sondeo. Está cortado por una zanja de riego de época actual. En él se documentó material cerámico realizado a mano. Calcolítico.

U.E. 10803: sustrato natural.

SONDEO 109

U.E. 10901: nivel superficial.

U.E. 10902: nivel de tierra cenicienta que se extiende a lo largo de unos 7 metros en la mitad Norte del sondeo. Proporcionó material cerámico diverso realizado a torno. Época indefinida.

U.E. 10903: sustrato natural.

SONDEO 110

U.E. 11001: nivel superficial.

U.E. 11002: nivel geológico formado fundamentalmente por arenas.

SONDEO 111

U.E. 11101: nivel superficial.

U.E. 11102: nivel de tierra marrón oscuro que se extiende sobre todo por la zona central y Sur del sondeo; no proporcionó ningún resto de cultura material.

U.E. 11103: sustrato natural formado por tierra compacta de origen calizo.

SONDEO 112

U.E. 11201: nivel superficial.

U.E. 11202: estructura negativa de planta aparentemente ovalada situada en la mitad Norte del sondeo, introduciéndose bajo el perfil Este. Se trata de una fosa practicada en el nivel geológico.

U.E. 11203: estructura pétreo (tumba) que aloja la inhumación 11204. Se halló en un estado muy deteriorado pero conservaba in situ tres piedras calizas medianas e irregulares, localizadas en el lado Norte.

U.E. 11204: inhumación de un individuo en posición de decúbito supino, con una orientación Oeste-Este 270°. Los brazos se sitúan a lo largo del cuerpo y las manos junto a la cadera; la cabeza y los hombros no se conservan y las piernas se introducen bajo el perfil Este (el fémur derecho está completamente oculto, mientras que del izquierdo se pudo documentar la mitad superior). Longitud: 70 cm. / Anchura: 47 cm.

U.E. 11205: colmatación de la estructura 11203. Se trata de arenas procedentes del nivel geológico.

U.E. 11206: estructura negativa de planta irregular localizada en el ángulo Sureste del sondeo y delimitada por algunas piedras de pequeño tamaño.

U.E. 11207: colmatación de 11206. Bolsada de tierra de color marrón oscuro. Posiblemente se trate de la colmatación de una tumba pero, puesto que en esta fase de excavación tan sólo se pretendía localizar y delimitar los posibles yacimientos, únicamente se procedió a señalarla en superficie.

U.E. 11208: estructura negativa de planta rectangular localizada en la zona central del sondeo. Se incluye bajo el perfil Este. Contiene en su interior la tumba U.E. 11209 y la colmatación U.E. 11210.

U.E. 11209: estructura de lajas de piedra caliza de mediano tamaño y planta rectangular. Conserva, al menos, una de las cubiertas. Orientación Oeste-Este 270°.

U.E. 11210: colmatación de la estructura U.E. 11209. Tierra de color marrón claro y textura arenosa.

U.E. 11211: estructura negativa de planta irregular localizada bajo el perfil Oeste en la zona central del sondeo.

U.E. 11212: colmatación de la estructura U.E. 11211. Bolsada de tierra de color marrón y textura suelta. Aunque en principio se pensó que correspondiera a la colmatación de una tumba, en ningún momento se localizaron restos óseos con conexión anatómica; puesto que tampoco se vació en su totalidad, nos parece cuando menos osado atribuirle con certeza una función.

U.E. 11213: sustrato geológico, compuesto en este caso por arenas.

SONDEO 113

U.E. 11301: nivel superficial.

U.E. 11302: sustrato natural. Arenas de color marrón claro.

SONDEO 114

U.E. 11401: nivel superficial.

U.E. 11402: sustrato natural formado por arenas sueltas y rocas areniscas.

SONDEO 115

U.E. 11501: nivel superficial.

U.E. 11502: sustrato natural.

SONDEO 116

U.E. 11601: nivel superficial.

U.E. 11602: sustrato natural.

SONDEO 117

U.E. 11701: nivel superficial.

U.E. 11702: sustrato natural.

SONDEO 118

U.E. 11801: nivel superficial.

U.E. 11802: sustrato natural formado por tierra de color marrón claro, muy plástica.

SONDEO 119

U.E. 11901: nivel superficial.

U.E. 11902: sustrato natural.

SONDEO 120

U.E. 12001: nivel superficial.

U.E. 12002: sustrato natural.

SONDEO 121

U.E. 12101: nivel superficial.

U.E. 12102: sustrato natural.

SONDEO 122

U.E. 12201: nivel superficial.

U.E. 12202: estructura negativa de planta circular localizada en la zona Norte del sondeo, junto al perfil Oeste. Excavada en el nivel geológico.

U.E. 12203: colmatación de la estructura 12202.

U.E. 12204: sustrato natural.

SONDEO 123

U.E. 12301: nivel superficial.

U.E. 12302: sustrato natural.

SONDEO 124

U.E. 12401: nivel superficial.

U.E. 12402: sustrato natural.

SONDEO 125

U.E. 12501: nivel superficial.

U.E. 12502: sustrato natural.

SONDEO 126

U.E. 12601: nivel superficial.

U.E. 12602: sustrato natural.

SONDEO 127

U.E. 12701: nivel superficial.

U.E. 12702: estructura de piedras localizada en el extremo Norte del sondeo. Forma una línea dispuesta con orientación Norte-Sur 330° LN.

U.E. 12703: estructura negativa de planta rectangular localizada en la mitad Norte del sondeo. Orientación Oeste-Este 70° LN.

U.E. 12704: estructura de piedras de gran tamaño. Tumba de lajas, posiblemente de un individuo infantil. Orientación Oeste-Este 70° LN.

U.E. 12705: estructura negativa de planta rectangular localizada en la zona Norte del área.

U.E. 12706: estructura de piedras de gran tamaño que parte del perfil Este. Tumba de lajas. Orientación Este-Oeste 80° LN. Antigüedad Tardía, mundo visigodo.

U.E. 12707: estructura negativa de planta rectangular localizada en la zona central del sondeo.

U.E. 12708: estructura de piedras. Tumba de lajas que, partiendo de la zona central, se introduce en el perfil Oeste. Orientación Este-Oeste 90° LN.

U.E. 12709: estructura de planta rectangular localizada en la mitad Sur del sondeo. Se introduce bajo el perfil Este.

U.E. 12710: estructura de piedras. Tumba de lajas cubierta por un mantado de barro. Orientación Este-Oeste 90° LN.

U.E. 12711: estructura de piedras similar a las anteriores. Sin terminar de descubrir. Parece tratarse de otra tumba de lajas y se localiza en el extremo Sur. Orientación similar a las anteriores.

U.E. 12712: sustrato natural, principalmente arenas.

SONDEO 128

U.E. 12801: nivel superficial.

U.E. 12802: sustrato natural compuesto por arenas de tonalidad anaranjada.

SONDEO 129

U.E. 12901: nivel superficial.

U.E. 12902: sustrato natural.

SONDEO 130

U.E. 13001: nivel superficial.

U.E. 13002: estructura negativa en forma de zanja, tallada en el nivel geológico.

U.E. 13003: estructura mural formada por piedras calizas irregulares recibidas en seco. Ocupa parte de la estructura 13002. ¿Restos de estructura mural? ¿Piedras colocadas simplemente para salvar un desnivel?.

U.E. 13004: nivel de colmatación de la estructura negativa 13002. Bolsada de tierra de color marrón oscuro y textura suelta.

U.E. 13005: sustrato natural.

SONDEO 131

U.E. 13101: nivel superficial.

U.E. 13102: sustrato natural.

SONDEO 132

U.E. 13201: nivel superficial.

U.E. 13202: sustrato natural.

SONDEO 133

U.E. 13301: nivel superficial.

U.E. 13302: sustrato natural.

SONDEO 134

U.E. 13401: nivel superficial.

U.E. 13402: sustrato natural.

SONDEO 135

U.E. 13501: nivel superficial

U.E. 13502: sustrato natural.

SONDEO 136

U.E. 13601: nivel superficial.

U.E. 13602: sustrato natural.

SONDEO 137

U.E. 13701: nivel superficial.

U.E. 13702: sustrato natural.

SONDEO 138

U.E. 13801: nivel superficial.

U.E. 13802: sustrato natural.

SONDEO 139

U.E. 13901: nivel superficial.

U.E. 13902: mancha de gran tamaño localizada en la mitad norte del sondeo. Depositada sobre el nivel geológico, no parece estar contenida en ningún tipo de estructura negativa. Es posible que esta zona haya sido aterrazada con tierras y materiales traídos del entorno inmediato (fragmentos de T.S.H. y cerámica común). Época indeterminada.

U.E. 13903: sustrato natural.

SONDEO 140

U.E. 14001: nivel superficial.

U.E. 14002: gran mancha de características muy similares a la U.E. 13902. Se trata de una banda de aproximadamente 1 metro que cruza el sondeo en dirección Este-Oeste. En su composición destacan las cenizas mezcladas con abundantes fragmentos de arcilla rubefactada. Fragmentos de T.S.H. y de ladrillo hueco industrial. Época Actual.

U.E. 14003: sustrato natural.

SONDEO 141

U.E. 14101: nivel superficial.

U.E. 14102: sustrato natural.

SONDEO 142

U.E. 14201: nivel superficial. Suelo realizado a base de adoquines/cantos rodados de pequeño o mediano tamaño que se disponen por toda la zona de las eras.

U.E. 14202: nivel de tierra de color marrón claro/gris y textura suelta que se localiza bajo el suelo de cantos. En torno a 30 cms. de potencia.

U.E. 14203: Estructura negativa de planta circular localizada en la zona central del extremo Este. Tallada en el nivel geológico.

U.E. 14204: colmatación de 14203. Bolsada de tierra marrón muy oscura, casi negra en ocasiones, y de textura arenosa. Se excavaron los 40 cms. superiores, con resultados muy pobres; fragmentos cerámicos muy rodados, de pequeño tamaño, bruñidos y realizados a mano. Restos de talla cuarcítica y en sílex. Calcolítico.

U.E. 14205: estructura negativa de características similares a la U.E. 14203. Localizada al oeste de 14203, se sitúa en la zona central del sondeo, próxima al perfil Norte.

U.E. 14206: colmatación de 14205. Bolsada de tierra marrón muy oscura, casi negra en ocasiones, y de textura arenosa. Proporcionó restos óseos de fauna y lascas. Calcolítico.

U.E. 14207: estructura negativa de forma circular localizada en la zona central del sondeo, al Oeste de las UU.EE. 14205/14206 y al Este de las UU.EE. 14209/14210, a las que corta en su extremo Este. Se introduce bajo el perfil Sur. Tallada en el nivel geológico.

U.E. 14208: colmatación de 14207. Bolsada arenosa de color marrón oscuro. Potencia, 35 cms. No se ha registrado ningún hallazgo.

U.E. 14209: estructura negativa circular, localizada al Oeste de 14207/14208, y cortada por éstas. Se introduce bajo el perfil Sur. Tallada en el nivel geológico.

U.E. 14210: colmatación de 14209. Bolsada de tierra arenosa color marrón oscuro. En las paredes y en la zona central se han hallado adobes quemados. Asimismo se han registrado restos líticos de talla. Potencia, 40 cms. Calcolítico.

U.E. 14211: estructura negativa de planta circular localizada en la zona Oeste del sondeo y también al Oeste de las UU.EE. 14209/14210. Tallada en el nivel geológico.

U.E. 14212: colmatación de 14211. Bolsada arenosa de color marrón oscuro, casi gris. En ella se documentó un borde de cerámica realizada a mano. Calcolítico.

U.E. 14213: estructura negativa de planta circular localizada en la zona Oeste del sondeo y también al Oeste de las UU.EE. 14211/14212, muy próximas a ella. Tallada en el nivel geológico.

U.E. 14214: colmatación de 14213. Bolsada arenosa de color marrón oscuro, casi gris. Se han hallado fragmentos cerámicos realizados a mano y restos de talla lítica. Calcolítico.

U.E. 14215: estructura negativa de planta circular localizada en la esquina Suroeste del sondeo. Se introduce tanto bajo el perfil Sur como bajo el Norte. Tallada en el nivel geológico.

U.E. 14216: colmatación de 14215. Bolsada arenosa de color marrón oscuro, casi gris. Se ha hallado un borde de cerámica a mano y varios fragmentos de galbo. Calcolítico.

U.E. 14217: sustrato natural.

SONDEO 143

U.E. 14301: nivel superficial. Suelo de cantos.

U.E. 14302: nivel de tierra de color marrón claro/gris y textura suelta que se localiza bajo el suelo de cantos. En torno a 30 cms. de potencia.

U.E. 14303: estructura negativa de planta circular localizada en la zona central del extremo Oeste. Tallada en el nivel geológico.

U.E. 14304: colmatación de 14303. Bolsada de tierra marrón muy oscura y textura arenosa. Proporcionó restos de carbones y adobes quemados y escasos fragmentos de cerámica a mano. Calcolítico.

U.E. 14305: estructura negativa de planta circular localizada en la mitad Este del sondeo, próxima al perfil Norte. Excavada en el sustrato natural.

U.E. 14306: colmatación de 14305. Bolsada de tierra marrón muy oscura y de textura arenosa. En su interior se documentaron restos óseos de fauna y cerámica a mano. Calcolítico.

U.E. 14307: estructura negativa de forma circular localizada al este de las UU.EE. 14305/14306. Se introduce bajo el perfil Norte. Tallada en el nivel geológico.

U.E. 14308: colmatación de 14307. Bolsada arenosa de color marrón oscuro. Proporcionó restos líticos posiblemente tallados. Calcolítico.

U.E. 14309: estructura negativa de planta circular situada en el extremo este, junto al perfil Sur. Tallada en el nivel geológico.

U.E. 14310: colmatación de 14309. Bolsada de tierra arenosa color marrón oscuro. Se documentaron durante la comprobación restos líticos de talla y fragmentos de cerámica a mano. Potencia, 30 cms. Calcolítico.

U.E. 14311: estructura negativa de planta circular localizada entre las UU.EE. 14303/14304 y 14305/14306, junto al perfil Sur. Tallada en el nivel geológico.

U.E. 14312: colmatación de 14311. Bolsada de tierra arenosa de color marrón oscuro, casi gris. Se registraron restos líticos de talla y fragmentos de cerámica a mano. Calcolítico.

U.E. 14313: sustrato natural.

SONDEO 144

U.E. 14401: nivel superficial. Suelo de cantos.

U.E. 14402: nivel de tierra de color marrón claro/gris y textura suelta que se localiza bajo el suelo de cantos. En torno a 30 cms. de potencia.

U.E. 14403: estructura negativa de planta circular localizada en la mitad oeste del sondeo. Se introduce bajo el perfil Sur. Situada al Suroeste de las UU.EE. 14405/14406. Tallada en el nivel geológico.

U.E. 14404: colmatación de 14403. Bolsada de tierra marrón muy oscura y textura arenosa. En ella se documentaron fragmentos cerámicos elaborados a mano. Época indeterminada.

U.E. 14405: estructura negativa de planta circular. Localizada en la zona central de la mitad Oeste del sondeo, al Noreste de las UU.EE. 14403/14404.

U.E. 14406: colmatación de 14405. Bolsada de tierra marrón muy oscura, de textura arenosa. Proporcionó un fragmento de cerámica a mano.

U.E. 14407: estructura negativa de planta circular localizada en la mitad Oeste del sondeo, al Noreste de las UU.EE. 14405/14406

U.E. 14408: colmatación de 14407. Bolsada arenosa de color marrón oscuro. Se documentaron pequeños fragmentos de cerámica a mano. Época indeterminada.

U.E. 14409: pequeña mancha estéril, de planta circular y escasa potencia. Situada al este de las UU.EE. 14407/14408.

U.E. 14410: mancha con las mismas características que la U.E. 14409. Localizada al Sur de ésta, se introduce bajo el perfil sur.

U.E. 14411: pequeña mancha estéril, de planta circular y escasa potencia. Situada en la mitad Este del sondeo, se introduce bajo el perfil Sur.

U.E. 14412: mancha con las mismas características que la anterior. Situada al Este de la U.E. 14411, se introduce bajo el perfil Sur. En ella se documentaron piedras de mediano tamaño en el fondo.

U.E. 14413: mancha con las mismas características que la anterior. Situada al Este de la U.E. 14412, se introduce bajo el perfil Norte. Tan sólo proporcionó un fragmento de cerámica a mano. Calcolítico.

U.E. 14414: mancha con las mismas características que la anterior. Localizada al Sureste de la U.E. 14413. Destaca la presencia de algunos carbones.

U.E. 14415: estructura negativa de planta circular. Localizada al Sureste de la U.E. 14414, se introduce bajo el perfil Sur. Tallada en el nivel geológico.

U.E. 14416: colmatación de 14415. Bolsada arenosa de color marrón oscuro, casi gris. Proporcionó varios fragmentos de cerámica a mano bruñida, restos de cuarcita y de fauna.

U.E. 14417: mancha con las mismas características que la U.E. 14414. Situada al Norte de las UU.EE. 14415/14416, se introduce bajo el perfil Norte.

U.E. 14418: sustrato natural.

SONDEO 145

U.E. 14501: nivel superficial. Suelo de cantos.

U.E. 14502: nivel de tierra de color marrón claro/gris y textura suelta que se localiza bajo el suelo de cantos. En torno a 30 cms. de potencia.

U.E. 14503: estructura negativa de planta circular localizada en el extremo Oeste del sondeo. Tallada en el nivel geológico.

U.E. 14504: colmatación de 14503. Bolsada de tierra marrón clara y textura arenosa. En ella se documentaron fragmentos cerámicos de muy pequeño tamaño elaborados a mano y restos óseos de fauna. Calcolítico.

U.E. 14505: sustrato natural.

SONDEO 146

U.E. 14601: nivel superficial. Suelo de cantos.

U.E. 14602: nivel de tierra de color marrón claro/gris y textura suelta que se localiza bajo el suelo de cantos. En torno a 30 cms. de potencia.

U.E. 14603: estructura negativa de planta circular. Localizada en la zona central del sondeo, se introduce bajo el perfil Oeste. Tallada en el nivel geológico.

U.E. 14604: colmatación de 14603. Bolsada de tierra marrón muy oscura y textura arenosa. Proporcionó, además de cerámica muy tosca realizada a mano, restos óseos de fauna. Calcolítico.

U.E. 14605: estructura negativa de planta circular. Localizada al Sureste de las UU.EE. 14603/14604, se introduce bajo el perfil Este.

U.E. 14606: colmatación de 14605. Bolsada de tierra marrón muy oscura y textura arenosa. Proporcionó varios fragmentos de cerámica realizada a mano con pastas muy gruesas. Calcolítico.

U.E. 14607: estructura negativa de planta circular. Localizada en la mitad Sur del sondeo, se encuentra excavada en el nivel geológico.

U.E. 14608: colmatación de 14607. Bolsada de tierra arenosa de color marrón oscuro. En ella se documentaron varios fragmentos de cerámica realizada a mano. Calcolítico.

U.E. 14609: sustrato natural.

SONDEO 147

U.E. 14701: nivel superficial. Suelo de cantos.

U.E. 14702: nivel de tierra de color marrón claro/gris y textura suelta que se localiza bajo el suelo de cantos. Potencia variable entre 20 cms. y 50 cms.

U.E. 14703: estructura negativa de planta circular. Localizada en la mitad Sur del sondeo, se introduce bajo el perfil Este. Tallada en el nivel geológico.

U.E. 14704: colmatación de 14703. Bolsada de tierra de color casi negro y textura plástica. Además de restos de tejas y de fauna, se documentaron dos fragmentos de T.S.H. Tardorromano, Antigüedad Tardía.

U.E. 14705: estructura negativa de planta rectangular (zanja). Localizada en el extremo Norte del sondeo, lo cruza en dirección Este-Oeste. Tallada en el nivel geológico.

U.E. 14706: colmatación de 14705. Bolsada de tierra marrón muy oscura y textura plástica. Proporcionó fragmentos muy rodados de cerámica realizada tanto a mano como a torno y restos óseos de fauna. Tardorromano, Antigüedad Tardía.

U.E. 14707: estructura negativa de iguales características que la U.E. 14705. Localizada al Sur de ésta.

U.E. 14708: colmatación de 14705. Bolsada de tierra marrón muy oscura y textura plástica. En ella se documentaron un fragmento de cerámica muy tosca realizada a mano y un cuchillo de sílex. Calcolítico.

U.E. 14709: gran estructura negativa de planta indefinida (uno de los límites cruza el sondeo en diagonal, de Este a Oeste). Localizada en el extremo Sur del sondeo, tan sólo se ha podido delimitar en su lado Norte. Las dimensiones aproximadas son de unos 4 metros de longitud por 2 metros de anchura. Se encuentra tallada en el nivel geológico.

U.E. 14710: colmatación de 14709. Enorme bolsada de tierra marrón muy oscura y textura plástica. Excavado tan sólo el extremo norte, proporcionó un fragmento de T.S.H.T., cerámica de tradición indígena, cerámica muy fragmentada y rodada realizada a mano y una tégula. Tardorromano, Antigüedad Tardía.

U.E. 14711: sustrato natural.

SONDEO 148

U.E. 14801: nivel superficial.

U.E. 14802: sustrato natural.

CONCLUSIONES

En definitiva, el sistema propuesto se ha mostrado como el idóneo para definir y localizar los yacimientos que ocupan el SAU 9, objetivo por otro lado prioritario en la actual campaña de excavaciones. Se trataba de conocer de forma pormenorizada qué sector de las casi 15 Has. definidas en la prospección previa estaba ocupado por los yacimientos sólo intuidos hasta el momento. Con las labores ahora efectuadas se ha conseguido un conocimiento preciso de la naturaleza y extensión de los yacimientos, lo que permitirá aplicar, de acuerdo con todos los agentes implicados, toda una serie de medidas correctoras que se consideren oportunas.

Los cuadros correspondientes al yacimiento de El Montecillo ofrecieron resultados muy dispares; así, en los sondeos situados en el límite Norte de la parcela –con orientación Noreste-Suroeste o Este-Oeste- (una franja de 130 metros en el eje Este-Oeste por 75 metros en el eje Norte-Sur) no se documentó ningún tipo de resto arqueológico. En concreto, nos referimos a los sondeos 38, 40, 41, 62, 63, 64, 65, en donde se pudo comprobar que bajo el nivel superficial producto de las faenas agrícolas se encontraba el sustrato natural. Este mismo fenómeno ocurrió en la zona meridional del enclave, localizándose un pequeño sector que abarcaba dos sondeos, los individualizados con los números 47 y 48. También un caso más, concretamente el sondeo número 43, siguió las pautas de lo anteriormente indicado.

El resto de los sondeos sí que han proporcionado resultados, en mayor o menor medida, de carácter arqueológico. Antes de pasar a ubicarlos dentro de la parcela, es conveniente realizar una semblanza de los dos momentos culturales que se han podido documentar. El primero de ellos, cronológicamente el más antiguo, está caracterizado por la existencia de estructuras negativas de planta más o menos circular excavadas en el sustrato natural; colmatadas por bolsadas de tierra de color ceniciento, se encuentran distribuidas de forma aleatoria por todo el yacimiento, bien aisladas o bien formando pequeños grupos de dos o tres perforaciones. La cultura material que ofrecen, además de restos óseos de fauna, corresponde a cerámica realizada a mano, de cocciones reductoras y acabados bruñidos; en cuanto a las formas representadas, las principales son cazuelitas con bordes salientes y carenas medias o medias altas. Estas piezas presentan en algunos casos decoración, realizada siempre mediante incisión tanto al interior como al exterior; cuando lo es en el interior, los motivos se disponen en una o varias líneas de espigas simples sobre el labio mientras que, para el exterior, se sitúan bajo el borde de forma más desarrollada, llegando a formar anchas bandas horizontales compuestas por diferentes hiladas, con auténticas metopas. Por todo lo expuesto y, una vez analizados los paralelos, se podría encuadrar o asimilar estas producciones a la facies denominada Protocogotas, es decir el Bronce Pleno/Medio de la Meseta. Esta atribución permitiría situar el momento de ocupación de El Montecillo en esta primera etapa más o menos desde mediados

del siglo XV a.C. hasta finales del siglo XIII a.C., fecha que marca el inicio de Cogotas I.

Elementos atribuibles a esta etapa cultural se han documentado en los sondeos individualizados con los números 39, 44, 45, 46 y 66. Todos ellos se localizan formando un arco exterior de una de las zonas de mayor concentración de hallazgos documentados en el SAU 9.

En cuanto al segundo momento, éste corresponde a una etapa mucho más reciente en el tiempo pues se puede encuadrar en lo que viene denominando Antigüedad Tardía, también conocida como mundo visigodo. Los restos atribuibles a esta facies cultural son más variados; así, además de estructuras negativas de planta circular o "silos", se documentan también grandes manchones cenicientos de potencia muy desigual y restos de estructuras murarias de habitat, zanjas y otros elementos de difícil identificación. La cultura material adscribible a este período está representada por algunos restos constructivos -tejas curvas y planas- y cerámica; en cuanto a esta última se advierte una gran homogeneidad, lo que indica que nos encontramos ante un único y bien definido horizonte histórico. La factura de la práctica totalidad de las piezas indica que está realizada a torno y la característica externa más destacable es la coloración negra/gris de la gran mayoría de las piezas, lo que demuestra que fueron elaboradas mediante cocciones reductoras. Los acabados no presentan por lo general decoraciones aunque en algunos casos se documenten superficies, o bien totalmente bruñidas,

o bien con bruñidos parciales formando esquemas geométricos a modo de decoración. En cuanto a las formas, las más comunes son las ollas con bordes vueltos más o menos volados, cuellos cortos muy cóncavos y labios planos o redondeados. En menor proporción están presentes los cuencos de perfil carenado y botellas de cuello desarrollado. Por último, hay que indicar que en todos los casos, los fondos son planos.

Por lo que respecta a la localización espacial de los restos arqueológicos de esta época, podemos indicar que se aprecian claramente dos núcleos perfectamente marcados. El primero de ellos (**ZONA A-1**) se sitúa en la zona central, al Este del Montecillo y hay que indicar que en este punto, al igual que se verá en la **ZONA A-2**, el yacimiento desborda los límites establecidos en la prospección previa. Se trata de un espacio que, *grosso modo*, abarca 90 metros en el eje Norte-Sur por 70 metros en el Este-Oeste (es decir, una superficie de entorno a 6300 m²). El segundo (**ZONA A-2**), mucho más reducido, se localiza a unos 40 metros al Sur del anterior, en la parte meridional del área del yacimiento, paralelo al cauce del arroyo Rodastillo y cuenta con unas dimensiones de 30 metros en el eje Norte-Sur y 35 metros en el eje Este-Oeste (1050 m²).

En cuanto al yacimiento de Las Eras-Lã Lámpara, podemos indicar que también los resultados ofrecidos fueron muy dispares, encontrándonos con amplios espacios libres de evidencias arqueológicas, zonas totalmente alteradas y desfiguradas por actividades de época reciente relacionadas con las edificaciones

de la Granja Arroyo y otros sectores en los que, en definitiva, sí se documentó yacimiento.

Así, los sondeos situados en el límite Sur del área, al otro lado de la zona arbolada (una franja de 230 metros en el eje Este-Oeste y 40 metros en el Norte-Sur denominada **ZONA C**), no proporcionaron ningún tipo de resto arqueológico aunque en la prospección previa se había documentado algún fragmento de *terra sigillata*. Nos referimos en concreto a los individualizados con los números 133, 134, 135, 136 y 137, en donde se pudo comprobar que bajo el nivel superficial producto de las remociones agrícolas se alcanzaba el sustrato natural. Este mismo fenómeno se apreció en una amplísima banda coincidente con el centro de la parcela (**ZONA D**), a excepción de un pequeño sector en el extremo Norte (**ZONA E**) en el que se ubica la necrópolis posiblemente de época visigoda. La **ZONA D** es un espacio cuyas dimensiones son de 280 metros en el eje Norte-Sur y 220 metros en el Este-Oeste; los sondeos correspondientes a esta zona son los comprendidos entre el 109 y el 111, el 113 y el 126, así como el 128 y el 133 en los que, como en el caso anterior, bajo el nivel superficial producto de la actividad agrícola se documentaba el sustrato natural. Hay que señalar que en este área, la calle paralela a la zona arbolada (sondeos comprendidos entre el 118 y el 126), el geológico no se encontraba a la profundidad vista en el resto de los cuadros (entorno a 20/40 cms.) sino que en algunos casos se documentaba a más de 1'5

metros desde la superficie, circunstancia que induce a pensar que este ámbito fue aterrazado.

El resto de los sondeos sí proporcionaron, en mayor o menor medida, resultados de carácter arqueológico correspondientes a los dos momentos históricos que se han podido documentar. Al primero de ellos, cronológicamente el más antiguo, corresponden toda una serie de estructuras negativas de planta normalmente circular excavadas en el sustrato natural; se encuentran colmatadas por bolsas de tierra cenicienta y están distribuidas básicamente, aunque de forma aleatoria, en la zona más elevada del yacimiento, coincidente con el área de edificaciones-eras y limitada al Este por la autovía. La cultura material que ofrecen, además de restos óseos de fauna y fragmentos de cuarcitas, corresponde a cerámicas realizadas a mano, de cocciones reductoras, pastas poco cuidadas y degreasantes de cuarcita y mica. En cuanto al proceso de acabado, la gran mayoría presenta las paredes interiores y exteriores cuidadosamente alisadas, sin decoración en ninguna de las piezas recuperadas. Por lo que respecta a las formas, parecen ser escasas y bastante simples, basándose su morfología en la esfera o en cuerpos ovoides. En definitiva, este conjunto cerámico, unido a los fragmentos líticos recuperados, hace pensar que nos encontramos ante un período de la Prehistoria reciente que posiblemente se pueda encuadrar en el denominado mundo calcolítico, concretamente en una facies precampaniforme datable a finales del tercer milenio.

Elementos encuadrables en este período histórico se documentaron en los sondeos individualizados con los números 103, 108, 142, 143, 144, 145, 146 y 147, todos ellos agrupados en la parte más elevada del yacimiento, es decir la zona ocupada por las edificaciones y su inmediato entorno, **ZONA F** y **ZONA G** .

En cuanto al segundo momento, corresponde a un período mucho más reciente y se puede situar en lo que se viene denominando Antigüedad Tardía, tradicionalmente conocida como mundo visigodo. Las evidencias atribuibles a este período histórico son muchos más variadas; así, además de estructuras negativas del denominado tipo silo, se documentan -como se ha visto en el yacimiento El Montecillo- grandes manchones cenicientos, zanjas y otros elementos de dudosa interpretación. Mención aparte merece la necrópolis de inhumación visigoda de la que, en esta fase, tan sólo se han localizado los límites de la misma; se trata de un conjunto de tumbas que, con orientación Este-Oeste, están cubiertas por grandes lajas de piedra caliza. Por lo que respecta a la ubicación de las evidencias arqueológicas de esta época, podemos indicar que se aprecian dos núcleos perfectamente marcados. El primero de ellos, **ZONA F** y **ZONA G**, se sitúa ocupando -como en el caso ya referido del mundo prehistórico- en la parte superior de la ladera localizada en el sector Noreste de la parcela así como entre las edificaciones situadas en la cota superior inmediata de la misma.

Esta zona, en donde se han documentado la gran mayoría de los restos arqueológicos, ocupa un espacio cuyos ejes mayores contarían con unas

dimensiones de 190 metros Este-Oeste y más de 300 metros Norte-Sur. A pesar de las grandes dimensiones citadas, hay que recordar que una gran parte del área se encuentra profundamente alterada debido a edificaciones, reformas y movimientos de tierras realizados en un momento relativamente cercano en el tiempo; tan sólo el espacio individualizado con la letra **G**, un rectángulo de 100 metros por 60 metros (6000 m²), parece conservar un conjunto de vestigios lo suficientemente importante y bien conservado. Los sondeos correspondientes a este momento son los individualizados como 105, 106, 107, 109 y 147.

Por último, el segundo de los núcleos correspondientes a este momento tardoantiguo, individualizado con la letra **E**, indica la zona ocupada por la necrópolis de inhumación. El área que abarca este cementerio es un rectángulo de aproximadamente 85 por 45 metros (3825 m²) y en él se integran los sondeos 112 y 127.

La cultura material documentada en los ámbitos tardoantiguos de esta parte del SAU es similar, por no decir que igual, a la ya descrita para el yacimiento de El Montecillo.

Por último y, una vez definidas las zonas arqueológicamente más sensibles y de máxima concentración, cabe señalar algunas de las posibles medidas correctoras que pueden arbitrarse para la documentación y estudio fehaciente de los restos existentes. Una vez definida con exactitud la superficie ocupada por los

yacimientos, así como sus características, y establecida la ubicación de los lugares de mayor interés arqueológico, las posibles soluciones serían:

-ZONA A-1, A-2 (ambas en el yacimiento de El Montecillo). En ellas existe la máxima concentración de restos de carácter arqueológico, tanto de la fase Protocogotas como de la Antigüedad Tardía. Dada su situación dentro de la parcela y debido a su pequeña extensión, se podría plantear la **excavación total del área**.

-ZONA B (yacimiento de El Montecillo). De esta zona, tan sólo los sondeos 39, 42, 44 y 66 mostraron vestigios arqueológicos muy dispersos. Para este sector se podría plantear la realización de un **seguimiento arqueológico con excavación de las evidencias** que pudieran documentarse en el transcurso de los trabajos.

-ZONA C (yacimiento de Las Eras-La Lámpara). Localizada al Sur de la zona arbolada, fue comprobada mediante la realización de cinco sondeos, ninguno de los cuales ofreció resultados positivos desde el punto de vista arqueológico. Por lo tanto, para esta zona se plantea, como mucho, un **seguimiento de los movimientos de tierras** que se puedan efectuar.

-ZONA D (yacimiento de Las Eras-La Lámpara). Localizada al Norte de la anterior, en ella se practicaron 26 sondeos que, al igual que en la ZONA C, no proporcionaron resultados arqueológicos. La propuesta para este ámbito está enfocada de la misma forma que para el caso anterior, es decir **seguimiento**

arqueológico de las obras con excavación de las evidencias que pudieran documentarse.

-**ZONA E** (yacimiento de Las Eras-La Lámpara). Corresponde a la zona ocupada por la necrópolis de época visigoda. En ella se ubicaron los sondeos 112 y 127, ambos con clarísimas muestras del tipo de ocupación de la zona. Las inhumaciones se encuentran a una cota muy elevada por lo que cualquier actividad sobre ellas podría conllevar su destrucción. Esto, unido a la existencia de múltiples actividades de carácter ilegal (furtivismo), hace que consideremos fundamental la **excavación -mediante el método arqueológico- de todo el área.**

-**ZONA F** (yacimiento de Las Eras-La Lámpara). Corresponde a la zona más elevada del yacimiento y, dentro de ella, se enclava la **ZONA G**. En este espacio, aun existiendo múltiples evidencias arqueológicas, la conservación de las mismas es muy deficiente. Hay que recordar que amplias zonas se vieron alteradas debido a la construcción de grandes silos/trinchera para la fermentación del grano, posteriormente colmatados con basuras y escombros. Se aprecian también toda una serie de aterrazamientos artificiales que afectaron en gran medida al subsuelo, eliminando los posibles restos arqueológicos. Estos espacios y otros del entorno inmediato sufrieron posteriormente acumulaciones de escombros, estado en el que han llegado hasta el momento. Por último, en esta zona se ubican toda una serie de construcciones de época actual que

pertenecieron en su momento a la Granja Arroyo y que remodelaron y alteraron, por su mismo tipo de construcción, el subsuelo. En resumen, ante la existencia de un yacimiento muy destruido, se propone para este ámbito un **seguimiento con excavación de las evidencias** que pudieran surgir en el transcurso de los trabajos.

-ZONA G (yacimiento de Las Eras-La Lámpara). Localizada en el espacio que ocuparon las eras, el ámbito está mínimamente afectado por las transformaciones descritas en su entorno (ZONA F). Se conserva en todo el área el encachado calizo original y, bajo él, se documentan multitud de silos y grandes manchones cenicientos pertenecientes tanto a la Prehistoria Reciente como al mundo visigodo. En función de los resultados obtenidos, se propone conservar esta zona como **“reserva de yacimiento”**; ahora bien, en este sector (concretamente en el ángulo Noroeste del espacio) se localiza un vial –según el proyecto urbanístico- y, en caso de no poder alterar el trazado, sería conveniente un **seguimiento de las zonas que se vayan a ver afectadas por el vial**, exhumando las evidencias arqueológicas y manteniendo el resto con el tratamiento propuesto al principio.

La aplicación de estas medidas correctoras u otras que se puedan arbitrar en coordinación con la Administración competente, permitirá alcanzar un acuerdo respetuoso con la legalidad vigente y con todos los agentes implicados.

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVARO MÍNGUEZ, J. et alii

El Teso de la Macañorra (Geria, Valladolid), un poblado de la Edad del Bronce en la cuenca media del Duero. En Numancia IV; págs. 75-92. Valladolid, 1993.

CABALLERO ARRIBAS, J. et alii

El campo de fosas de "El Cogote" (La Torre, Ávila), en Numancia IV; págs. 93-110. Valladolid, 1993.

GARCÍA MERINO, C.

Población y poblamiento en la Hispania Romana. El Convento Cluniensis, en Studia Romana, p. 330. Valladolid, 1975.

HERRÁN MARTÍNEZ, J.I., IGLESIAS MARTÍNEZ, J.C., PALOMINO LÁZARO, A.L.

Intervención arqueológica de urgencia en el yacimiento de la Edad del Cobre de Santa Cruz (Roa de Duero, Burgos), en Numancia IV, pp. 27-39. Valladolid, 1993.

Informe de los trabajos arqueológicos realizados en el SAU 9, yacimiento El Montecillo, de Arroyo de la Encomienda (Valladolid)

MAÑANES PÉREZ, T.

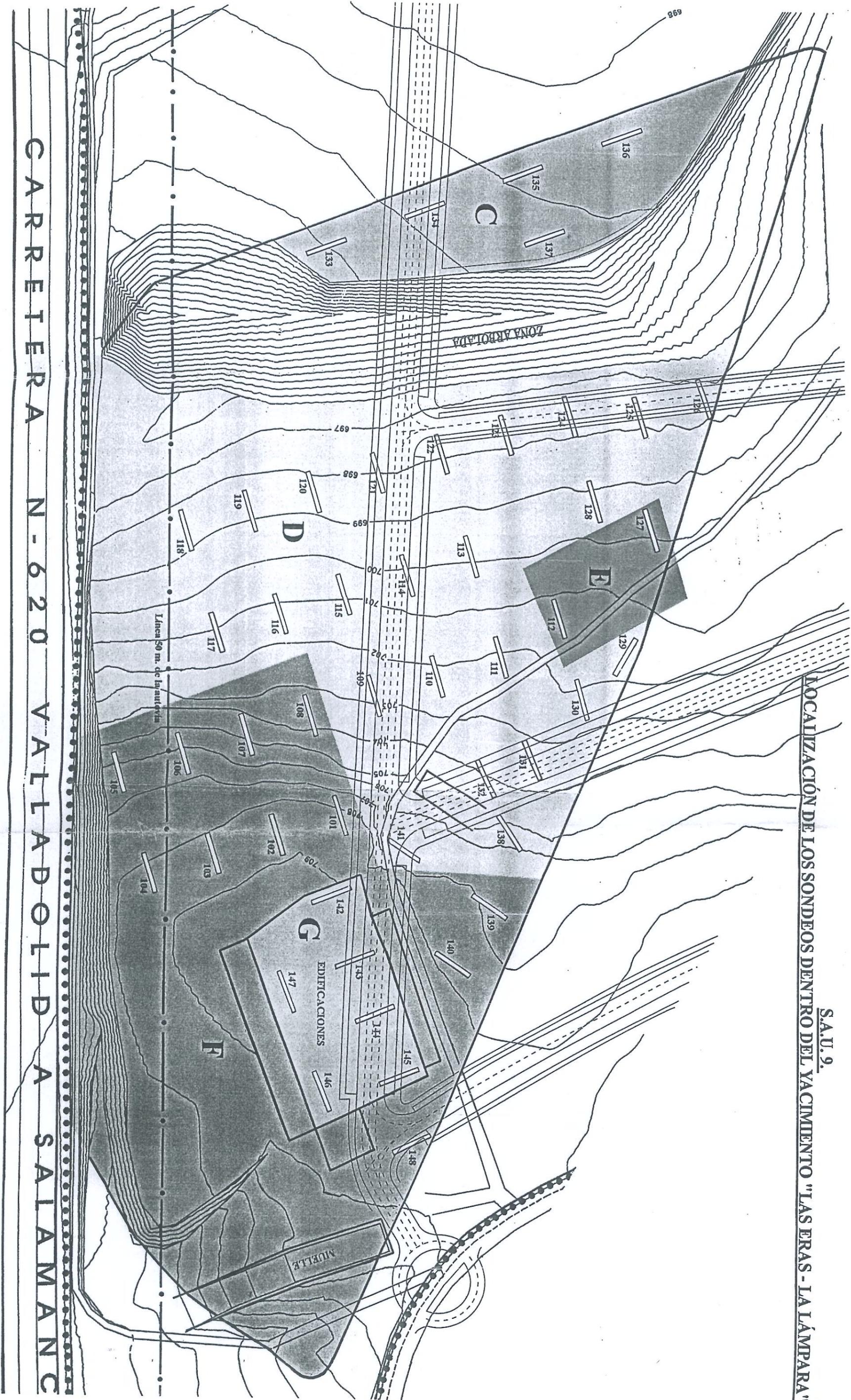
Arqueología vallisoletana II. Torozos, Pisuerga y Cerrato (Estudios Arqueológicos de la cuenca del Duero): 7-8. Valladolid, 1983.

MOREDA BLANCO, F. J. et alii

Necrópolis medieval de "La Lámpara". Arroyo de la Encomienda (Valladolid), en Noticiario Arqueológico Hispánico, 24, pp. 391-423. Madrid, 1985.

RODRÍGUEZ MARCOS, J.A.

"El Carrizal" (Cogeces del Monte, Valladolid): un nuevo yacimiento de facies Proto/Cogotas I, en Numancia IV; págs. 61-74. Valladolid, 1993.



S.A.U. 9.
 LOCALIZACIÓN DE LOS SONDEOS DENTRO DEL YACIMIENTO "LAS ERAS - LA LÁMPARA"

Fig. 9- Las Eras- La Lámpara. Areas de intervención

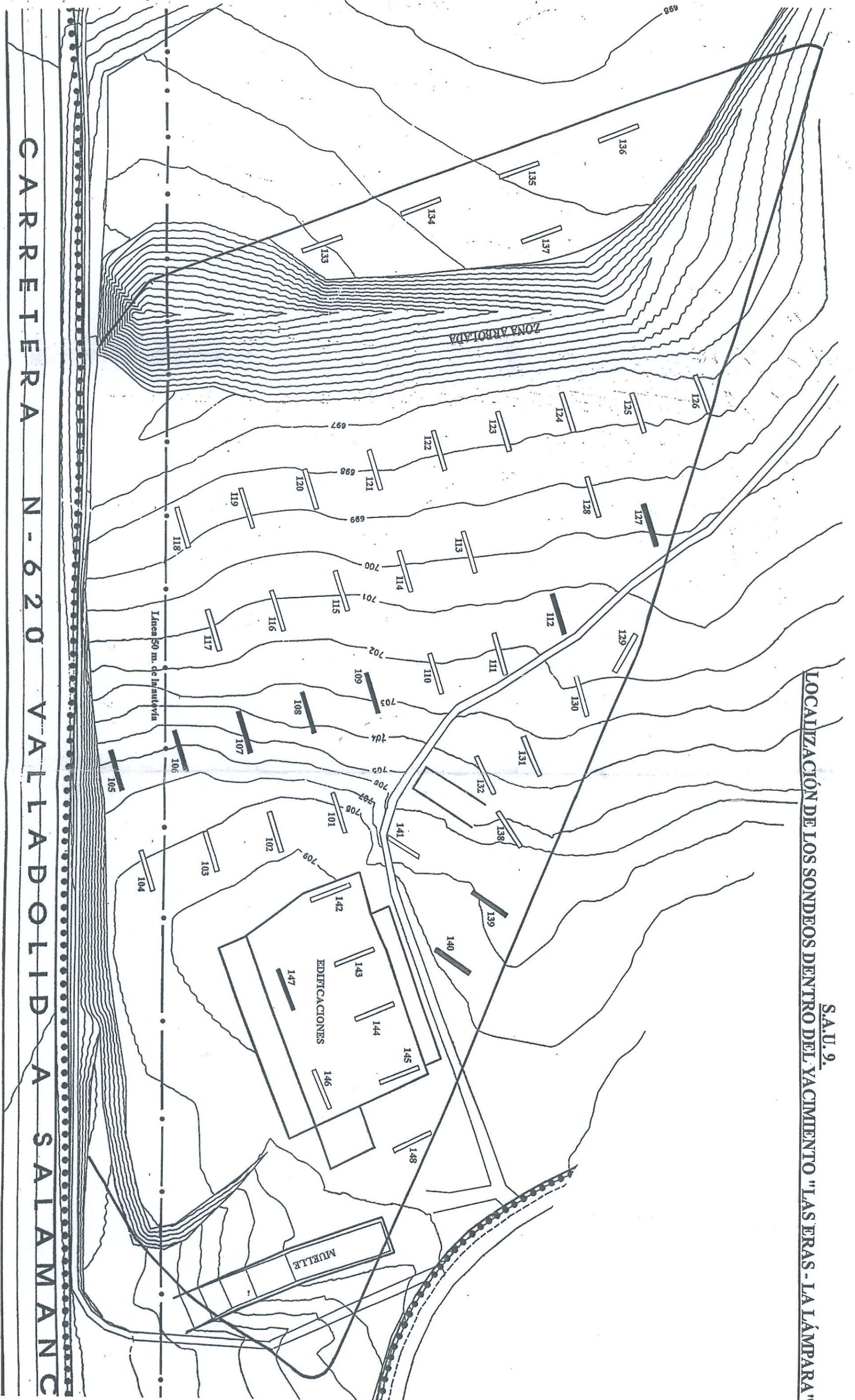
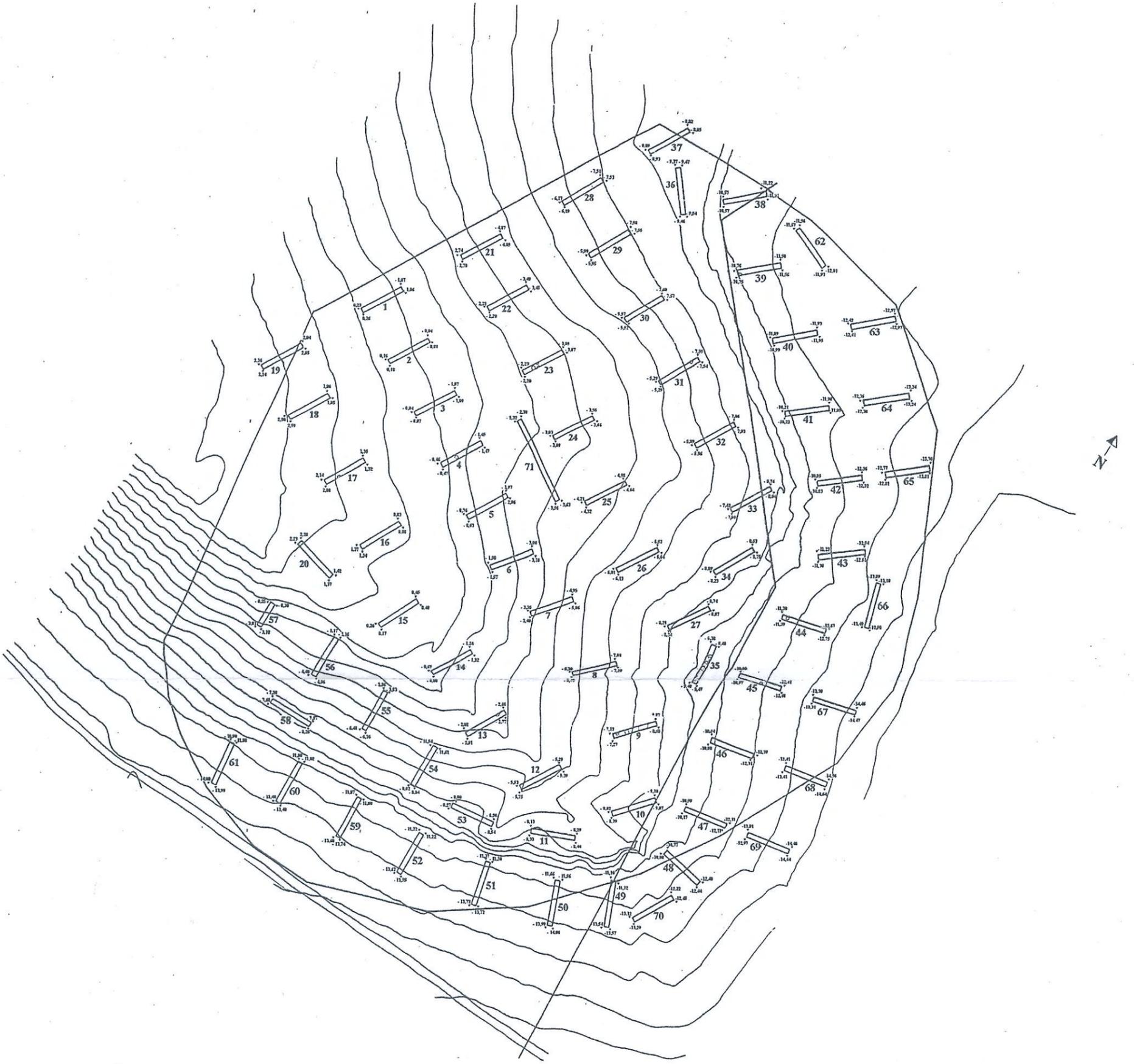


Fig. 8- Las Eras - La Lámpara. Localización de los sondeos con evidencias de la antigüedad tardía

Fig. 2 - Localización de los sondeos en el yacimiento de el Montecillo



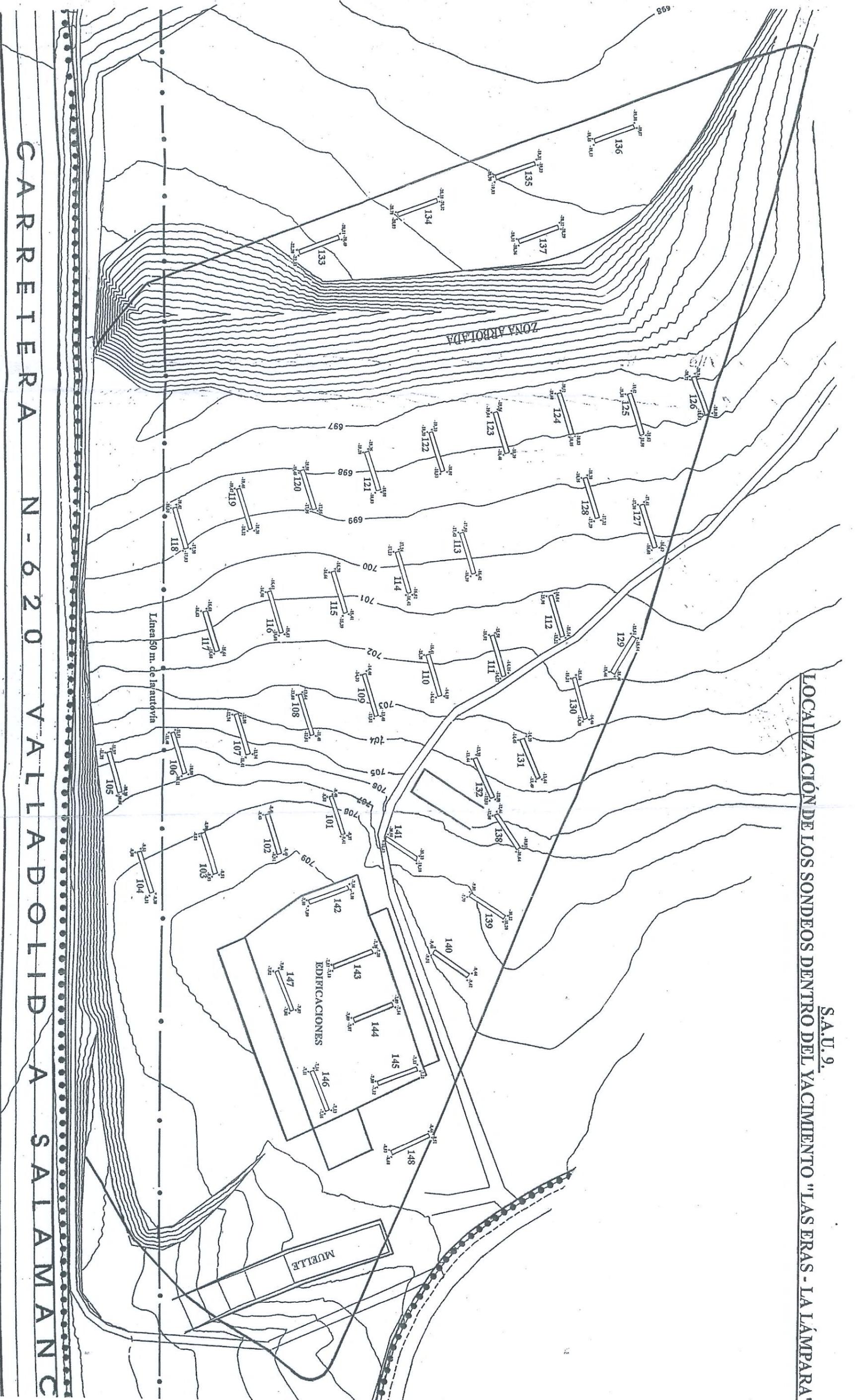
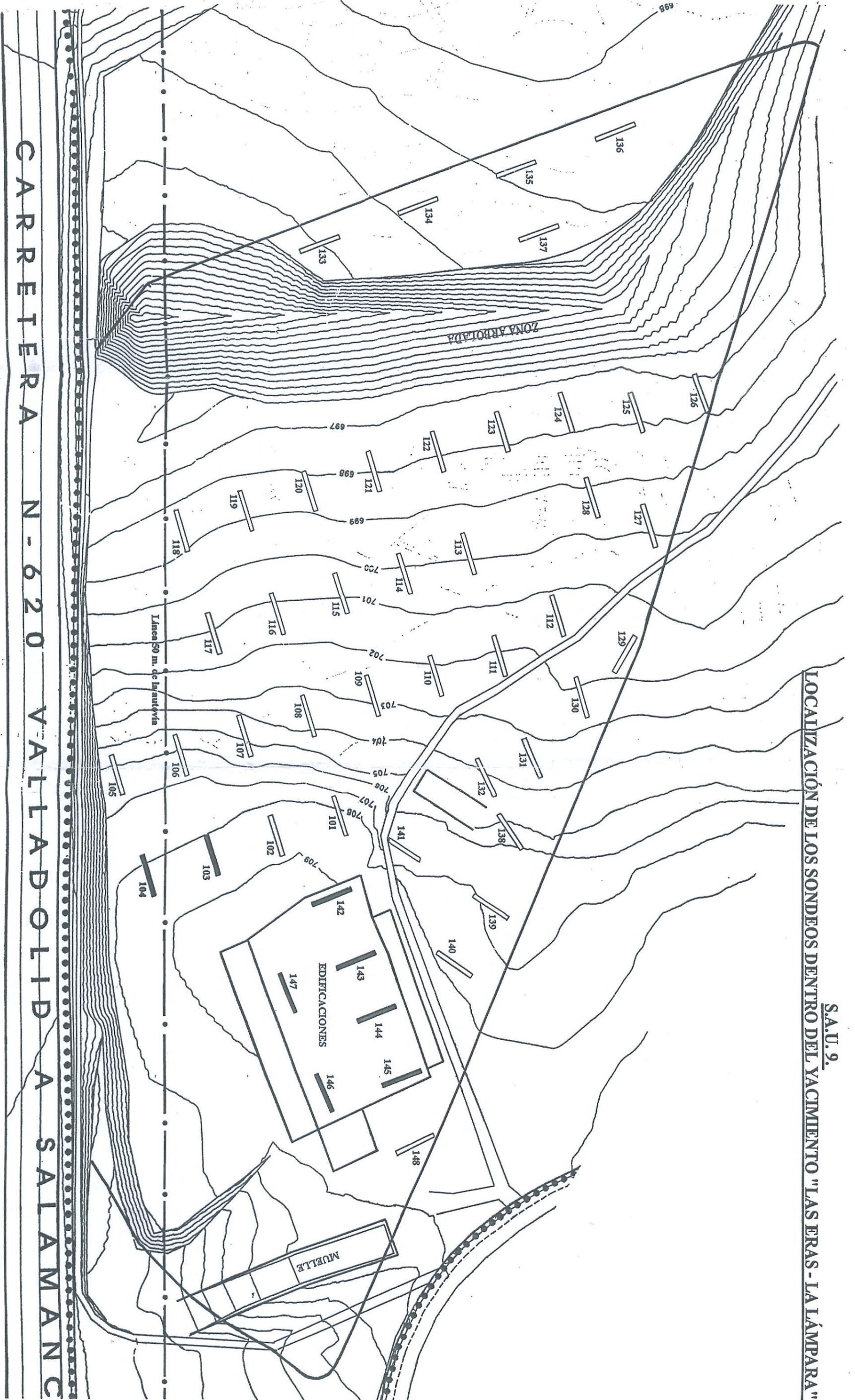


Fig. 6



S.A.U. 9.
 LOCALIZACIÓN DE LOS SONDEOS DENTRO DEL YACIMIENTO "LAS ERAS - LA LÁMPARA"

Fig. 7.-Las Eras-La Lámpara. Localización de los sondeos con evidencias de época Calcolítica

Fig. 5 - El Montecillo. Areas de intervención

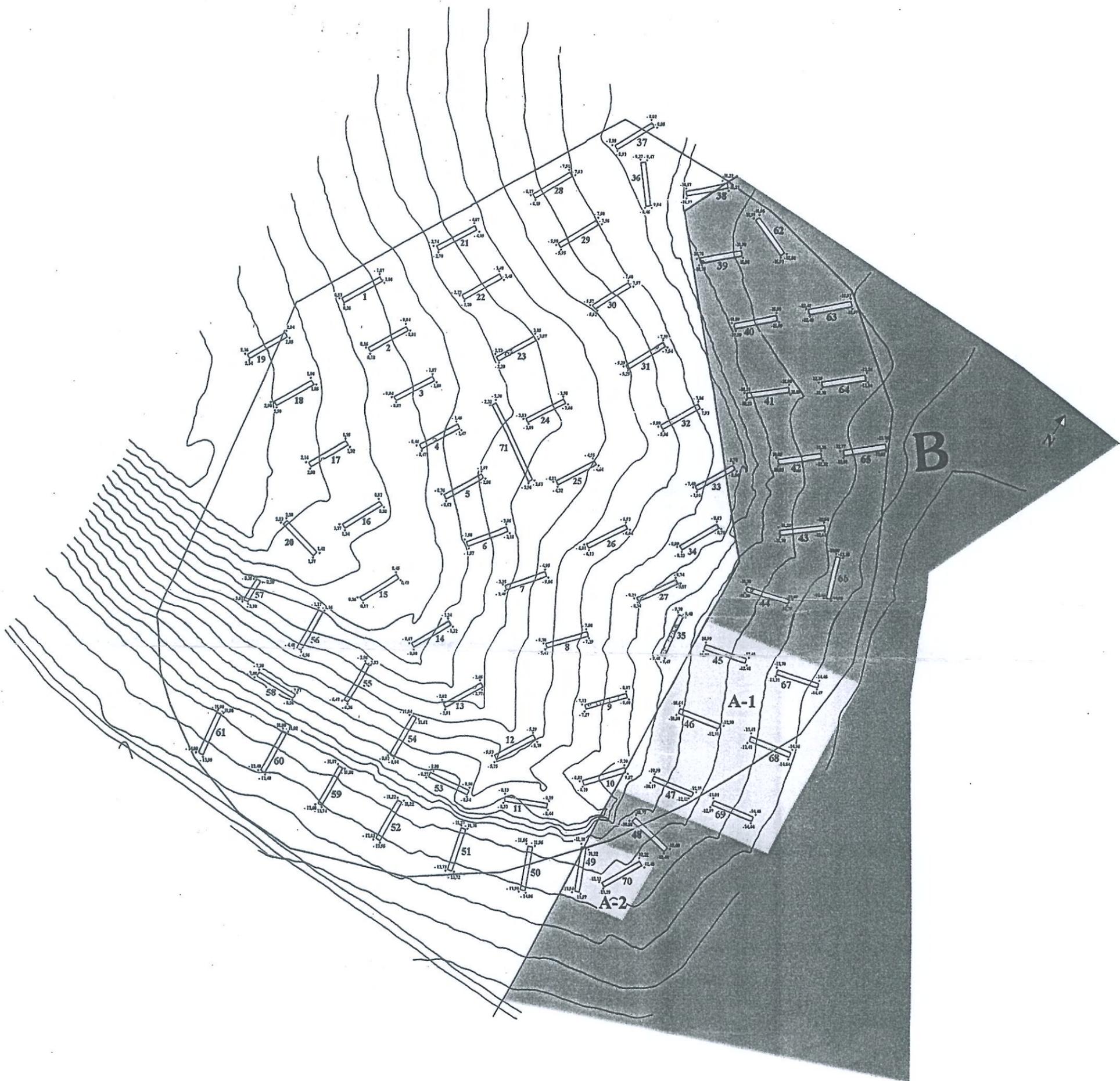


Fig. 4 - El Monicillo. Localización de los sondeos con evidencias de la antigüedad tardía

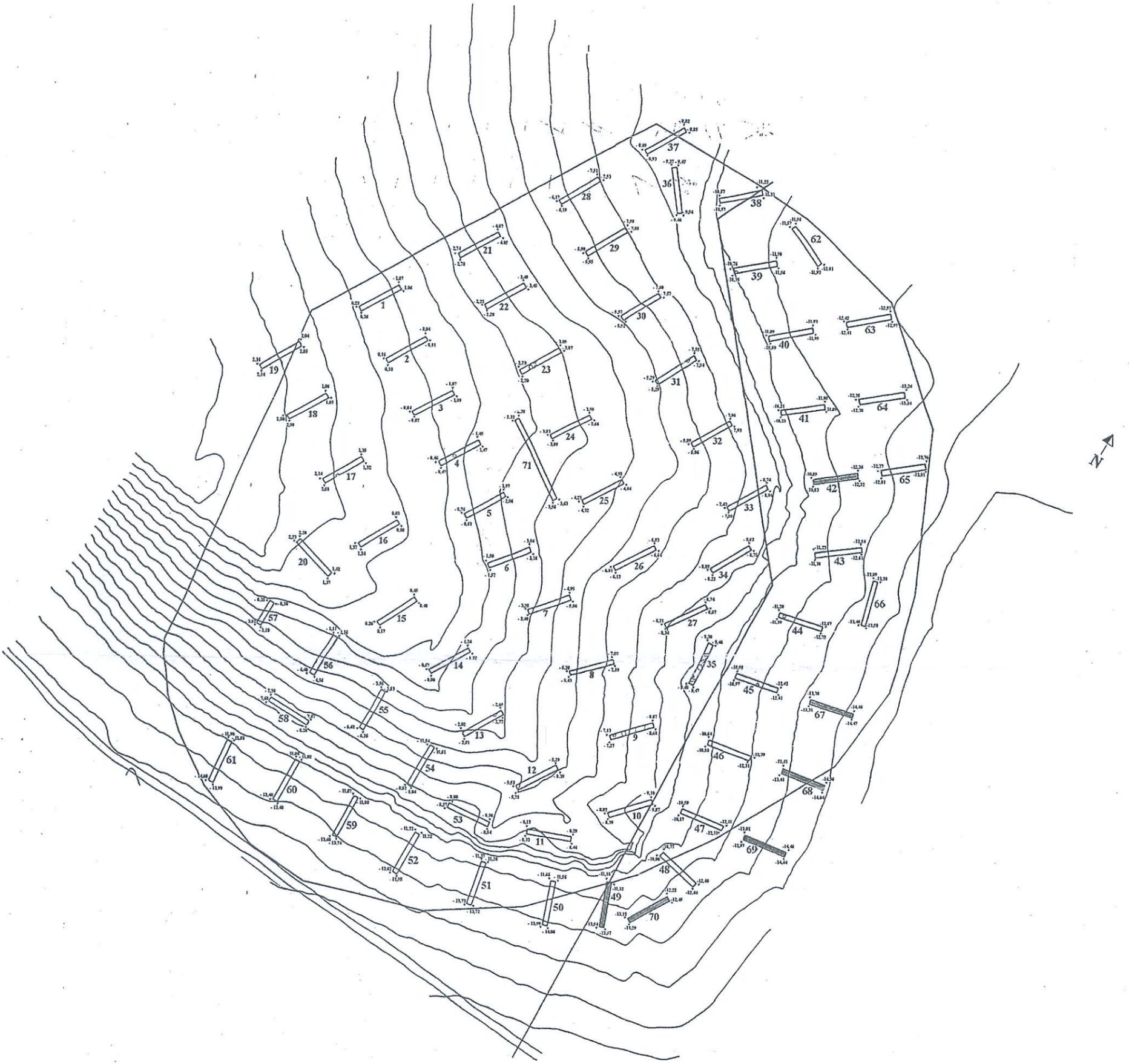
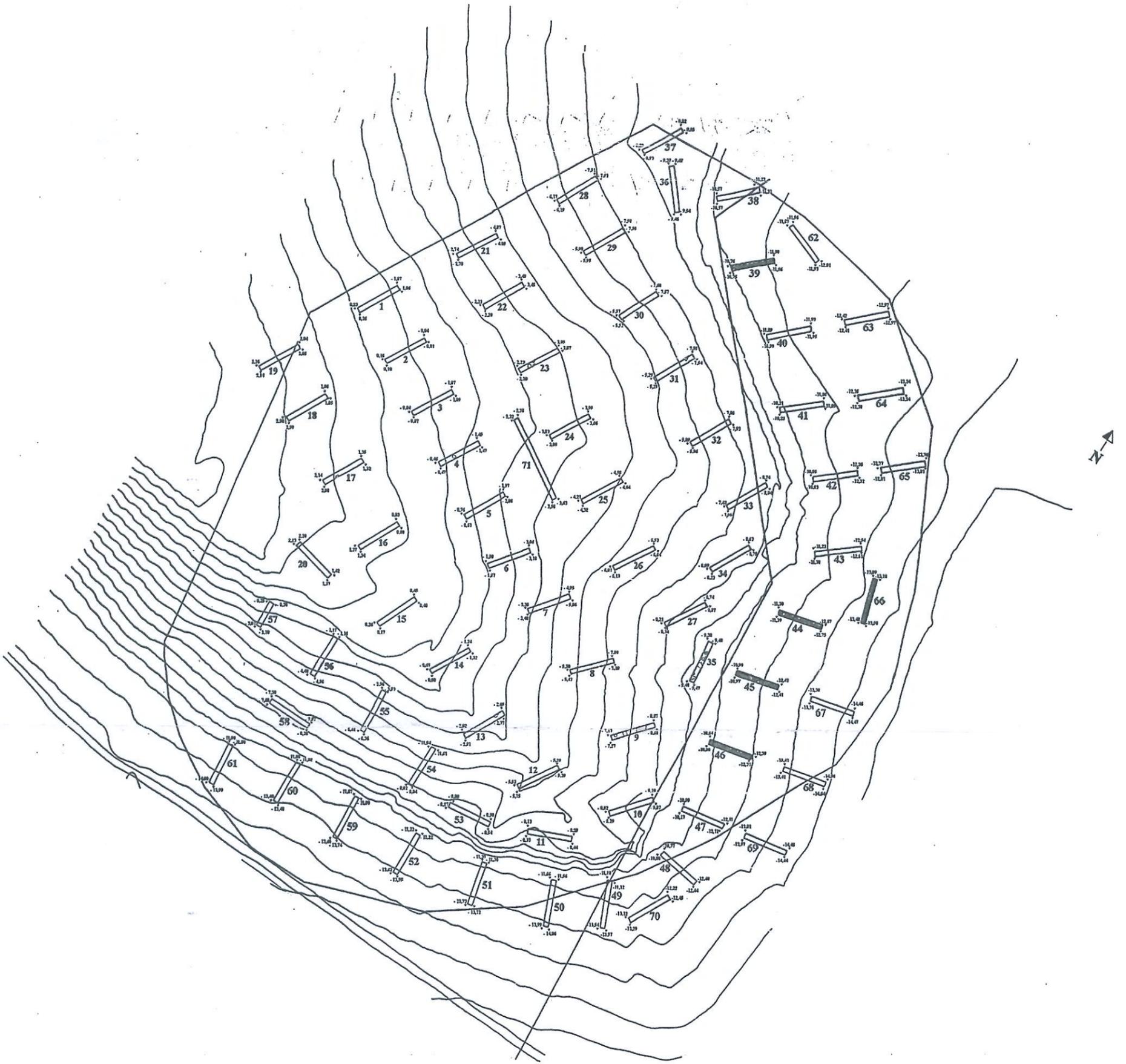


Fig. 3 - El Montecillo. Localización de los sondeos con evidencias de época Protocogotas



**INFORME SOBRE LOS TRABAJOS DE PROSPECCIÓN
ARQUEOLÓGICA REALIZADOS EN LOS TERRENOS
DEL SAU 14 EN ARROYO DE LA ENCOMIENDA
(VALLADOLID).**

ARQUEÓLOGOS
FRANCISCO JAVIER MOREDA BLANCO
ROSALÍA SERRANO NORIEGA

VALLADOLID
NOVIEMBRE DE 2006

1. FICHA TÉCNICA

2. INTRODUCCIÓN

3. METODOLOGÍA

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

4.1. Condiciones geofísicas de la zona.

4.2. La prospección.

5. CONSIDERACIONES FINALES

1. FICHA TÉCNICA.

Actuación Arqueológica.

Prospección arqueológica en los terrenos del SAU 14 de Arroyo de la Encomienda.

Dirección científica.

Francisco Javier Moreda Blanco. Rosalía Serrano Noriega

Medios personales.

Tres arqueólogos.

Fecha ejecución.

29, 30 de Septiembre y 5 de Octubre de 2006

Coordinación y supervisión.

José David Sacristán de Lama. Arqueólogo del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Solicitante del estudio y financiación del mismo.

FERNÁNDEZ CARBALLADA Y ASOCIADOS, S.L.

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia a los trabajos de prospección realizados por encargo de la empresa FERNÁNDEZ CARBALLADA Y ASOCIADOS, S. L. al Estudio de Arqueología FORAMEN S.L.; los trabajos se enmarcan dentro del cumplimiento de la normativa vigente que afecta a **los terrenos del Plan Parcial del Suelo Urbanizable S-14 del Plan General de Ordenación Urbana de Arroyo de la Encomienda, situados en la localidad de Arroyo de la Encomienda (Valladolid).**

La razón de llevar a cabo estas tareas arqueológicas previo a cualquier intervención responde a las afecciones inevitables que sufre el terreno con estas actividades (para el caso que nos ocupa, se trata de un paraje que se verá afectado por una futura urbanización) y que alteran los vestigios históricos, tanto los que se encuentran en superficie como los que se hallan en el subsuelo. Es en este sentido en el que se orienta la labor de prospección arqueológica.

El SAU-14 se localiza al Norte de la población de Arroyo de la Encomienda y al Oeste y Norte del núcleo de este municipio denominado La Flecha. El SAU se encuentra dividido en su zona central por la Autovía de Castilla A-62 (Ronda Oeste), que forma dos núcleos: uno al Norte, cuyo límite septentrional es el término municipal de Zaratán y otro al Sur, cuyos límites meridionales se localizan en las inmediaciones de La Flecha. La superficie total afectada es de 451777 m²; en ella se pretende la construcción de una zona residencial, además de los sistemas locales de espacios libres y los de equipamiento.

Para la realización de la citada prospección fue solicitado el permiso correspondiente, aprobado por la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales a nombre de Francisco Javier Moreda Blanco y Rosalía Serrano Noriega el día 29 de Septiembre del año 2006. Dichos trabajos se llevaron a cabo en coordinación con el arqueólogo de la Unidad Técnica del Servicio

Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Valladolid y bajo la legislación y normativa vigente en materia de Patrimonio Histórico-Arqueológico.

3. METODOLOGÍA

Para llevar a cabo el trabajo de prospección arqueológica ha de ser presentado un proyecto de dicha actuación en el que se desarrolle la estrategia a seguir y en el que ha de incluirse, además de la prospección intensiva del terreno, la documentación previa de los posibles yacimientos. Posteriormente, se realiza la elaboración del informe pertinente que incluya el inventario de los materiales localizados –si los hubiere- y, en caso de resultar necesario, la propuesta de medidas correctoras.

En resumen, las fases a tener en cuenta son las siguientes:

- Previamente al trabajo de campo ha de hacerse una recopilación de la documentación arqueológica existente sobre la zona, para lo que se consultan las fichas del Inventario Arqueológico Provincial – depositadas en este caso en el Servicio Territorial de Cultura de Valladolid-. Con ello se pretende conocer los yacimientos existentes en el área susceptible de ser alterada por las obras a realizar; igualmente, se tiene en cuenta la bibliografía publicada sobre la zona.
- Una vez realizada la labor “de gabinete” se procede a la realización de la prospección de campo propiamente dicha, con carácter intensivo, en la zona afectada por el proyecto. En el caso de existir yacimientos documentados en la zona a tratar se procederá a su reconocimiento para constatar el estado de conservación. Para llevar a cabo todo este trabajo, el equipo de arqueólogos habrá de realizar “barridos” longitudinales con el fin de abarcar totalmente la zona a

analizar y localizar –en caso de que existan- vestigios arqueológicos desconocidos hasta el momento. Al mismo tiempo se efectuará el registro de los datos correspondientes al desarrollo de la prospección y de los resultados de la misma, recogiendo los materiales de superficie más significativos. En el supuesto de localizar yacimientos, la documentación a ellos referente (descripción de la zona en la que se ubica, atribución cultural, coordenadas geográficas, materiales recuperados, etc.) se redactará en fichas-diario que pasarán a formar parte del informe final.

- Una vez realizada la prospección y analizados los resultados obtenidos ha de procederse a la realización del informe definitivo. En caso de que durante el trabajo de campo se hayan localizado nuevos yacimientos o se hayan ampliado los datos sobre los ya conocidos, éstos se plasmarán en la ficha normalizada del Inventario Arqueológico de Castilla y León, tal como recoge el Pliego de Condiciones Técnicas redactadas por el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León. La redacción de la memoria incluirá tanto la recopilación previa de datos como la posterior realización del trabajo de campo; en el caso de existir materiales arqueológicos correspondientes a la prospección se limpiarán, siglarán, ordenarán e inventariarán (para el siglado se tendrá en cuenta la numeración del Museo Provincial de Valladolid). Todo ello habrá de ir acompañado por la pertinente documentación fotográfica y cartográfica. Por último, se propondrán las correspondientes medidas protectoras o correctoras con relación a cada enclave arqueológico que vaya a verse afectado por las obras.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Una vez obtenido el correspondiente permiso para la realización de los trabajos se procedió a consultar la documentación cartográfica del término de Arroyo de la Encomienda que consistió en lo siguiente:

- Mapa a escala 1:25000. Mapa Topográfico Nacional de España. Valladolid. 372-I. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.

En las labores previas a la realización del trabajo de campo propiamente dicho fue consultada la Unidad Técnica del Servicio Territorial de Cultura de Valladolid sobre la existencia de yacimientos documentados en las proximidades de la parcela y recogidos en las fichas del Inventario Arqueológico Provincial; la presencia de dos yacimientos y un hallazgo aislado en el entorno. El primero de ellos, denominado El Montecillo I (nº Inv. 47-010-0001-03) se localiza al sureste del SAU 16, distribuido entre los SAU 8 y 9; el segundo yacimiento, conocido como Las Eras-La Lámpara (nº Inv. nº 47-010-0001-04), se ubica en el SAU 9, aún más hacia el sureste que el anterior. En cuanto al hallazgo aislado, denominado El Montecillo II (nº Inv. 47-010-0001-08), se localiza en el área de influencia del ya mencionado Montecillo I.

4.1. Condiciones geofísicas de la zona

El SAU 14 se asienta sobre unos terrenos formados durante los períodos Mioceno Medio e Inferior que se convierten en Holoceno en las zonas ocupadas por los cauces de los arroyos. Los materiales son arenosos, con presencia circunstancial de finos limos y arcillas, sobre todo en la parte inferior; en la zona intermedia de la ladera se documentan margas formadas por arenas calcáreas, muy características de esta zona de la provincia de Valladolid.

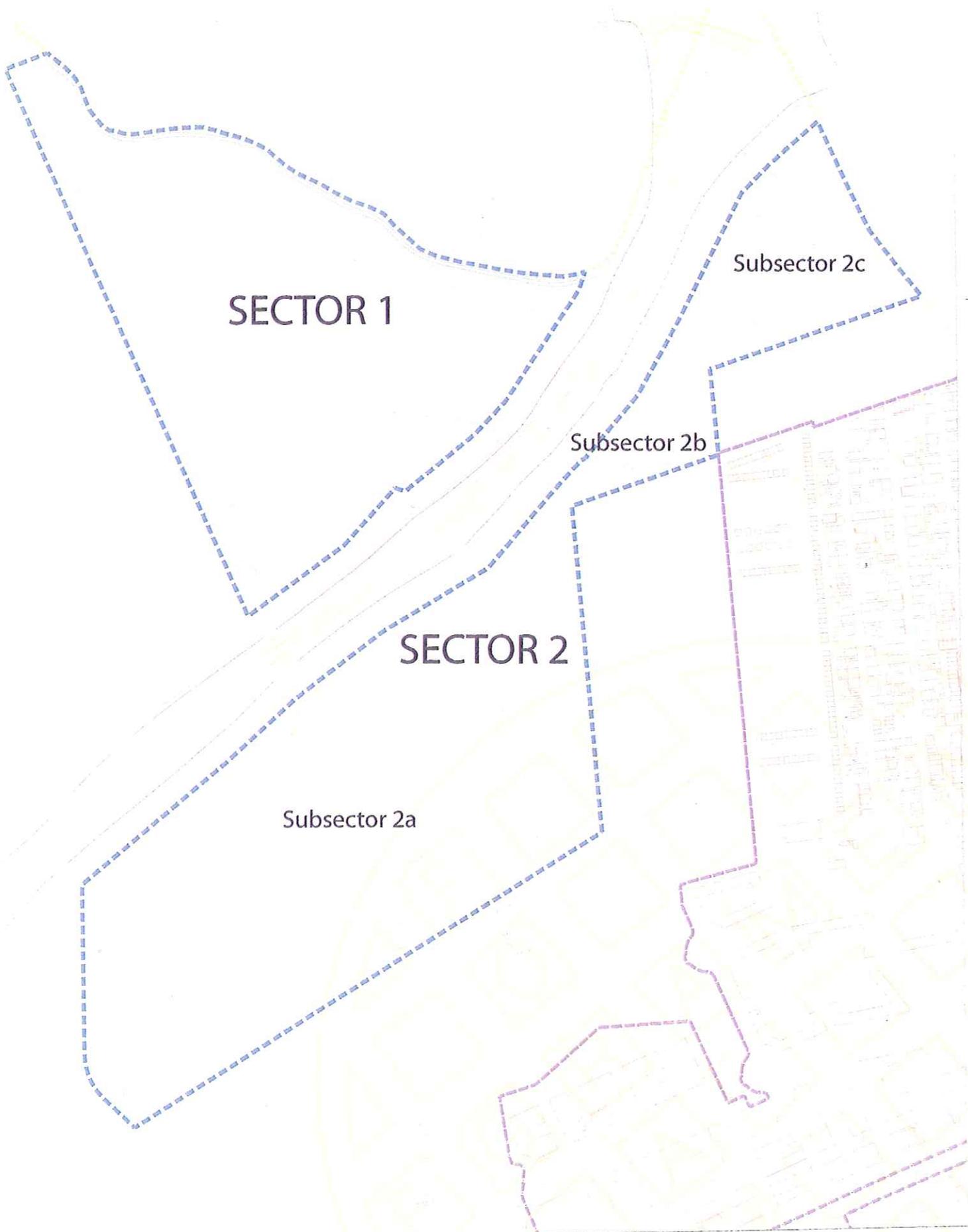
En cuanto a la edafología, la parcela objeto del estudio se sitúa en el límite entre dos tipos de suelos: los fluvisoles eutricos (aluviales) y los regosoles calcáreos correspondientes a las vertientes de los páramos calizos. Las características de los dos tipos de suelos son las siguientes: los fluvisoles éutricos se sitúan en las vegas de los ríos y arroyos que no proceden de terrazas calcáreas, es decir que dominan los fondos de los valles y terrazas más bajas y están desarrollados a partir de depósitos aluviales recientes. Los regosoles calcáreos son suelos procedentes de materiales no consolidados; en esta unidad se incluyen los suelos compuestos por margas, arcillas y areniscas, depósitos producto de un elevado grado de erosión típico de un clima árido o semiárido.

4.2. La prospección

La superficie a prospectar, de algo más de 45 Has., se dividía en dos sectores separados por la Autovía de Castilla A-62 que, para mayor comodidad fueron individualizados como 1 y 2 (este último, a su vez, como 2a, 2b y 2c).

El primero de ellos, Sector 1, de planta triangular y algo más de 20 Has., se localiza al Noroeste de la Autovía y su límite Norte coincide con el final del término municipal de Arroyo de la Encomienda con Zaratán; coincide aproximadamente coincide con la pago denominado "Lagar Quemado". Geográficamente, la zona central comprende una fuerte depresión localizada entre cuevas, mucho más escarpadas las situadas al Norte de la misma; en este espacio destaca la presencia de una terraza totalmente horizontal que, en líneas generales, cubre todo el ángulo noroccidental de la parcela y domina el entorno. Todo este sector se ha visto tradicionalmente destinado al cultivo cerealístico con ligeras manchas de arbolado en las zonas divisorias entre fincas. La visibilidad en este sector, al estar los terrenos arados o simplemente ocupados por rastrojos, fue buena o muy buena a excepción de un reducido espacio de la zona central en donde la vegetación era más alta y tupida.

El segundo de los sectores, el individualizado como 2, cuenta con una planta totalmente irregular -mucho más alargada que en el caso anterior-, se localiza al Sureste de la Autovía A-62 y en algunos puntos llega a entrar en



SECTOR 1

Subsector 2c

Subsector 2b

SECTOR 2

Subsector 2a

Localización de las zonas del SAU 14 en las que se ha dividido el trabajo de prospección

contacto con el caserío del núcleo de La Flecha. Geográficamente, la parcela es mucho más llana que la anterior, a excepción de unas ligeras elevaciones en la zona central, y presenta una marcada caída hacia el Sureste. En este caso, la superficie predominante se caracterizaba por la presencia de una tupida vegetación de gran altura que impedía casi por completo la observación del suelo. Tan sólo en algunas zonas muy localizadas las faenas agrícolas habían eliminado la cobertura vegetal; esta ausencia de vegetación también se observó en alguna de las veredas que cruzaban las parcelas.

Sector 1

En este caso, la estrategia de la prospección consistió en la realización de “barridos” tanto longitudinales (Este-Oeste) como transversales (Norte-Sur), iniciados desde el extremo Norte de la parcela. Separados los tres prospectores por unos 10 metros, el espacio fue totalmente inspeccionado; en él se pudo observar la presencia en la superficie de gran cantidad de basuras, generalmente de tipo doméstico o constructivo (tanto fragmentos de lozas duras, utensilios, tejas, ladrillos, PVC, plásticos, etc). En este fenómeno de aportes de basuras o escombros y tierras de diferente procedencia puede interpretarse la plataforma que domina la parcela desde el ángulo Noroeste: parece tratarse de un aterrazamiento artificial que quizás responda a un antiguo basurero o escombrera posteriormente sellado, nivelado y puesto en cultivo.

En la prospección, realizada en este sector con una muy buena visibilidad –como ya se ha indicado anteriormente-, se hizo especial hincapié en aquellas zonas en las que la vegetación era más tupida: los prospectores redujeron el intervalo entre ellos con el fin de intensificar el trabajo.

Finalmente, en este caso hay que indicar que los resultados desde el punto de vista arqueológico fueron negativos ya que, salvo los mencionados restos de basuras y escombros, no había indicio de la presencia de ocupaciones humanas. Además, hay que señalar el hecho de que las tierras habían sido recientemente roturadas y no se observó la presencia de restos arqueológicos.

Informe sobre los trabajos de prospección arqueológica realizados en los terrenos del SAU 14 en Arroyo de la Encomienda (Valladolid).



Sector 1. Vista general de la mitad oriental de la parcela desde el camino que la bordea por el Norte. Se puede observar cómo la zona central es una depresión situada entre cuestas más marcadas. En esta zona libre de vegetación, la observación del terreno resultó muy buena.



Sector 1. Vista general desde el ángulo Sureste de la parcela. Al fondo destaca la plataforma que ocupa el ángulo noroccidental de la misma.

Informe sobre los trabajos de prospección arqueológica realizados en los terrenos del SAU 14 en Arroyo de la Encomienda (Valladolid).



Sector 1. Detalle de la plataforma mencionada anteriormente, libre de vegetación y con marcadas cárcavas producto de la erosión fluvial. Destaca la regularidad de su perfil frente a los de las lomas del entorno; por ello parece tratarse de un aterrazamiento artificial.



Sector 1. Vista del extremo Noroeste (plataforma). Se encontraba ocupada por restos de cultivo de cereal (rastros) por lo que la visibilidad del suelo en esta zona resultó ser buena.

Informe sobre los trabajos de prospección arqueológica realizados en los terrenos del SAU 14 en Arroyo de la Encomienda (Valladolid).



Sector 1. Vista general del sector desde el Oeste. Se puede observar cómo la vegetación más tupida se concentra en la zona de la ladera Norte.



Sector 1. Vista general de la parcela desde el extremo meridional. Al fondo los árboles marcan la separación entre los términos de Arroyo-La Flecha y Zaratán. En primer término se observa cómo la superficie se encuentra despejada aunque conserve rastros de la última cosecha.



Sector 1. Detalle de una de las múltiples acumulaciones de basuras y escombros, situada en este caso en las proximidades de la plataforma que define el extremo Noroeste del sector.

Sector 2

En esta zona, localizada al Sureste de la Autovía A-62, fueron individualizados tres subsectores –empezando desde el extremo Oeste- en un intento de facilitar la identificación posterior: 2a, 2b y 2c.

Así, la primera de ellas –y mucho más grande- se caracteriza por la presencia en superficie de vegetación y arbustos que impidieron la visión del terreno. La prospección fue realizada mediante barridos longitudinales en sentido Este-Oeste y Oeste-Este hasta completar la superficie total; el intervalo entre los prospectores se estableció en tan sólo 10 metros en un intento de compensar la falta de visibilidad, que en algunas zonas resultó absoluta. De esta tónica general tan sólo se salvaban un sector localizado en el extremo Este (paso hacia el subsector 2b) –este espacio había sido cultivado y arado en épocas recientes- y pequeños calveros, además de los caminos o veredas que atraviesan la parcela. En uno de estos últimos, localizado al Oeste del municipio de La Flecha, se halló un conjunto de fragmentos cerámicos

Informe sobre los trabajos de prospección arqueológica realizados en los terrenos del SAU 14 en Arroyo de la Encomienda (Valladolid).

realizados a mano, indicativo de la existencia de un yacimiento arqueológico en esta zona; las coordenadas de su localización son 4° 47' 00" y 41° 37' 33".



Subsector 2 a. Vista general del área desde una pequeña loma que la separa de 2b. Es la única zona en la que la visión de la superficie era mejor.



Subsector 2 a. Vista general hacia el Este desde el extremo Sur; al fondo, edificaciones de La Flecha. Se observa cómo una tupida vegetación cubre totalmente la superficie y dificulta, cuando no imposibilita, la correcta visión.

Informe sobre los trabajos de prospección arqueológica realizados en los terrenos del SAU 14 en Arroyo de la Encomienda (Valladolid).



Subsector 2 a. Vista general desde la zona central hacia el Norte, en una ligera elevación próxima a la autovía de Castilla A-62. Las características de visibilidad son idénticas a las anteriores: espesa cobertera vegetal que impide la observación de la superficie.



Subsector 2 a. Vista del extremo meridional de la parcela en el límite con los otros sectores ya en proceso de urbanización. Aunque ligeramente más abierta, la cobertera vegetal impedía la correcta visión del terreno.

Informe sobre los trabajos de prospección arqueológica realizados en los terrenos del SAU 14 en Arroyo de la Encomienda (Valladolid).



Subsector 2 a. Vereda en donde se localizó el conjunto de cerámicas a mano. Al fondo, hacia el Este, aglomeración de La Flecha. Se puede observar cómo en las inmediaciones la vegetación no permite la observación directa del suelo por lo que la definición del yacimiento resulta en este momento complicada.



Subsector 2 a. Vista del entorno del yacimiento hacia el Norte. El caserío que se observa al final es la urbanización de Parquesol. Las condiciones del terreno quedan de manifiesto en esta foto.

Informe sobre los trabajos de prospección arqueológica realizados en los terrenos del SAU 14 en Arroyo de la Encomienda (Valladolid).

Por lo que respecta a los dos subsectores restantes, 2b y 2c, éstos se localizan al Noreste del anterior. Son dos espacios consecutivos, de planta triangular y que alcanzan tanto la aglomeración de La Flecha (2b) como el límite el término municipal con respecto a Valladolid (2c). La prospección se realizó mediante barridos Norte-Sur en un primer momento aunque para completar el trabajo se optó por un eje Este-Oeste, el único modo de abarcar la superficie en su totalidad. Las condiciones que presentaban ambas parcelas son idénticas a las descritas en el caso del subsector anterior: una enmarañada y tupida vegetación que cubría la totalidad de la superficie, a excepción de los caminos que la atravesaban.



Subsector 2b. Vista general de la zona desde el extremo meridional. Se observa cómo la vegetación ocupa la práctica totalidad de la superficie, un hecho que impidió la observación directa de la superficie.

Informe sobre los trabajos de prospección arqueológica realizados en los terrenos del SAU 14 en Arroyo de la Encomienda (Valladolid).



Subsector 2b. Vista de la zona central del mismo. En detalle, la vegetación característica que cubre la práctica totalidad del espacio.



Subsector 2c. Vista general desde el Sur hacia el Este. Idénticas características al subsector anterior.

Informe sobre los trabajos de prospección arqueológica realizados en los terrenos del SAU 14 en Arroyo de la Encomienda (Valladolid).



Subsector 2c. Vista general desde el ángulo Noroeste (en el límite con Valladolid). Se observa cómo la altura y densidad de la vegetación no permite la observación del suelo.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Bajo estas condiciones tan desiguales de visibilidad en el terreno, el desarrollo del trabajo de prospección arqueológica ha tenido como resultado la localización, al menos en un sector, de un posible yacimiento. En cualquier caso, las medidas a adoptar difieren de un sector a otro.

- Así, en el **Sector 1**, dada la adecuada visibilidad del terreno y el no haber reconocido ningún elemento de cultura material que conlleve la existencia de yacimiento alguno, **no se propone ninguna medida correctora concreta**. Tan sólo hay que indicar el hecho de la existencia de yacimientos que, dadas sus características, no presentan en superficie ningún indicio de su presencia; por tanto, la exhumación de cualquier evidencia arqueológica durante las obras que se realicen debe, por parte de la empresa adjudicataria, ponerse en conocimiento de la Unidad Técnica del Servicio Territorial de Cultura de Valladolid conforme a la aplicación de la Ley de Patrimonio vigente, que dice lo siguiente: *“Son bienes de dominio público todos los objetos y restos materiales que posean los valores que son propios del Patrimonio Histórico español y sean descubiertos como consecuencia de excavaciones, remociones de tierra u obras de cualquier índole o por azar. El descubridor deberá comunicar a la Administración competente su descubrimiento en el plazo máximo de treinta días e inmediatamente cuando se trate de hallazgos casuales”* (artículo 44.1).
- En el **Sector 2a**, zona de situación del posible yacimiento, como prolongación de los trabajos de prospección, y por tanto antes del inicio de cualquier obra o remoción de tierras, será necesaria la realización de un nuevo estudio que delimite convenientemente el área afectada por el yacimiento. Así, se practicará mediante

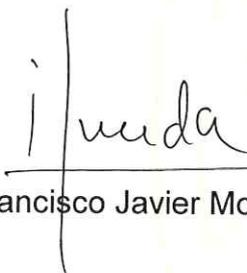
Informe sobre los trabajos de prospección arqueológica realizados en los terrenos del SAU 14 en Arroyo de la Encomienda (Valladolid).

medios mecánicos una serie de **zanjas o trincheras**, con unas dimensiones aproximadas de 1 por 20 metros y separadas entre sí por unos 20 metros, a partir del lugar exacto del hallazgo de los restos cerámicos. Las evidencias localizadas serán comprobadas para su posterior tratamiento; además, de esta forma se podrá calibrar adecuadamente el estado de conservación y la adscripción cultural exacta del yacimiento. Este trabajo habrá de ser ejecutado bajo la estricta supervisión de un Arqueólogo que estará a pie de máquina, dirigiendo el mismo. Una vez realizada esta labor, y en función de los resultados, se adoptarán las medidas correctoras y/o compensadoras necesarias.

- Por último, en los **Sectores 2b y 2c**, debido a la pésima visibilidad de la superficie, no se puede constatar la existencia o no de yacimiento arqueológico. Por todo ello, como medida correctora se plantea la realización de un **control o seguimiento de los movimientos de tierras** que se lleven a cabo en las obras de urbanización.

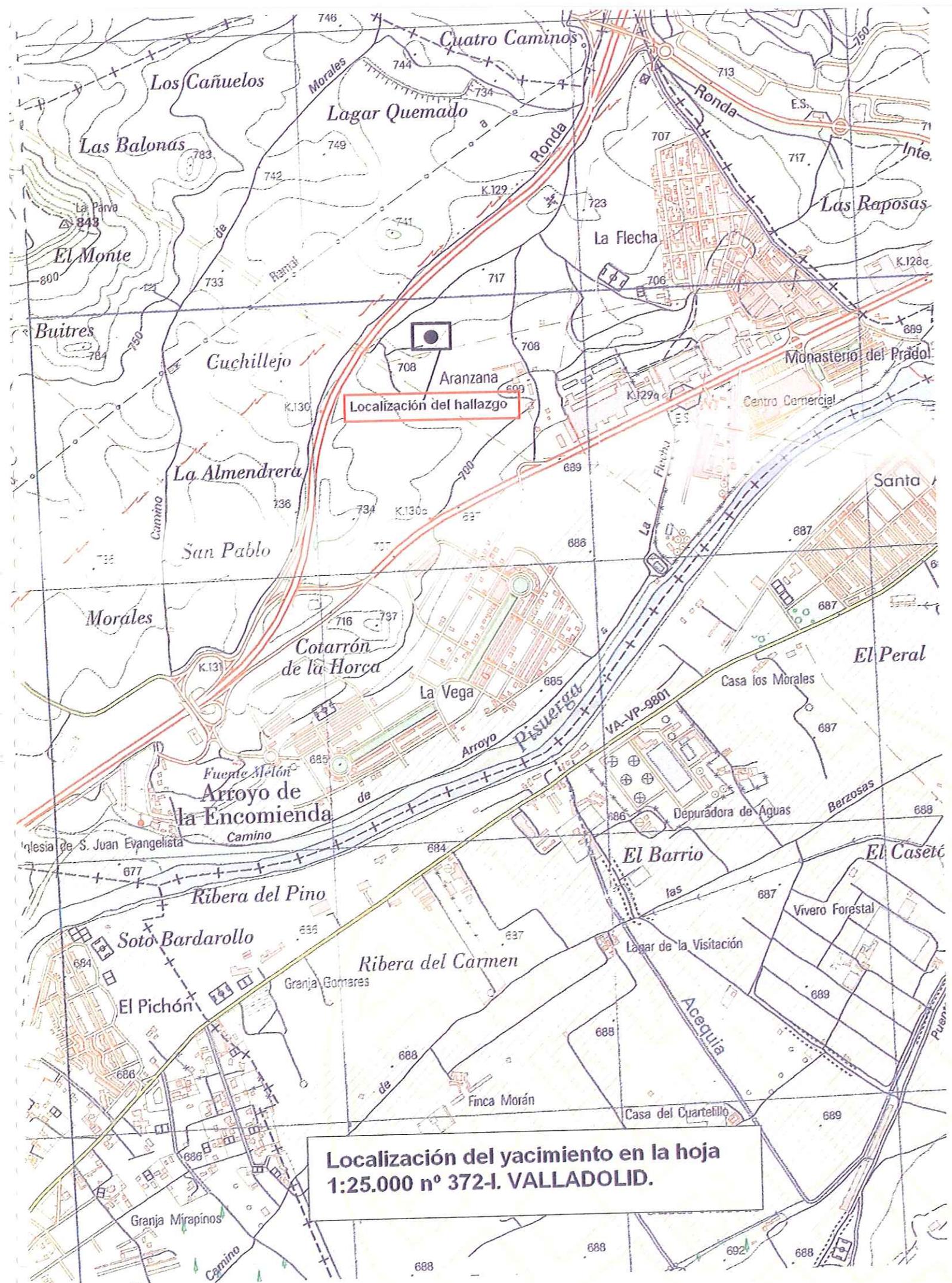
Finalmente, hay que señalar que todas estas medidas han sido adoptadas en coordinación con la Unidad Técnica del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Valladolid, 6 de Noviembre de 2006


Fdo. Francisco Javier Moreda Blanco

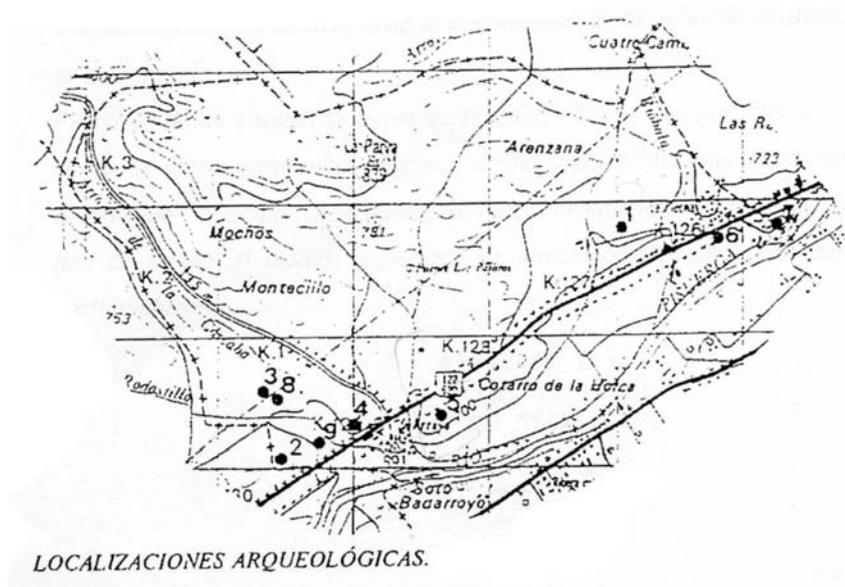



Fdo. Rosalía Serrano Noriega



**Localización del yacimiento en la hoja
1:25.000 nº 372-I. VALLADOLID.**

**ANEXO 3. ANTECEDENTES. UBICACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS
CATALOGADOS**



UBICACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS CATALOGADOS

(Según Dirección General de Patrimonio de Castilla y León)

INTRODUCCIÓN

La normativa de protección del patrimonio arqueológico del término municipal de Arroyo de La Encomienda viene condicionada por la circunstancia inusual de que todos los yacimientos conocidos se encuentran ubicados en suelos urbanos y urbanizables que tenían ya tal clasificación con anterioridad a la Ley de Patrimonio de Castilla y León y en el Reglamento que la desarrolla.

En varios de tales suelos se realizaron en su día, como estudios previos a la redacción de sus correspondientes planes parciales, trabajos de prospección, sondeos o excavación, de acuerdo con cuyos resultados se propusieron medidas de protección que fueron objeto de informe por la comisión territorial de Patrimonio Cultural y han servido de base para establecer los grados de protección y medidas de intervención que se establecen en el presente documento.

En relación con los anteriores yacimientos recogidos en el anterior plan, no se incluye el yacimiento de Aranzana Alta, que fue objeto de excavación completa con motivo del sector de suelo urbanizable en qI que se ubicaba. Por otra parte se añade el nuevo yacimiento de Aranzana Baja, localizado durante los trabajos de prospección previa al desarrollo del sector S-14.

En el presente Anexo se ubican los yacimientos catalogados en el presente Plan General dentro del término municipal de Arroyo de La Encomienda.

1. El Montecillo

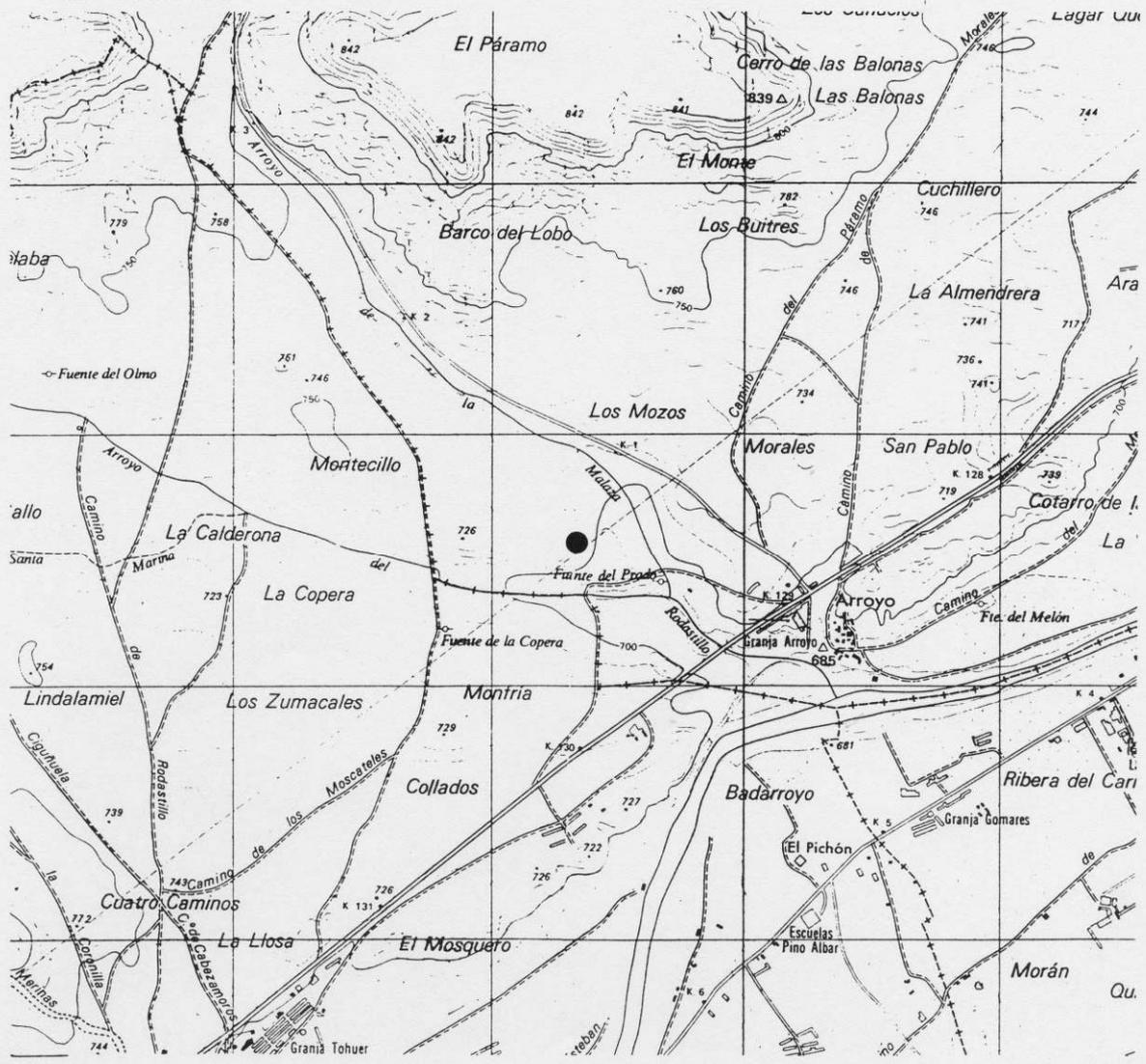
INVENTARIO ARQUEOLOGICO DE CASTILLA Y LEON

Provincia Valladolid
Municipio Arroyo
Yacimiento El Montecillo I

A N E X O I - A

DOCUMENTACION PLANIMETRICA: M.T.N.

Hoja 372-I (Valladolid) del Instituto Geográfico Nacional. Escala 1: 25.000.



2. Las Eras – La Lámpara

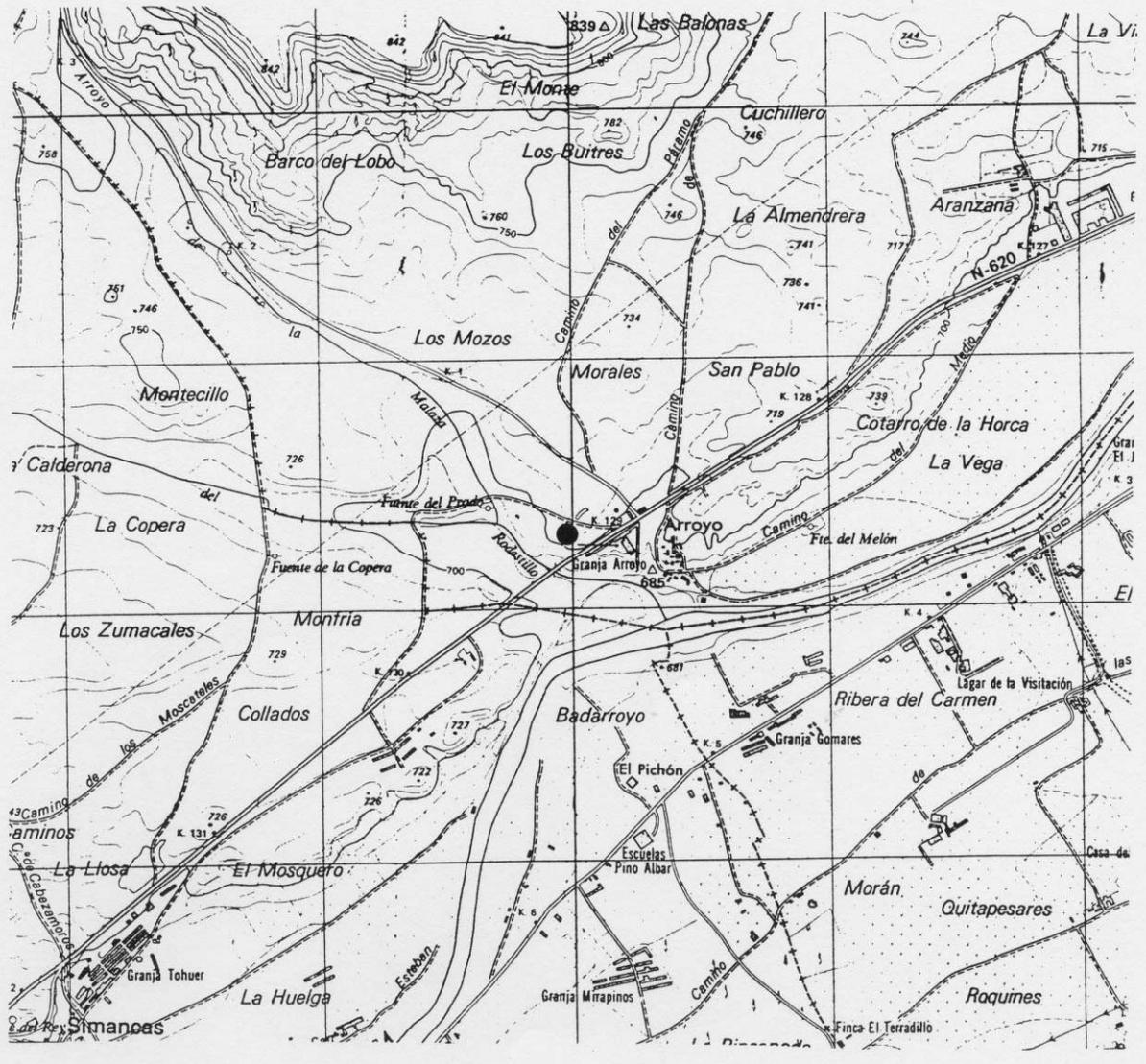
INVENTARIO ARQUEOLOGICO DE CASTILLA Y LEON

Provincia Valladolid
Municipio Arroyo
Yacimiento Las Eras-La Lámpara

A N E X O I - A

DOCUMENTACION PLANIMETRICA: M.T.N.

Hoja 372-I (Valladolid) del Instituto Geográfico Nacional. Escala 1: 25.000.



4. Lindazo de Centenera

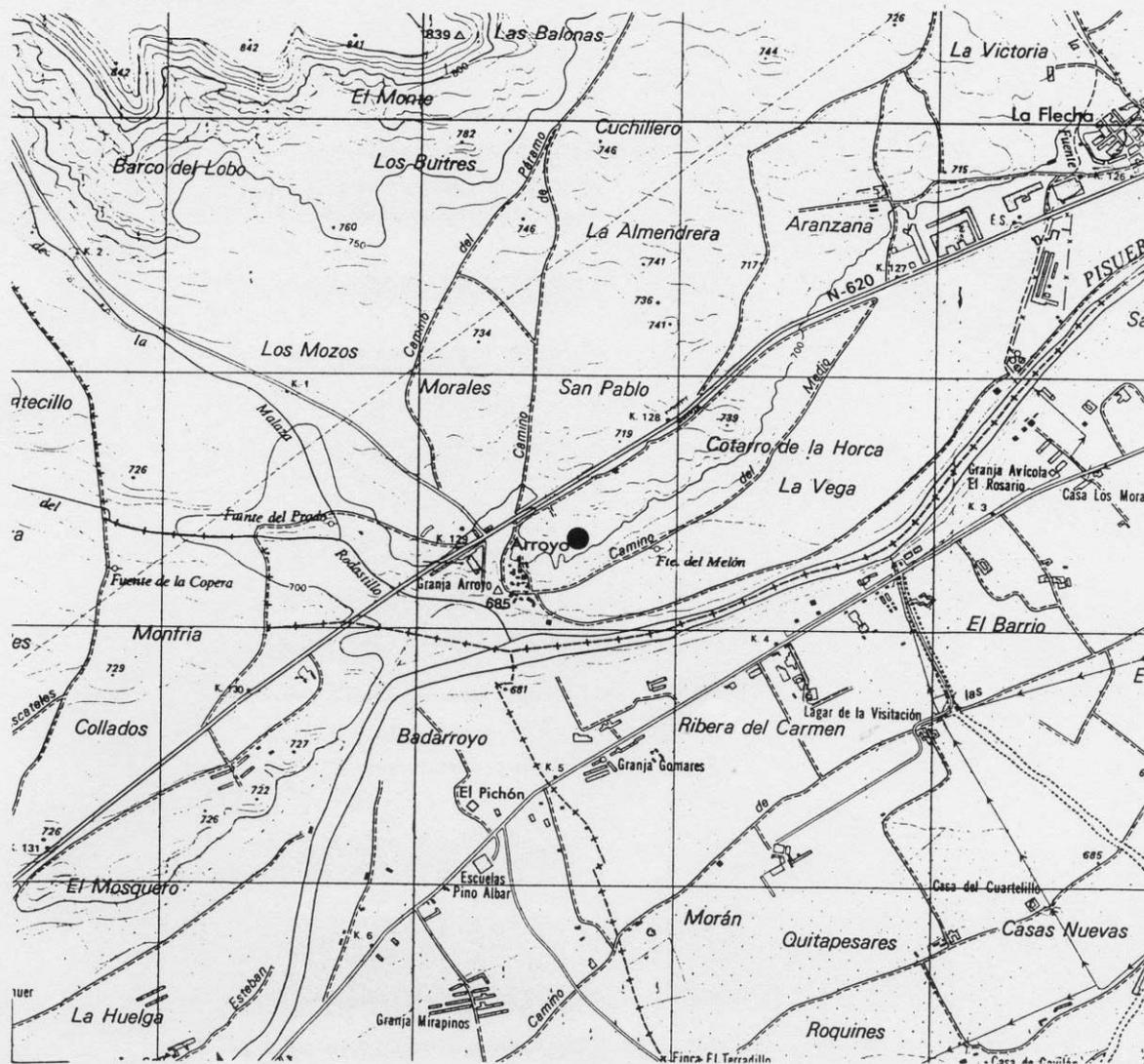
INVENTARIO ARQUEOLOGICO DE CASTILLA Y LEON

Provincia Valladolid
Municipio Arroyo
Yacimiento Lindazo de Centenera

A N E X O I - A

DOCUMENTACION PLANIMETRICA: M.T.N.

Hoja 372-I (Valladolid) del Instituto Geográfico Nacional. Escala 1: 25.000.



6. Santa Ana de la Flecha

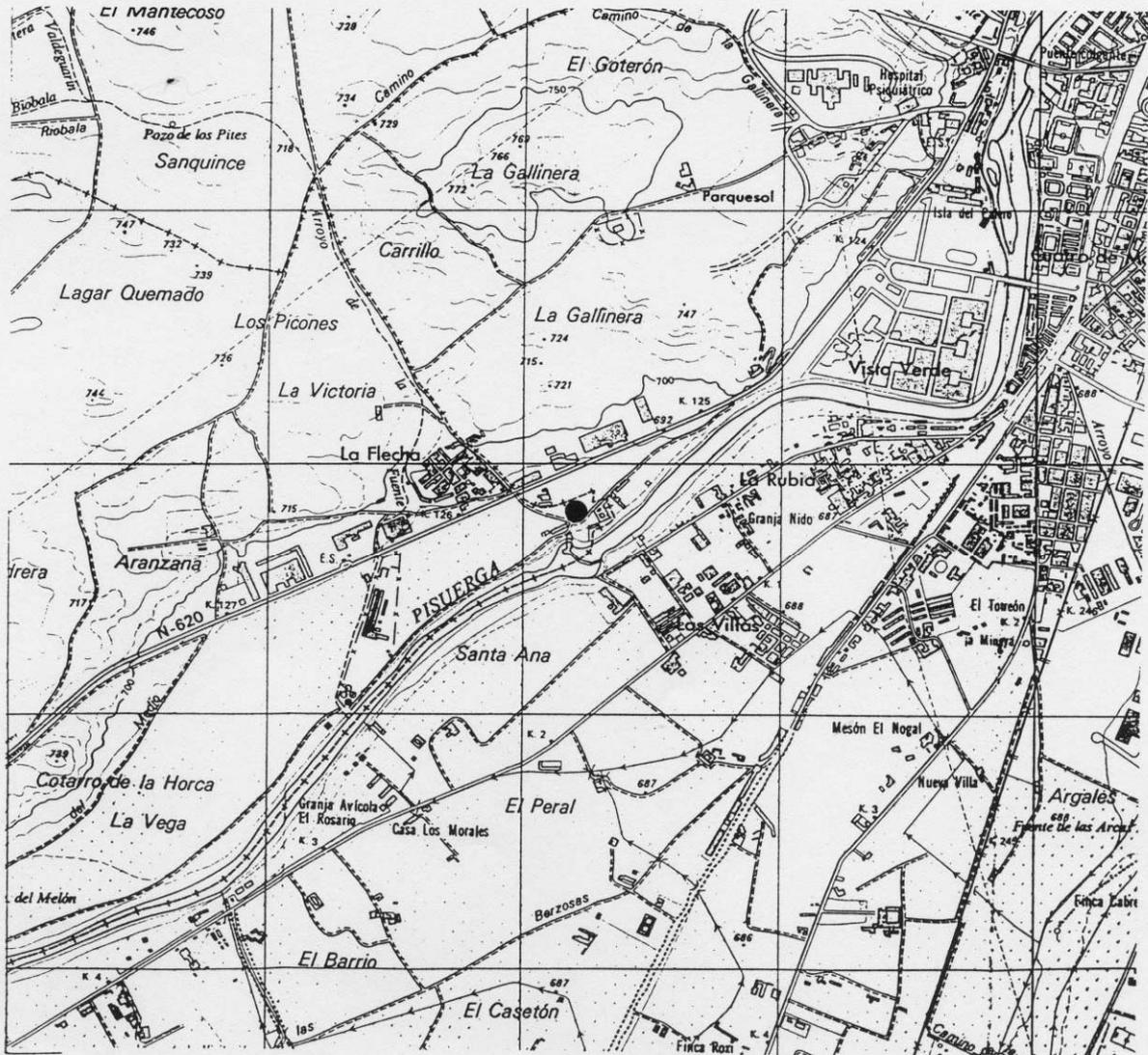
INVENTARIO ARQUEOLOGICO DE CASTILLA Y LEON

Provincia Valladolid
Municipio Arroyo
Yacimiento Santa Ana de La Flecha

A N E X O I - A

DOCUMENTACION PLANIMETRICA: M.T.N.

Hoja 372-I (Valladolid) del Instituto Geográfico Nacional. Escala 1: 25.000.



7. Aranzana Baja

